

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
SEMINARIO TALLER CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL FONDO DE
EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

PRESENTADO POR:

OLIVIA RÍOS 9-118-2395

TORIBIO PINEDA 3-700-2411

Trabajo final de la Práctica
Pedagógica Profesional para optar
el Título de Magíster en
Docencia Superior

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ 2012

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR**



ASIGNATURA MDS

715

PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL

TEMA

**EL EGRESADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN DE LA CARRERA EN DOCENCIA MEDIA
DIVERSIFICADA POSEE LAS COMPETENCIAS, PARA ASUMIR
LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVA EL FONDO DE
EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)**

FACILITADORA

Dra. NÉLIDA BRAVO

ESTUDIANTES

OLIVIA RÍOS

9-118- 2395

TORIBIO PINEDA

3-700-2411,

SX

13 OCT 2021

Obsequio del Autor

**DEDICATORIAS
Y
AGRADECIMIENTOS**

DEDICATORIA

El éxito de este trabajo se lo dedico primeramente a Dios por darme la sabiduría y el entendimiento para cumplir esta meta A mis hijas, Dialys, Yabdielsy y Kelsyr Corrales cuya presencia llena de amor, alegrías y expectativas futuras, dándole un nuevo sentido a mi labor de enseñanza.

A mi esposo Jesús, quien en todo momento me ha apoyado animado y queriendo.

Olivia

DEDICATORIA

Hay dos tipos de seres en nuestro existir, aquellos que son la esencia de nuestra vida y los que dan sentido a nuestra vida. Nuestro Señor Jesucristo es la esencia de nuestra vida, la familia, es quien da sentido a nuestra vida. A mi hija Patricia, Toribio Jr , a mi madre, mi esposa Lilleth, mis hermanas, a todos ellos, dedico este esfuerzo.

Toribio

AGRADECIMIENTOS

Nuestro mayor agradecimiento es para nuestro Dios Todopoderoso, pues sin él nada podemos hacer

Expresamos nuestro más profundo reconocimiento a la Dra. Nélida Bravo, por su asesoramiento y recomendaciones ofrecidas antes, durante y después de realizar esta investigación.

A las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación y a los estudiantes de la Escuela de Docencia Media Diversificada por permitirnos aplicarles las diferentes encuestas y ofrecernos sus opiniones y recomendaciones para que esta investigación se llevara a cabo.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE.....	iv
INTRODUCCIÓN GENERAL.....	ix
FASE I INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICA	
Capítulo I	
INTRODUCCIÓN.....	16
1. ASPECTOS GENERALES.....	18
1.1 Planteamiento del problema.....	18
1.2 Hipótesis General.....	18
1.3 Objetivos.....	18
1.3.1 Objetivos Generales.....	18
1.3.2 Objetivos Específicos.....	19
1.4 Justificación.....	19
1.5 Delimitación.....	20
1.7 Restricciones o limitaciones.....	20
Capítulo II	
2. MARCO DE REFERENCIA	
2.1 ANTECEDENTES.....	23
2.2 CONCEPTUALIZACIÓN.....	29

2.2.1 Generalidades de la Educación Media en Panamá.....	30
2.2.2 Profesorado en Docencia Media Diversificada.....	35

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 HIPÓTESIS.....	39
3.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.....	39
3.3 VARIABLES.....	39
3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.5.1 Población.....	40
3.5.2 Muestra.....	40
3.6 INSTRUMENTOS.....	41
3.6.1 La encuesta.....	41
3.6.2 Cuestionario aplicado a los Profesores.....	42
3.6.3 Cuestionario aplicado a los Estudiantes.....	42
3.7 PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS....	43
3.7.1 Selección del tema.....	43
3.7.2 Revisión Bibliográfica.....	43
3.7.3 Validación de lo Resultados.....	43
3.8 AJUSTES Y CORRECCIONES.....	44

3.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	44
3.10 PRESUPUESTO	45
CAPITULO IV	
4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	
4.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS PROFESORES.....	47
4.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS ESTUDIANTES.....	58
4.3 PROPUESTA.....	72
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	
Presupuesto de la Investigación	
Instrumento dirigido a los Docentes de Docencia Media Diversificada	
Instrumento dirigido a los Estudiantes de Docencia Media Diversificada.	
Requisitos de Ingreso a la Escuela de Docencia Media Diversificada	
Plan de Estudio	
FASE II – ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	
2.1 INTRODUCCION.....	97
2.2 IDENTIFICACION.....	97
2.2.1 Sintesis descriptiva.....	97
2.2.2 Responsables.....	98

2.2.3 Fecha de ejecución del Proyecto de Investigación.....	99
2.3 ANTECEDNTES.....	99
2.4 HIPOTESIS.....	101
2.5 OBJETIVOS.....	101
2.5.1. Objetivo General.....	101
2.5.2. Objetivos Específicos.....	102
2.8 METODOLOGIA.....	102
2.9 PLAN DE ACTIVIDADES.....	102
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
ANEXO 2	
Programa de trabajo	
FASE III - EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN	
3.1 INFORME.....	112
3.2 PROGRAMACIÓN ANALITICA.....	113
3.3 MODULO 1 PLANEAMIENTO DIARIO.....	118
3.4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	120
3.4.1 Técnicas de Estudio: El Resumen.....	120
3.4.2 Instrumento de Evaluación.....	121
3.5 GUÍA INSTRUCCIONAL N° 1.....	122
3.6 CONSIGNA N° 1.....	123
3.7 RUBRICA LEY DE TRANSPARENCIA N° 6.....	124

3.8 TALLER MAPAS CONCEPTUALES.....	125
3.9 RUBRICA MAPAS CONCEPTUALES.....	127
3.10 INFORME.....	128
3.2 MODULO 2 PLANEAMIENTOS DIARIOS.....	130
3.2.1 Guía Instruccional n° 2.....	134
3.2.2 Consigna n° 2.....	135
3.3. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	136
3.3.1 Estudio de Casos.....	136
3.3.2 Instrumento de Evaluación.....	138
3.3.1 Rubrica: Estudio de Caso del FECEen las Escuela.....	138
3.4 INFORME DEL 6-8 DE FEBRERO.....	139
3.5 TRABAJO FINAL EL PORTAFOLIO.....	141
MODULO 3 PLANEAMIENTOS DIARIOS.....	142
3.6 Logros y Limitaciones.....	144

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

ANEXO

Cronograma de Actividades

Presupuesto de la Investigación

Estructura del Documento PEC

Lista de Estudiantes

INTRODUCCIÓN GENERAL

Esta investigación aborda un tema de gran importancia en la Escuela de Docencia Media Diversificada. Nace por la inquietud de contribuir a la adquisición de conocimientos relacionados con el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. El enfoque de esta investigación está dirigido a mejorar la calidad profesional en el área de Media Diversificada de la Facultad de Educación que oferta la Universidad de Panamá.

Este ensayo académico lleva consigo la intención de recabar información acerca de este fondo educativo que debe desarrollar el centro. Nos inquieta saber que algunos de nuestros profesionales de la educación han soslayado los caracteres fundamentales para el desarrollo de la profesión docente, en este caso particular, el conocimiento del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. Por tanto, nuestra búsqueda pretende otear el panorama académico del participante de esta profesión para proponer medios a través del cual se pueden superar algunos inconvenientes presentes en el proceso de el desarrollo del profesional docente, o por lo menos proponemos un seminario como uno de los varios medios prácticos como respuesta

Los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada podrán beneficiarse, además de las clases magistrales de nuestros profesionales de la academia universitaria. Es nuestra intención, mediante esta investigación proponer a ustedes esta investigación, cuya intencionalidad es inmiscuirse en las leves fisuras que muestra nuestra educación, corregir nosotros mismos nuestras falencias y crecer juntos como una academia sana y regente de la educación superior a nivel nacional.

El proyecto consta de tres fases: La Primera incluye la Investigación Diagnóstica, cuya estructura es de cuatro capítulos. Cada uno, en su orden, trata tema específico, detallados así: Aspectos generales de la investigación; marco de referencia que incluye algunos aspectos jurídicos como el Decreto ejecutivo 238,

la otras leyes necesarias para el sustento del FECE; el marco metodológico de la investigación, seguido de los análisis estadísticos.

Luego, presentamos la Segunda Fase: La Elaboración de la Propuesta de Investigación, como resultado del estudio práctico se elabora una oferta como respuesta a la cuestión en análisis. Esta consta de su identificación, un marco referencial de antecedentes y otros aspectos capitulares.

De ahí que resulte una Tercera Fase: La Ejecución del Proyecto, mediante el desarrollo de un Seminario Taller, que permita analizar y evaluar algunas soluciones dentro de lo operacional y cerramos con un informe que incluye todo lo referente a la programación del seminario, su ejecución en el planeamiento de clases, su plan de actividades, consignas, rubricas, entre otras, como un anexo final. Esperamos que nuestro esfuerzo sea una experiencia enriquecedora para el lector.

FASE 1

INVESTIGACIÓN DIAGNÓSTICA

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Esta investigación aborda un tema de gran importancia en la Escuela de Docencia Media Diversificada, con la finalidad de contribuir en la adquisición de conocimientos relacionados con el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación; especialmente, dirigido a mejorar la calidad profesional que se oferta en la Universidad de Panamá

Nos inquieta saber que algunos de nuestros profesionales de la educación han soslayado algunos caracteres fundamentales para el desarrollo de la profesión docente, en este caso particular del conocimiento del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. Por, tanto nuestra búsqueda pretende otear el panorama académico del participante de esta profesión para proponer medios a través del cual se pueden superar algunos inconvenientes presentes en el proceso de el desarrollo del profesional docente, o por lo menos proponemos al final un seminario como uno de los varios medios prácticos como respuesta

Los participantes de la carrera podrán beneficiarse de otros medios, además de las clases magistrales de nuestros profesionales de la academia universitaria. Es nuestra intención a través de esta investigación proponer a ustedes esta plausible y esmerada investigación cuya intencionalidad es inmiscuirse en las leves fisuras que muestra nuestra educación para proponer corregir desde nosotros mismos nuestros falencias y crecer juntos como una academia seria y regente de la educación superior a nivel nacional.

El siguiente trabajo consta estructuralmente de cuatro capítulos. El primero muestra los aspectos generales de la investigación El segundo un marco de referencia que incluye algunos aspectos jurídicos como el Decreto ejecutivo 238, la otras leyes necesarias para el sustento del F E C E. en le tercer capítulo presentamos el marco metodológico de la investigación, seguido de los análisis

estadísticos en el capítulo cuatro. Luego producto de esta investigación práctica se elabora una propuesta como opción que nos brinda una panorámica de respuesta a la cuestión estudiada. De ahí, que resulte un proyecto tipo Seminario Taller para aplicar y evaluar algunas soluciones dentro de lo operacional y terminamos con un informe de dicho proyecto aplicado. Esperamos que nuestro esfuerzo sea una experiencia agradable al lector.

1. ASPECTOS GENERALES

La falta de recursos para cubrir el mantenimiento, compra de material y equipo indispensable para el funcionamiento de los centros educativos del país, llevó a la creación de una ley que diera respuesta a este problema que cada año aumenta. Es así que a través de la ley 13 de 1987 se fundamenta el FECE en su inicio y se modifica a través de la ley 49 del 2002 y el decreto 238.

El fondo se constituyó como el 27% de la recaudación del impuesto de seguro educativo que los trabajadores y empresarios

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario comprender si el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera en Docencia Media Diversificada posee las competencias, para asumir las responsabilidades que conlleva el manejo del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE).

1.1 Planteamiento del Problema

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente interrogante: ¿Posee el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera Docencia Media Diversificada las competencias para asumir las responsabilidades que conlleva el manejo del Fondo de Equidad y Calidad en Educación (FECE)?

1.2 Hipótesis General.

El egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera en Docencia Media Diversificada posee las competencias para asumir las responsabilidades que conlleva el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivos Generales

- ❖ Determinar las competencias del egresado de la carrera en Docencia Media Diversificada en relación al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.

- ❖ Elaborar proyecto según los resultados de la investigación.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ❖ Identificar las variables y los indicadores que nos permitan revisar las competencias del estudiante de Docencia Media Diversificada.

- ❖ Elaborar los instrumentos para la recolección de la información.

- ❖ Analizar los resultados derivados del estudio.

- ❖ Proponer alternativas según los resultados obtenidos.

1.5 Justificación

La realización de este proyecto se justifica en la realidad que tiene toda institución orientada al desarrollo de la educación superior, no solo debe contar con todos los medios para que el proceso educativo sea de la mayor calidad posible, sino que debe proveer a sus egresados de las herramientas conceptuales en lo académico, así como las competencias operacionales para que el egresado pueda desarrollarse en el ámbito profesional con la efectividad posible; provocando un beneficio adicional para el participante y que este beneficio no solo este orientado a sus resultados económicos, sino que tenga una esencia puramente formativa

Ahora, este proceso de operacionalización, incorporación-implementación, de nuevas competencias para el egresado en el programa de docencia media diversificada es indispensable, para llevar a la vanguardia la educación superior y, a la vez se logre innovar como consecuencia del proceso educativo. Es importante señalar que el conocimiento de programas como el FECE desarrolla una mayor competitividad en el profesional de la educación en lo académico y lo social.

Los aportes de mayor relevancia en esta investigación son llevar a la inteligibilidad el hecho de que incorporar temas referentes a programas educativos de orden transversal, legal, institucional u otros, como lo son el FECE permite al docente hacer frente a su profesión con mayor competitividad, ya que posee los

conocimientos previos que le permiten realizar sus labores con mayor capacidad. La transformación de la pedagogía y actitudes en el proceso de enseñanza aprendizaje y la incorporación de la investigación e integración social a través del conocimiento de programas como este, permiten la mayor efectividad y totalidad posible.

Delimitación

Tema: El egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera en Docencia Media Diversificada posee las competencias para asumir las responsabilidades que conlleva el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE).

Lugar o espacio: Nuestro estudio es realizado en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá, ubicada en el Campus Central, de la avenida Simón Bolívar, con una población de 139 estudiantes de la modalidad presencial.

Tiempo: La investigación se inicia el 12 de noviembre y culmina el 17 de diciembre 2011 con un tiempo asignado de 36 días aproximadamente.

1.7 Restricciones o Limitaciones

Algunas limitantes que hacen del ejercicio investigativo una tarea que se comienza en lo metódico cartesiano, pero que culmina en una serie de efectos que reposan sobre la voluntariedad de los investigadores envueltos en este proceso, podemos señalar que el factor temporal para profundizar en la temática de estudio es quizás una de las limitaciones insoslayables dentro de este marco.

Además, en la operacional se puede decir que la población que se seleccionó para aplicar las encuestas debidas, que nos sirvieron de base conductual para realizar las debidas tabulaciones analíticas, es una población no cautiva en la Facultad. Es decir que esta población como esta realizando su práctica es mas difícil de conseguir, porque cada uno se encuentra en el centro educativo donde realiza su

práctica. Por tanto los mismos solo se les pudieron localizar a través de eventos académicos que debían obligatoriamente realizar en la facultad.

En otro caso, se puede decir que es un tanto difícil medir el conocimiento de programas educativos por los estudiantes debido a que su inducción reposa en la voluntad y estrategia del docente que imparte los cursos afines, mas no es una obligación instruir a los estudiantes en los referidos.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO II

1. MARCO DE REFERENCIA

2.1 Antecedentes

A través de los tiempos, la educación como ciencia ha jugado un papel beligerante, en la actualidad ha ido recuperando ese prestigio que le otorgaron los pensadores del siglo XVI.

A partir de la década de 1960, en algunas universidades en el ámbito internacional como: Francia, Argentina, México, Costa Rica, etc., surgen las denominadas Facultades de Ciencias de la Educación, entre cuyas responsabilidades de formar al educador, en las diferentes carreras docentes que en ellas se ofrecen distintas especialidades.

Este compromiso lo asume la Universidad de Panamá, desde de 1994, con el propósito de lograr el mejoramiento de la comunidad educativa fomentando la investigación de las disciplinas de las Ciencias de la Educación, como respuesta a su compromiso con la sociedad y el entorno que la rodea; debiendo asumir un papel dinámico en cuanto a la solución sistemática de las dificultades que afectan el proceso de aprendizajes; incluyendo los métodos, contenidos, recursos, evaluación, docentes, estudiantes, condiciones locales.

Antes de crearse la Facultad de Educación, hoy Facultad de Ciencias de la Educación, que en otro tiempo era la Escuela de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, era la responsable de formar a los Profesores de Enseñanza Secundaria, especializados como Licenciados en las asignaturas del curriculum de este nivel de enseñanza. La Facultad de Humanidades (1935- 1950) era la encargada de formar a los docentes del área humanística desde el inicio de su carrera de especialización (Español, Inglés, Francés, Ciencias Sociales, etc.) y de capacitar pedagógicamente a los docentes para las otras áreas (Administrativa, Científica, y Técnica.)

Queremos destacar, como antecedentes, que la Escuela de Educación de la Facultad de Filosofía, letras y Educación, tenía, además, la responsabilidad de

formar los Licenciados y Profesores en Pedagogía que trabajarían en las Escuelas Normales, encargadas de formar maestros de enseñanza primaria.

A partir de la creación de la Facultad de Educación en 1985, hoy Ciencias de la Educación, con la variante de que los cursos de Metodología Especial y Práctica Docente son dirigidas por Profesores Pedagogos y especialistas del Nivel Medio.

Se debe diferenciar entre la preparación académica que reciben los estudiantes a nivel de Licenciatura en toda la Facultad de Ciencias de la Educación, como una de sus funciones, al ser creadas por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá, el 8 de enero de 1985.

Durante la revisión de la literatura referente a los antecedentes del presente estudio, se pudo detectar que no existen investigaciones acerca de: si el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera en Docencia Media Diversificada posee las competencias para asumir las responsabilidades que conlleva el manejo del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), por lo tanto, con esta investigación se busca recabar información valiosa, que contribuya a mejorar la situación que se está presentado

Hace algunos años, la ciudadanía conoció u oyó hablar del FECE por información publicada en los medios de comunicación masiva, como en el diario El Siglo,, así como en otros, con el siguiente titular. **“Desfalco del FECE fue por millón y medio”**.

La Distribuidora ELV, representada por Esteban Lasso V, fue la que más se benefició del desfalco de los fondos correspondientes al FECE de la Dirección Regional del Ministerio de Educación en San Miguelito, luego de que se giraran 57 cheques a nombre de esta empresa, por un monto total de 234 mil 125 dólares con 49 centavos, de acuerdo con el informe preliminar de auditoría de la Contraloría General de la República.¹

¹Crónica extraída del el diario el siglo en su versión digital. El siglo.com

La auditoría reveló que el desfaldo es de B/1,467,929.56 Se giraron 410 cheques, que carecen de documentos sustentadores como requisiciones, órdenes de compra y facturas que respalden los desembolsos. Los cheques fueron girados a nombre de 19 empresas, de las cuales sólo tres aparecen en el Registro Público. Las otras empresas que más dinero sustrajeron del FECE son Instalaciones y Reparaciones Emili, empresa representada por Javier Durango y a la que se giraron 52 cheques por B/.216,241.64 y 48 cheques por B/.199,228.61 girados a nombre de Mantenimiento y Reparaciones Bristán, representada por Víctor Bristán.

En el informe de auditoría se vincula administrativamente a la ex directora y ex subdirectora Regional del MEDUCA en San Miguelito, respectivamente, a quienes les falsificaron la firma en 238 cheques.

No se hallaron 172 cheques en las oficinas del FECE de San Miguelito, sin embargo, sí aparecieron las copias en el Banco Nacional de Panamá. Otros cheques fueron emitidos a nombre de personas particulares, como son Ascanio Arauz, yerno de Joaquina Gallardo, principal implicada al ser la contadora del FECE y responsable de las chequeras. A nombre de Araúz se giró un total de B/.22,861.76 en cheques. La hija de Joaquina, Dayanara Sansón cambió B/.2,650.00 dólares con 6 cheques. Otros que cambiaron cheques a nombre propio fueron Alcibiades De León, Lilibeth del Carmen Torres y Teodoro Castillo padre e hijo

Ninguno de los cheques tenía refrendo del control fiscal. Se vinculan con las irregularidades a Gallardo, sobrina de la viceministra de Educación Zonia Gallardo de Smith, a Mitzú Miranda, Ascanio Araúz, Dayanara Sansón, Teodoro Castillo hijo y a César León Monroy, de la empresa Mega Systems

Un ministro de Educación, se constituyó en querellante de este caso, informó la fiscal Primera Anticorrupción, Maribel Cornejo, quien investiga el peculado. La funcionaria manifestó que esto es importante, porque la institución afectada estará como coadyuvante en la investigación

Se pudo conocer que entre los ocho indagados dentro de este proceso, la mayoría ha aceptado ser participe en el peculado que supera el millón de dólares.²

Ahora lo de mayor pertinencia sería conceptualizar FECE, ya que nos hemos adentrado incidentalmente, en el mismo sin permitir al lector una definición clara de FECE. FECE son las siglas El Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, se rige por la Ley 49 y 50 de 2002, el Decreto Ejecutivo 238 de 11 junio de 2003, el cual se constituye con el 27 % de los fondos provenientes del impuesto del seguro educativo; reformado por el Decreto Ejecutivo N° 9 del 7 de febrero de 2006. Los fondos se dividen de la siguiente manera tomando como escala el 100%: 94%: distribución en los dos primeros niveles del sistema educativo. 02%: para la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación y un 04%: en capacitación docente.

La finalidad del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) es de dotar a todos los Centros Educativos oficiales de los recursos financieros básicos para garantizar las condiciones mínimas indispensables para que el proceso educativo se desarrolle con equidad y calidad y fiscalizar su uso eficiente y transparente. Además, su visión es de contribuir con el financiamiento de los proyectos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro de todas las escuelas oficiales del país

En gaceta oficial se publicó que el artículo segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, modifica el artículo uno de la ley 49 18 septiembre de 2002, destina el 27% de los fondos provenientes del seguro educativo al Ministerio de Educación para sufragar los gastos de los colegios y escuelas oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media; que los fondos para sufragar los gastos que se refiere el párrafo anterior, sumados a los excedentes de la recaudación del seguro educativo al cierre del año fiscal, y cualesquiera otros que le sean asignados constituirán

²Información extraída mayormente de la siguiente pagina virtual
<http://www.forospanama.com/showthread.php?12254-Desfalco-del-FECE-fue-por-mill%F3n-y-medio>

fondo único denominado Fondo de Equidad y Calidad del Educación FECE, que será administrado por el Ministerio de Educación;

Que el fondo de equidad y calidad del educación FECE, será distribuido entre las escuelas y colegios oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media, con excepción del excedente de las recaudaciones del seguro educativo al cierre del año fiscal, los cuales serán distribuidos exclusivamente en los centros educativos del primer nivel de enseñanza para la compra de equipos de laboratorio, mobiliario escolar, no lo niego que activa y materiales didácticos, para la construcción y reparación de estos centros educativos y para fortalecer sus programas nutricionales;

Que los artículos 204-A y 204-B, de la ley 47 de 1946, Orgánica de Educación subrogados, respectivamente, por los artículos 20 y 21 de la Ley 50 del 1 noviembre 2002, determina la forma y criterios a seguir para la distribución del Fondo de Equidad Calidad del Educación FECE, incluyendo los centros escolares administrados u operados por el Instituto Panameño de Habilitación Especial, considerados en los mismos términos que los administrados por el Ministerio de Educación,

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 49 del 18 septiembre 2002, corresponde al Órgano Ejecutivo reglamentar la utilización de los fondos provenientes del seguro educativo, a través de cada una de las instituciones responsables de su administración.

Todo lo anterior está dispuesto a través de una formalización conveniente en cuatro capítulos que componen esta ley, ordenados en 49 artículos. **El primer capítulo**, se refiere a los aspectos administrativos del FECE y está compuesto por sus primeros once artículos que se refieren a cómo debe ser lo respectivo a lo administrativo de este fondo. **El segundo capítulo**, se refiere a su distribución y uso. Está compuesto por los artículos del 12 al 38 que exponen la manera como debe distribuirse el FECE, es mas dicha formalidad debe guardar ilación con el resultado de los 11 primeros capítulos donde se forma el OAFECE. El OAFECE es

la Oficina de Administración del FECE y engarzarse con el PEC, es decir para dar proceso distributivo al FECE debe haber una formalización coherente con el OAFECE que debe estar reflejada en el Proyecto Educativo del Centro o PEC. El **Tercer Capítulo**, hace alusión a la supervisión del fondo o FECE, está estructurado en diez artículos que van del 39 al 45 que expone la formación de una Comisión de supervisión del fondo de equidad y calidad de la educación cese estará constituida, de conformidad con el artículo seis de la ley carece de 28 julio 1987, así. Un representante del ministro del ministro o ministro educación, quien le presidirá, un representante del ministro o ministro de economía y finanzas, un representante del Contralor General de la República, un representante de los padres de familia escogido por el Ministerio de Educación de eterna presentada por la Federación nacional de clubes de padre de familia de educación secundaria, un representante de los directores del primer y segundo nivel de enseñanza, escogida por la ministra o ministro de educación de terna presentada por los directores del primer nivel de enseñanza o básica general y segundo nivel de enseñanza Y un **cuarto y último capítulo** formado por cuatro artículos que nos redactan lo respectivo a la evaluación. El Ministerio de Educación a través de la dirección nacional de evaluación educativa en coordinación con las direcciones regionales de educación realizará anualmente una evaluación sobre el uso del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. Este documento oficial termina con una muy breve presentación de algunas disposiciones transitorias y finales .

Dentro del marco conceptual a formar se ha considerado exponer algunos elementos fundamentales en el ámbito educativo como lo son El docente, el centro educativo y sus diversas variedades, ya sea básico, medio u otros. La formación de un docente no solo debe ser integral sino interdisciplinar, ya que él es el coordinador del proceso enseñanza aprendizaje, organizador de actividades individuales y grupales, observador y evaluador del proceso de aprendizaje. Proporciona un marco referencial a partir del cual se trabaja. Es él quien, por su especialización, establece los límites básicos de las situaciones del acto educativo.

En los diversos niveles, por ejemplo en el segundo nivel de enseñanza o Educación Media es de carácter gratuito y diversificado con una duración de tres años lectivos. El docente continuará la formación cultural del estudiante y le ofrecerá sólida formación en opciones específicas, a efecto de prepararlo para el trabajo productivo, que le facilite su ingreso al campo laboral, proseguir estudios superiores de acuerdo con sus capacidades e intereses y las necesidades socio-económicas del país ³

El docente se debe a todo un proceso de formación académica dentro de la misma a él se le instruye acerca de los métodos Para autores como Nérice (1985) el método es un “Conjunto lógico y unitario de los procedimientos didácticos que tienden a dirigir el aprendizaje, incluyendo en él desde la presentación y elaboración de la materia hasta la verificación y competente rectificación del aprendizaje.. ⁴”

Entonces son los **Catedráticos universitarios** los que están a cargo de la formación de los docentes en el nivel superior, hasta la última instancia en donde un último profesor , el profesor a cargo de la asignatura Práctica Docente, “que tiene como responsabilidad preparar al Estudiante Practicante así como organizar, dirigir y evaluar la práctica intensiva en los Centros de Innovaciones Educativas”. ⁵

En cuanto a su formación, debe poseer experiencia docente en el nivel en el que dirige la práctica y además, debe pertenecer al Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación.

³ Ley Orgánica, 1995, p 19

⁴ Nérice, 1985, p 364

⁵Guía de Práctica Docente, 1990, p.3

2.2 CONCEPTUALIZACIÓN

La **Práctica Docente** es la Denominación de un curso de la carrera de Profesorado de Educación Media Diversificada, cuya duración es de un semestre académico, en el cual el estudiante cumple con una creciente responsabilidad en la dirección del aprendizaje de un grupo o grupos de alumnos a lo largo de una sucesión de semanas, mediante la guía y asesoramiento de un Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación.⁶

La formación del docente es de trascendental importancia para el logro de los objetivos de la Facultad de Educación. Las frases que se han acuñado para proclamar la importancia de la función del educador y las virtudes que deben poseer, que las reflexiones y acciones efectivas que los conduzcan a ejercer su profesión, tanto en el plano de la formación científica y tecnológica, como en el aspecto social y económico

La Formación Pedagógica está incluso tipificada dentro de lo normativo, en el Artículo 264: "El Ministerio de Educación, conjuntamente con las universidades oficiales, coordinará, planificará y organizará todo lo concerniente a la formación del docente Esta formación se llevará a cabo en instituciones a nivel superior, denominadas Centros de Formación Docente y en las universidades". Artículo 265: "La formación pedagógica general para cualquiera de las especialidades del docente, se organizará de manera que permita la unidad y continuidad necesaria, a efecto de que sea posible la equivalencia de créditos de una institución a otra o de una especialidad a otra"

De igual manera, el artículo 270, de la misma ley señala que: "La formación del docente panameño debe establecer perfiles hacia el logro de un educador capaz de preservar y enriquecer su salud física, mental y con los valores cívicos, éticos, morales sociales, políticos, económicos, religiosos y culturales dentro de un espíritu nacionalista, con sentimientos de justicia social solidaridad humana,

⁶Ibid

vocación docente y actitud crítica, creativa y Científica en el ejercicio de la profesión”⁷

2.2.1 Generalidades de la Educación Media en Panamá.

Con la fundación de la República de Panamá en 1903, las instituciones educativas se interesaron por la formación del docente del Nivel Primario, no así, por la especialización del profesor del Nivel Medio. Podemos señalar que en principio, Panamá formó sus Profesores de este nivel en instituciones del exterior, de manera especial en Chile, entre los que se pueden mencionar a los Doctores Harmodio Arias Madrid, Augusto Samuel Boyd, Octavio Méndez Pereira, José Daniel Crespo

Mediante la Ley N° 13 de 26 de febrero de 1913, se creó un Curso Profesional de Matemática, el cual era impartido en las aulas del Instituto Nacional. Se encargó de impartir estos cursos al Dr. Eugenio Luz y comenzaron a funcionar en 1913 con siete estudiantes, de los cuales se graduaron cinco, a quienes se les otorgó el título de Profesores de Matemática.

Con la inauguración del Instituto Nacional la idea de fundar una Universidad como complemento a la segunda enseñanza cobró fuerzas.

Mediante Decreto N° 8 de 1917, se establecieron los primeros cursos a nivel universitario.

En la década del 20, el Gobierno Nacional creó veinte becas con el fin de enviar a países extranjeros a igual número de maestros a realizar estudios especializados en pedagogía, con el afán que se tenía por mejorar la eficiencia de profesores y maestros.

Al celebrarse en la República de Panamá la conmemoración del Centenario del Congreso Bolívar se incluyó en el programa, la inauguración de la Universidad Bolivariana en el Aula Máxima del Instituto Nacional, pero esta Universidad no prosperó.

⁷Ley 47 Orgánica de Educación, en su Capítulo IV Artículo 264 y 265

Sin embargo, la Secretaría de Instrucción Pública no se cruzó de brazos, sino que continuó su labor tesorera de dotar al país de aquellas instituciones que más falta le hacían y una que no podía esperar, era la preparación de Profesores de Segunda Enseñanza con especialización en las distintas asignaturas del curriculum.

El Dr. Octavio Méndez Pereira, como secretario de Instrucción Pública y líder indiscutible del movimiento para dotar a Panamá de una Universidad presenta el problema de fundar un Instituto Pedagógico, con un plan de estudios superiores de tres años. Según señala el Dr. Cantón en su obra (1995,p.205) : “En él se prepararían profesores de Segunda Enseñanza en las siguientes asignaturas matemática, geografía e historia, español y ciencias naturales ”

Con la fundación de la Universidad de Panamá en 1935, le correspondió la formación de docentes de Segunda Enseñanza con especialidad en el grado de Licenciatura. En 1940 la Universidad de Panamá reorganiza su estructura docente y administrativa, convirtiéndose así la Facultad de Humanidades en el Colegio de Artes Liberales y la Facultad de Educación, en el Colegio de Educación. En 1945 se integra la Facultad de Filosofía, Letras y Educación en una sola entidad administrativa-académica.

Con la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en su Artículo 2, se divide la educación sistematizada impartida por los planteles oficiales en: Pre-Escolar, Primaria, Secundaria y Universitaria. En 1950 el Dr. Octavio Méndez Pereira, con un acto solemne realiza en el Paraninfo Universitario la primera graduación de Profesores de Segunda Enseñanza en diferentes especialidades. En este momento la Universidad de Panamá por conducto de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, da cumplimiento a la formación pedagógica, psicológica y técnica de los profesores que prestarían servicios profesionales en las escuelas secundarias del país y en la administración escolar.

A principios de 1970, el Ministerio de Educación amplía la cobertura del servicio, crecimiento con el aumento de los años de escolaridad y la creación de

los ciclos de formación básica general en casi todos los distritos del país. Con este fin la Universidad de Panamá establece los cursos acelerados para la formación de profesores de Matemática, Ciencias e Inglés, sumando un total de 70 créditos y cinco semestres de estudios; así atiende el ciclo final de la Básica, lo cual equivalía al I Ciclo de Educación Media o Secundaria. Sin embargo; con la derogación de la Reforma Educativa, en 1979, este programa se elimina y cada Facultad de la Universidad de Panamá continúa formando los profesionales del Nivel Secundario.

En la década del 80 se logra un avance significativo en la educación panameña con la creación de la Facultad de Educación por Resolución N° 1, de enero de 1985 y su posterior funcionamiento a partir del 9 de julio del mismo año. Como señala el informe del Diagnóstico Situacional, (1993, p.674)

Los nuevos planes de las carreras de la Facultad de Educación aprobados por el Consejo Académico en reunión N° 36-86 del 19 de noviembre de 1986, se comenzaron a implementar a partir del I Semestre de 1987. Todas las carreras ofrecidas por la Escuela de Educación, de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación, sufrieron cambios en sus estructuras, en sus denominaciones, en sus horas de clases y en los años de duración.

Las carreras que ofrece la Facultad de Educación, hoy Ciencias de la Educación fueron. Post Grado en Docencia Superior, Profesorado de Educación Media Diversificada, Profesorado en Educación, Licenciatura en Educación, Profesorado en Educación Primaria y Profesorado en Educación Pre- Escolar.

Con la creación de la Facultad de Educación en 1985, surgen tres unidades académicas: Cultura General, la Escuela de Docencia Media Diversificada

La estructura curricular de la Carrera de Profesorado de Educación Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación se orienta hacia la formación pedagógica básica, con una práctica intensiva.

La institución por excelencia de la educación en Panamá es **la Universidad de Panamá**.⁸⁸ La que desde su fundación en 1935, es la responsable de la formación de docentes de Segunda Enseñanza con especialidad en el grado de su Licenciatura.

A partir de 1940, la Universidad de Panamá reorganiza su estructura docente y administrativa, convirtiéndose así la Facultad de Humanidades en el Colegio de Artes Liberales y la Facultad de Educación, en el Colegio de Educación, el cual otorgaba los siguientes títulos:

- ❖ Certificado Superior de Educación, con una duración de tres años
- ❖ Licenciado en Educación, con una duración de cuatro años.
- ❖ Licenciado en Artes y Ciencias de la Educación, con duración de cinco años.
- ❖ En 1945 se integra la Facultad de Filosofía, Letras y Educación en una sola entidad administrativa-académica

Para ingresar a la Escuela de Docencia Media Diversificada, el interesado debe presentar original y copia de su Diploma y de sus créditos de Licenciado en una de las áreas del Curriculum de Educación Media y 2 fotos tamaño carné. Los que aún no tienen el título de Licenciado, deben adjuntar una nota de la Facultad de donde proceden, en el cual se hace constar que ha terminado el Plan de Estudio de la Licenciatura y que se encuentra en la fase de su Trabajo de graduación o la opción que haya tomado.

La Carrera de Profesorado de Educación Media Diversificada tiene una duración de tres (3) semestres y al finalizar se le otorga el Título de Profesor de Educación Media, que lo capacita para ejercer como Profesor de Primera Categoría con especialización en la disciplina de su Licenciatura en los Colegios de Educación Media del país, tanto oficiales como particulares.

⁸⁸La universidad de Panamá es la regente de la educación en el territorio nacional. Al igual existe otra institución tradicional en Panamá reconocida al tiempo de esta investigación como Ministerio de Educación. La Universidad de Panamá y el Ministerio de Educación trabajan bajo principios de cooperación conjunta para buscar el máximo desarrollo de lo concerniente educativo en el territorio nacional.

1.2.2 Profesorado en Docencia Media Diversificada

El Profesorado en Docencia Media Diversificada es regulado normativamente por los siguientes capítulos y artículos:

Capítulo IV de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley N° 34 del 6 de julio de 1995, en el Capítulo IV, Artículos 264, 265 y 267.

Aprobado en el Consejo Académico N°53-01 del 12 de diciembre de 2001.

Se hace necesario, por tanto ofrecer a los estudiantes de Docencia Media Diversificada un plan de estudio que mejore sus conocimientos, y habilidades pedagógicas en esta compleja actividad, en donde sea fundamentales dos aspectos: Saber lo que se va a enseñar, y Competencia Pedagógica (Saber cómo enseñar)

Esta oferta es administrada por la Escuela Docencia Media Diversificada, en las modalidades: Presencial, Semi-presencial, Programa Dual Flexible y a Distancia, y Virtual

El Consejo Académico N° 28-02, celebrado el día 10 de julio de 2002, aprobó el Plan Piloto Investigación Evaluativa para la puesta en operación de un Sistema de Educación Dual Flexible y a Distancia para la formación de Docentes de Media Diversificada en la Facultad de Ciencias de la Educación.

Algunos de los objetivos que busca la formación del docente en la carrera de Diversificada son:

- ❖ Propiciar una formación científica-técnica-pedagógica que favorezca la correspondencia entre los requerimientos de la sociedad y las características del graduado del profesorado de Educación Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá
- ❖ Formar Profesionales para la Educación Pre-Media y Media, capaces de responder a las necesidades y características de la educación de los estudiantes que asisten a esos niveles de enseñanza.

- ❖ Preparar a los Docentes de las distintas ramas del conocimiento para desempeñar funciones educativas y de orientación relacionadas con la preparación de los egresados de la Pre-Media y la Media para insertarse en el mercado laboral en calidad de técnico intermedio y/o para continuar estudios universitarios.
- ❖ Formar Docentes con una mística de trabajo en el desempeño de sus funciones profesionales fundamentales en los aspectos de la ética y de relación con la comunidad.

La caracterización del profesor de Educación de Pre-Media y Media egresado de la Universidad de Panamá: Es un Profesional de la educación que integra el saber de su especialidad con las estrategias, destrezas y prácticas pedagógicas efectivas para el logro de aprendizajes de calidad, proyectando su labor en la sociedad, dentro del marco de los valores, de la ética y la moral para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades:

- ❖ Asumir la tarea educativa de formador en toda su complejidad actuando y apoyando sus acciones en una teoría pedagógica para la cual debe planear, desarrollar y evaluar su materia.
- ❖ Investigar su propia práctica pedagógica, comprometido con las políticas institucionales
- ❖ Promover los cambios sociales, fortaleciendo la cultura que visualice las situaciones socio-histórica del País en el marco globalizador
- ❖ Participar activamente en el proyecto educativo de la escuela como miembro de un gremio y de la comunidad educativa.
- ❖ Mantenerse actualizado con los cambios de la sociedad, de su especialidad y de la pedagogía.
- ❖ Sentir y actuar convicción, demostrando la capacidad de liderazgo
- ❖ Actuar constructivamente y de forma equilibrada, juiciosa y responsable en su relación con el gremio, entendiendo claramente la fuerza que éste encierra.
- ❖ Respetar la herencia histórica, la diversidad cultural. Lingüística y la preservación de la diversidad ecológica.

- ❖ Ser solidario y desarrollar un amplio sentido de responsabilidad individual y social.

Autoridades de la Escuela Docencia Media Diversificada al momento de la investigación son:

Directora
Coordinador del programa dual
Secretaria
Técnico

Magister Dilsa Morales
Doctor Idefonso Moreno
María Esther Mendoza
Vicente Herrera

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 HIPÓTESIS GENERAL

El egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera Docencia Media Diversificada posee las competencias para asumir responsabilidades que conlleva el manejo del Fondo de Equidad y Calidad en Educación (FECE).

3.2 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

VARIABLES	INDICADORES
FECE	Decreto 238 Distribución Porcentual del fondo Artículo 349 Ejecución de Proyectos Administración Educativa
Competencias para asumir Responsabilidades	Perfil del Docente Manejo Administrativo Necesidades del Plantel Curso de Inducción del FECE

3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es cuantitativa con un diseño transversal exploratorio, ya que según Sampieri (2006) "los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único"

Es exploratoria porque su propósito es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, en una comunidad, un contexto, un evento, una

situación Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general se aplica a investigación nueva o poco conocida. ¹

Puede enfocarse como descriptiva porque presenta la realidad actual del fenómeno a estudiar, de la modalidad presencial de la escuela de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

La población objeto de investigación en este estudio, está conformado por estudiantes del Profesorado de Educación Media Diversificada, 139 estudiantes de Práctica Docente en la modalidad presencial, del segundo semestre académico 2011, de los turnos matutino, vespertino y nocturno.

3.5.2 Muestra

Es un subconjunto de los grupos que ingresaron en los turnos diurnos, vespertinos de la modalidad presencial del Profesorado en Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación en la materia práctica profesional de la Universidad de Panamá y como muestra se tomó a 40 estudiantes del grupo objeto de estudio.

La muestra fue 9 grupos, 40 estudiantes de Práctica Docente del segundo semestre 2011 en la escuela de Docencia Media Diversificada, ésta muestra es representativa debido a que equivale al 35% de la población objeto de estudio. Además, seis profesores del Departamento de Dirección y Supervisión y Educativa y seis profesores del área que poseen funciones administrativas.

GRUPO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
1	11
2	10
3	21
4	15
5	18
6	17
7	13
8	17
9	17
Total 9	139

3.6 INSTRUMENTOS

3.6.1 La Encuesta

La Encuesta es una herramienta de recogida de información, utilizando preguntas escritas organizadas en un cuestionario impreso. Se emplea para investigar hechos o fenómenos de forma general y no particular.

En la encuesta, a diferencia de la entrevista, el encuestado lee previamente el cuestionario y lo responde por escrito, sin la intervención directa de persona alguna de las que colaboran en la investigación.

Las repuestas se recogen de modo especial y se determinan del mismo modo las posibles variantes de respuestas estándares, lo que facilita la evaluación de los resultados por métodos estadísticos. Según las vías de obtención de la información.

- **Directa:** Se aplicó directamente a estudiantes, profesores y administrativos.

La recopilación de datos se hizo utilizando cuestionarios para cumplir con el objetivo.

- El cuestionario fue, por definición nuestro instrumento riguroso y estandarizado, ya que traduce y operacionaliza problemas de investigación.
- Es necesario que cumpla con dos requisitos esenciales: validez y fiabilidad

Para la elaboración de este cuestionario consideramos solo el uso de dos tipos de preguntas:

- ✓ preguntas cerradas o dicotómicas ej. ¿Le gusta el fútbol? ___si ___no ___sin opinión.
- ✓ preguntas de estimación ej. ¿Cómo evalúa la gestión del gobierno en el ámbito educacional?
Excelente Buena Regular Mala Muy mala

Cuestionario No1:

- Para los estudiantes de Práctica Docente de la modalidad presencial del Profesorado de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

Cuestionario No2.

- Para el personal administrativo que tiene que ver directamente con el programa del Profesorado de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Decana

Migdalia de Avilés

Directora de la Escuela Docencia Media Diversificada

Mgter Nilsa Morales

Directora del Departamento Administración Educativa

Profa. Marcela Calvo

Departamento de Desarrollo Educativo

Mgter. Marta Evans

Directora de Postgrado

Mgter Marta Herrera

3.7 PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Para el desarrollo de esta investigación se procedió a la recopilación de datos siguiendo los siguientes pasos:

3.7.1 Selección del Tema

Se procedió a la selección del tema objeto de estudio, motivada por un problema real en la Escuela de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

3.7.2 Revisión Bibliográfica

Se procedió a la revisión de toda la literatura referente al tema así como otras investigaciones realizadas por estudiantes de la Universidad de Panamá, con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de información posible, para poder establecer una base y fundamentar el trabajo.

Documentos institucionales: Se recolecta información procedente de documentos institucionales de las siguientes entidades Universidad de Panamá Facultad de Ciencias de la Educación y la Escuela de Docencia Media Diversificada

Documentación secundaria se revisó bibliografía referente al tema de investigación que incluyó el marco jurídico, periódicos, folletos e investigaciones de Internet relacionadas con el tema.

3.7.3 Validación de los Resultados

Una vez aplicados los instrumentos de medición se procede a la tabulación de los datos obtenidos para luego ser sometidos a la confección de cuadros y gráficas y a la sustentación de la propuesta de la modalidad presencial del Profesorado de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

3.8 AJUSTES Y CORRECCIONES

Una vez finalizada la sustentación se procede hacer los ajustes y correcciones necesarios, según indicaciones de la profesora Dra. Nélide E. Bravo y luego entregar la investigación por escrito.

HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Para elaborar esta investigación se utilizaron herramientas y equipos, que a continuación menciono: Equipos, Computadora, Impresora, Memoria, y USB

3.9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Luego de establecer la bibliografía, se elaboró el cronograma de actividades para el desarrollo de la investigación, con un período de 36 días, en el se enlistan las actividades que permitan cumplir los objetivos y se complete el trabajo en el período asignado

3.10 PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN

Después de fijar el cronograma de actividades, se procedió coordinar el presupuesto de trabajo, que consiste en una inversión módica para asegurar el éxito y los recursos que se utilizan y así alcanzar lo programado.

PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

Nº	Descripción	Balboas
	Gastos directos	
1	Recopilación de información teórica	25.00
2	Transporte	20.00
3	Reproducción de encuestas	3.00
4	Materiales varios (Lápiz, Páginas)	4.00
5	Impresión de borradores	15.00
6	Presentación de Proyecto (sustentación)	12.00
7	Fotocopias	10.00
8	3 tinta a colores	36.00
9	Una tinta negra	12.00
10	Una resma de hojas blancas de 20 libras	5.50
11	Honorarios de los expositores (3) B/. 150 .00 c/u	450.00
12	Brindis para los participantes	50.00
	TOTAL	B/ 642.50

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

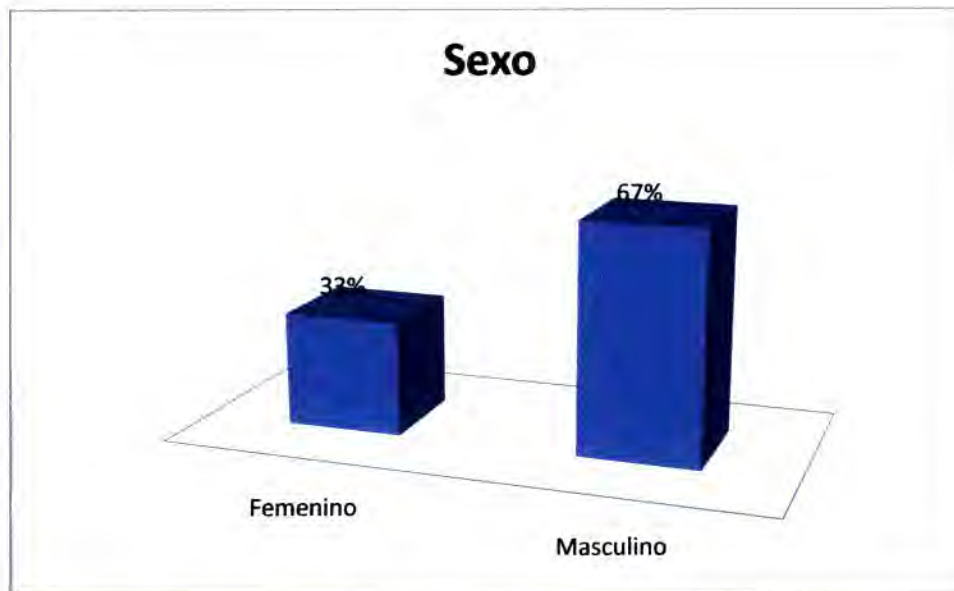
Capítulo IV

4 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

4.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS.

Encuesta aplicada a seis Profesores y seis Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Gráfica 1



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados del departamento y administrativos de la Escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No.1: Sexo de los profesores encargados de departamento y administrativos de la Escuela de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación, arrojó que el 67% son masculinos y el 33% femeninos lo que nos indica que más del 50% son del sexo masculino.

Gráfica 2

Años de servicio como docente en el programa de Docencia Media Diversificada en la Universidad de Panamá.



FUENTE Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados del departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No 2 nos refleja en cuanto a la pregunta ¿Cuántos años de servicio como docente en el programa de Docencia Media Diversificada de la Universidad de Panamá tienen?

El 89% de los docentes tienen más de 3 años de experiencia en impartir clases en esta escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

Comparado con un 11% que tiene 1 y 3 años, lo que nos indica que la mayoría de los docentes tienen la experiencia de varios años consagrados al servicio como docentes.

Gráfica 3

¿Considera usted de importancia para los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada el conocimiento de programas como el FECE?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá

La Gráfica No.3 podemos observar que el 100% de los docentes ven con buenos ojos la importancia de que los estudiantes de la carrera de Docencia Media Diversificada tengan conocimiento de los programas del FECE.

Gráfica 4

Señale en qué momento de la carrera considera usted debe de instruirse al participante acerca del FECE, desde el inicio, durante la carrera o al final de la carrera.



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

En la Gráfica No.4 se observan los resultados relacionados al ítem señale en qué momento de la carrera considera usted debe de instruirse al participante acerca del FECE, desde el inicio, durante la carrera o al final de la carrera.

Los encuestados contestaron en un 56% que los participantes deben instruirse acerca del FECE durante la carrera, y un 22% dice que debe ser al inicio o al final de la carrera.

Gráfica 5

¿Existe alguna asignatura que busca instruir a los participantes acerca de programas como el FECE?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No.5 refleja los resultados de la pregunta ¿Existe alguna asignatura que busca instruir a los participantes acerca de programas como el FECE? El 56% respondió que sí existe un asignatura; mientras que un 44% dice que no la hay. Esto indica que se debería revisar el plan de estudios para ver cuáles son las materias o asignaturas dentro del plan de Docencia Media Diversificada que tocan este tema o donde se pueda incluir.

Gráfica 6

¿De qué manera considera usted que debe hacerse la inducción acerca del FECE.?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No.6 muestra los resultados de la pregunta ¿De qué manera considera usted que debe hacerse la inducción acerca del FECE? El 33% responde que través de talleres y asignaturas, un 22% dice que a través de seminarios y el 11% por medio de charlas; lo que indica que no están de acuerdo en la forma de cómo impartir este conocimiento.

Gráfica 7

¿Considera usted que afianzar el conocimiento de los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada en programas como el FECE mejoraría el perfil del egresado?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

En cuanto a la pregunta ¿Considera usted que afianzar el conocimiento de los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada en programas como el FECE mejoraría el perfil del egresado? Gráfica 7, un 89% contestó que sí y el 11% contestó que no. Demostrando así que los profesores conocen la importancia que representa para los estudiantes del profesorado de docencia media diversificada el manejo de este tema.

Gráfica 8

¿Qué tiempo se puede dedicar según usted a este tipo de inducciones?

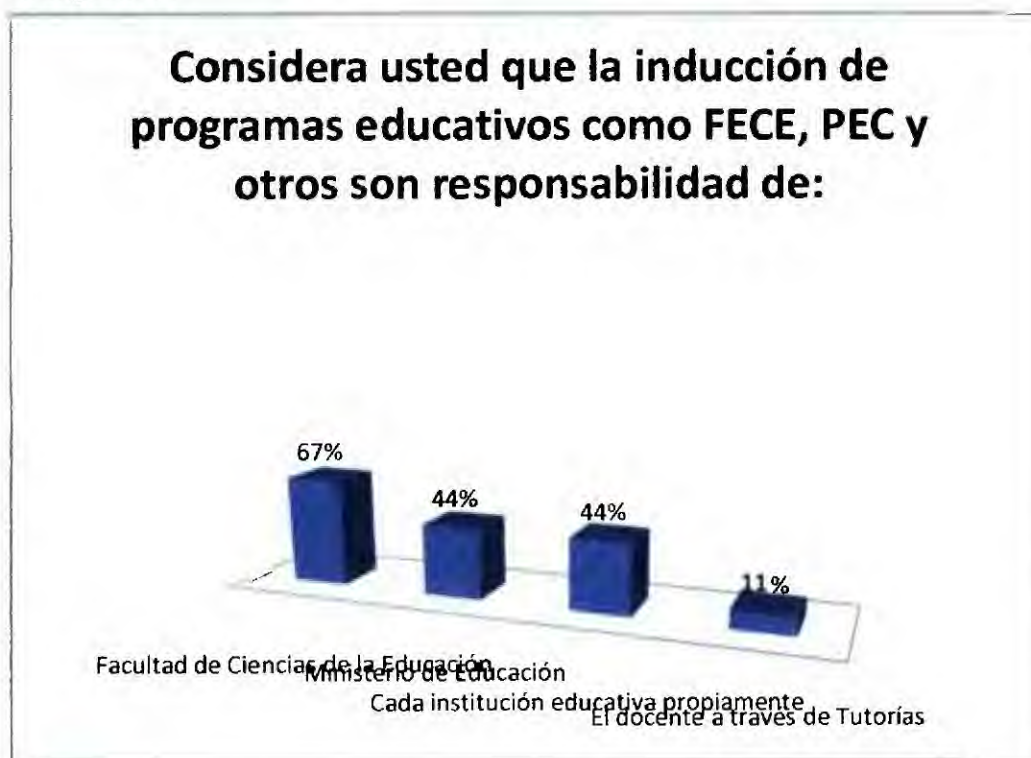


FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No. 8 refleja los resultados a la pregunta ¿Qué tiempo se puede dedicar, según usted a este tipo de inducciones? El 44% dice que se le debe dedicar 40 horas. El 33% dice que 8 horas, el 22% dice que 16 horas. Este resultado demuestra el grado de aceptación por los profesores, de incluir más horas, ya que lo consideran necesario.

Gráfica 9

¿Considera usted que la inducción de programas educativos como FECE, PEC y otros son responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación , Ministerio de Educación, Cada institución educativa propiamente o del docente a través de autogestión.



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

La Gráfica No. 9 muestra los resultados obtenidos de la pregunta ¿Considera usted que la inducción de programas educativos como FECE, PEC y otros son responsabilidad de: Facultad de Ciencias de la Educación , Ministerio de Educación, Cada institución educativa propiamente o del docente a través de Tutorías. A lo que 67% respondió que es responsabilidad de la Facultad de Ciencias de la Educación, un 44% dice que es el Ministerio de Educación, el 44%

1dice que a cada institución educativa y el 11% dice que los docentes a través de tutorías. Se demuestra así que las instituciones que tienen que ver con la educación en nuestro país son las responsables de brindar esos conocimientos a los estudiantes.

Gráfica10 ¿Considera usted que el conocimiento del FECE puede mejorar la competitividad del egresado en Docencia Media Diversificada?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

Los resultados obtenidos de la gráfica 10, en cuanto a la pregunta realizada demuestra en un 89% que el conocimiento del FECE puede mejorar la competitividad del egresado y un 11% dice que no. Demostrando así que es de suma importancia para los egresados del profesorado de Docencia Media Diversificada manejar este tema.

Gráfica 11

¿Cree usted que el conocimiento del FECE ayude a minimizar las condiciones de riesgo del docente durante el ejercicio de su profesión?



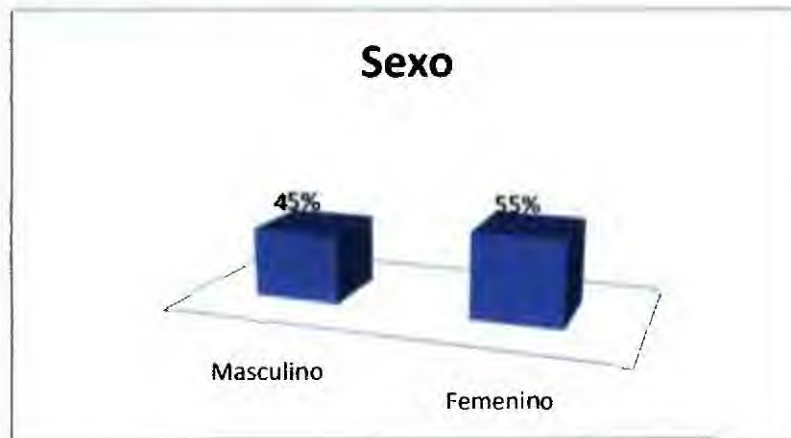
FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los profesores encargados de departamento y administrativos de la escuela de Docencia Media Diversificada, de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá.

Los resultados obtenidos de esta pregunta reflejan en un 89% estar de acuerdo en que tener en conocimiento del FECE puede ayudar a minimizar las condiciones de riesgo del docente en ejercicio y un 11% dice no estar de acuerdo. Demostrando así que tener conocimiento del FECE es de suma importancia para los docentes en ejercicio para evitarse problemas y actuar con transparencia.

4.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS ESTUDIANTES.

Las encuestas aplicadas a los estudiantes de Práctica Docente, del Profesorado de Docencia Media Diversificada arrojó la siguiente información:

Gráfica No. 1



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente, del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La Gráfica No. 1 Sexo de los encuestados, con relación a los estudiantes de la Modalidad presencial de la Carrera del Profesorado de Docencia Media Diversificada, arroja que de una muestra de 40 estudiantes encuestados, el 55% son docentes femeninas y el 45% son docentes masculinos, los que nos indica que más del 50% de los estudiantes del Programa son de sexo femenino.

Gráfica No. 2



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

El 65% de los estudiantes encuestados trabaja en el turno matutino, un 30% en el turno vespertino y un 5% en el turno nocturno. Dejando ver muy claramente que los estudiantes del Profesorado de Docencia Media Diversificada trabajan y estudia.

Gráfica No. 3



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

El 40% de los estudiantes dicen que recuerda haber escuchado conceptos como el FECE u otros, sin embargo, el 60% desconoce estos términos. Por lo tanto, se hace de urgencia notoria la aplicación de cursos seminarios o talleres a esta población estudiantil.

Gráfica No. 4



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La Grafica No 4 referente a si los estudiantes tienen conocimiento del decreto 238, nos muestra un 50% que dice si, y el 30% dice que no; además, podemos decir que un 20% no recuerda haber escuchado sobre este tema, lo que nos indica es que los profesores están haciendo su labor de documentar a los estudiantes del Profesorado de Docencia Media Diversificada en tales temas.

Gráfica No. 5



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 5: nos muestra claramente que un 55% ha escuchado hablar de las siglas FECE y un 45% dice no haber escuchado.

Gráfica No. 6



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La **Gráfica No. 6**: Porcentaje de estudiantes que tienen conocimiento sobre FECE Este 30% igual porcentaje representa un grupo menor al 25%, sin embargo, un 25% de estudiantes es que representa al grupo menor al 50% dicen tener poco. Por lo tanto esta gráfica refleja casi una cantidad equitativa.

Gráfica No. 7

Utilidad que tiene el conocimiento del FECE para un egresado de Diversificada.



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

El resultado de las encuestas aplicadas a los estudiantes, refleja en la Gráfica No. 7, que un 68% de estudiantes comparten la opinión de que es necesario tener este conocimiento del FECE, no así un 32% de la población encuestada. Por lo observado en esta gráfica, podemos decir que el 68% de los estudiantes encuestados ven con responsabilidad La importancia de este conocimiento.

Gráfica No.8

Considera usted que aprender acerca de programas como este desarrollan una mayor competitividad?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 8: Nos muestra muy claramente cómo la población estudiantil en un 100% considera que es de importancia aprender acerca de programas de FECE, para así desarrollar una mayor competitividad en el marco laboral.

Gráfica No. 9



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 9: Muestra los resultados obtenidos de la pregunta ¿En cuál de los momentos del programa consideras que deben estudiar temas como el FECE? arrojando que el 73% de la población encuestada considera que este tema debe ser tratado en su etapa inicial y el 28% de los estudiantes considera que el tema del FECE debe ser inducido en los últimos momentos de la carrera, es decir, finalizando.

Gráfica No. 10



FUENTE Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 10 indica los resultados de la pregunta ¿ El programa de Diversificada está formando profesores con competencias apropiadas? Donde los estudiantes con un 70% responden que sí están siendo formados con competencias apropiadas, no así el 30% que considera que no están formándose con competencias apropiadas. Por lo tanto, este 70% muestra conformidad con su preparación como futuros profesores.

Gráfica No. 11



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 11 muestra los resultados de la pregunta ¿Cómo crees que se deben incorporar temas como el FECE en tu carrera? Donde un 40% responde que debe ser tratado como un eje transversal y un 30% refleja que debe ser a través de materiales, un 25% dice que como asignatura y el 5% dice que a través de libros y copias. Por lo tanto, los estudiantes prefieren en un 40% que sea como en eje transversal. Es necesario realizar estudios para reconocer cuál o cuáles son las razones de esta creencia y así reconocer las deficiencias y debilidades para poder implementar los correctivos necesarios que eviten que la calidad de la educación se vea afectada.

Gráfica No. 12



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

En la gráfica 12, se observa los resultados de la pregunta ¿Quién tiene la responsabilidad de instruir sobre el FECE, si la Facultad de Educación o el Ministerio de Educación? Dando como resultado que ambos tienen la misma responsabilidad.

Gráfica No. 13



FUENTE. Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

Los resultados de la encuesta mostraron que un 45% ha escuchado acerca de algún docente que se le ha colocado en alguna condición de riesgo en razón del FECE, un 40% desconoce algo sobre esta pregunta y un 15% dice que no sabe. Por lo tanto queda demostrado que este es un tema que no es muy conocido por los estudiantes del profesorado de Docencia Media Diversificada

Gráfica No. 14

¿Piensa usted que el conocimiento de programas educativos, como el FECE desde la formación en la facultad pueden brindar al profesional mayor competitividad y seguridad laboral?



FUENTE: Resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes de Práctica Docente del Profesorado de Docencia Media Diversificada.

La gráfica 14 en cuanto a la pregunta ¿Piensa usted que el conocimiento de programas educativos, como el FECE desde la formación en la facultad pueden brindar al profesional mayor competitividad y seguridad? Los encuestados contestaron en un 75% que sí les brinda mayor competitividad y seguridad y un 25% no lo considera así. Queda demostrado que los estudiantes encuestados entienden la importancia de tener el conocimiento sobre este tema.

4.3 PROPUESTA

La propuesta de investigación es la única vía de comunicación que el investigador tiene con las demás instancias. Los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la investigación, hacen que la selección final de este trabajo tenga la calidad técnica, pertinencia y solidez de una propuesta. Por tanto, indagar si ¿Posee el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la carrera Docencia Media Diversificada las competencias para asumir responsabilidades que conlleva el manejo del Fondo de Equidad y Calidad en Educación (FECE)? Es relevante ya que a través de este estudio lograremos los atinentes alcances que nos permitan valorar el conocimiento que tienen los participantes de esta carrera sobre el referendo programa educativo. En la misma medida, debemos resaltar que los alcances propuestos están delimitados solamente a los estudiantes de la carrera en Docencia Media Diversificada, modalidad presencial de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Panamá.

Este estudio investigativo se fortalece a nivel bibliográfico en la Ley Orgánica de Educación, específicamente, al decreto 238 que se refiere a la organización, administración, distribución y de demás de los fondos del FECE mediante sus normativas buscamos determinar las competencias del egresado de la carrera en Docencia Media Diversificada con relación al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. Así mismo se contempla la elaboración de un proyecto, según los resultados de la investigación.

Luego del análisis de los datos, se puede observar que dentro del ámbito estudiantil se puede mostrar racionalmente la presencia de una duda con respecto al conocimiento que tienen los estudiantes de programas de educación media como el FECE.

A la cuestión sobre el decreto 238 que regula lo referente al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación el cincuenta por ciento recordaba la relación entre el decreto y las siglas FECE pero sin su dominio. Así como de la utilidad que

tiene este programa operacionalmente en el sector medio de la educación. Esto es muy relevante por que se pudo recabar que cuando se les cuestionaba sobre la necesidad de conocer el programa el universo de la muestra mostraba n interés por conocer el tema tan referido, es decir, todos los encuestados consideran que se debe tener conocimiento del FECE.

Ahora las dudas y diferencias se dan no en cuanto a si existe una situación o necesidad frente al conocimiento o desconocimiento del programa por los estudiantes. Sino en el como se pueden dar las instrucciones debidas y operativas para superar esta supuesta deficiencia Ya que algunos consideran que debe de hacerse inducciones en diferentes momentos de la carrera, o también se apreció que en lo metodológico estratégico los encuestados presentan divergencias en como desean ser introducidos en los temas del FECE

Entonces, con relación a como deben ser las inducciones del FECE se aprecia mucha diferencia entre los participantes, ya que cada uno responde a necesidades temporales diferenciadas, lo que los envía a optar por opciones convencionales. En lo que si no hay duda es que ellos consideran que estas inducciones pueden mejorar la competitividad del futuro docente en el área media

Otra duda que se enmarca dentro de los límites de esta investigación es que no se logra con claridad establecer qué entidad debe ser la responsable de instruir a los profesores acerca de este programa. En la encuesta se pregunta a los participantes si consideran que es responsabilidad del Ministerio de Educación o de la Facultad de Ciencias de la Educación, los resultados son disimiles ya que algunos consideran que debe ser la Facultad de Ciencias de la Educación y otros que debe ser desde el Ministerio de Educación.

En el caso de las encuestas a administrativos y profesores existe algo interesante todos están de acuerdo en que debe hacerse las inducciones acerca del programa, es mas consideran que el programa debe ser conocido por los estudiantes Aun consideran que si se puede mejorar la competitividad del

profesional docente a través del conocimiento de estos programas, específicamente el FECE. Otro dato curioso, cuando se les pregunta en que asignaturas los estudiantes logran instruirse sobre el FECE algunos sostienen que hay cursos que contienen los datos referentes a la temática. En cambio, otros profesores consideran que en realidad no hay materias específicamente para este tipo de inducciones.

Mediante este estudio se considera que en realidad es necesario conocer el FECE ya que este puede no solo mejorar la competitividad del docente sino que a la vez, puede su conocimiento minimizar las condiciones de riesgo del docente en ejercicio, que son tan complejos. Y consecuentemente se beneficia, en inicios de forma gradual, a los participantes luego al docente para que este brinde su conocimiento y modele a través de su conducta la ejecución de programas educativos con fines sumamente importante para el desarrollo educativo y se devuelva a cada programa educativo el rumbo para el cual fue creado.

CONCLUSIONES

La encuesta aplicada a los estudiantes del profesorado de Docencia Media Diversificada dio como resultado las siguientes conclusiones:

- ❖ El tema sobre las leyes que reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE resultó de gran interés para los estudiantes ya que la mayoría desconocía el manejo de este fondo
- ❖ El conocimiento del FECE permite ampliar el perfil de competitividad del egresado de la carrera en Docencia Media Diversificada
- ❖ Involucrar a los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada en escenarios ficticios acerca del FECE reduce las condiciones de riesgo que este futuro profesional tenga a lo largo de su carrera, como consecuencia del manejo del FECE.
- ❖ Queda demostrada la importancia de evaluar a través de un TEST, Antes y después de terminar una asignatura, el cual permite evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes, así como evaluar el desempeño del docente y su metodología de enseñanza
- ❖ La inducción de temas como el FECE en la formación del docente requiere de nuevos espacios para su ejecución
- ❖ Que los estudiantes manifiestan su desconocimiento del FECE.
- ❖ En las encuestas aplicadas a los administrativos resulta de gran importancia el conocimiento del FECE para el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, especialmente en la carrera en Docencia Media Diversificada.

RECOMENDACIONES

A manera de apreciación sobre temas FECE es importante formular las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los planes de estudio del Profesorado de Docencia Media Diversificada deben incluir temas relacionados con el FECE para reforzar el conocimiento que tienen los egresados de esta carrera.
- ❖ Se recomienda que periódicamente se realicen seminarios para reforzar algunos contenidos que es difícil desarrollar durante el semestre académico por su extenso contenido.
- ❖ Se debe buscar la relación entre el desarrollo teórico de la asignatura y prácticas coherentes a temas como el FECE que fomente la formación de profesionales para realizar funciones administrativas en los centros educativos
- ❖ Es responsabilidad de la universidad como regente de la educación superior actualizar el contenido de las asignaturas y hacer los ajustes necesarios para que vayan acorde con la realidad educativa
- ❖ Cada año se deben hacer ajustes a los programas educativos a nivel de Premedia y Media para que los futuros profesionales en el área de la educación encuentren una relación entre lo educativo y lo que establece el Ministerio de Educación con referencia a temas de administración de centros educativos

BIBLIOGRAFÍA

- NÉRICE, Idimeo *"Introducción a la Supervisión Escolar"*, Editorial Kapelusz, Argentina, 1986.
- Autores varios *Formulación y Administración de proyectos*. Editorial Trilles Mexico. 1981.
- MEDUCA *Manual de Procedimientos para el Uso y Control del Fondo de Matrícula y Bienestar Estudiantil Contraloría General de la República*, Ministerio de Educación agosto 2006.
- MEDUCA *Guía práctica del docente*.

Programa de Trabajo

Descripción	Fechas
Revisión bibliográfica	17 al 22 diciembre 2011
Selección del nombre del proyecto	22- 12- 2011
Elaboración del proyecto	22 27 al 30 de diciembre 2011
Formulación del diseño de la encuesta de inicio y final del seminario	2-1-2012
Elaboración del cronograma de actividades	2-1-2012
Programar las actividades a desarrollar en el seminario taller	3/5-1-2012
Entrega del borrador del proyecto	7 - 1 - 2012
Revisión del proyecto	10 al 13-1- 2012
Ajustes del proyecto	16 /20 - 1- 2012
Solicitar el local y equipo para ejecutar el proyecto	19 - 1 - 2012
Seleccionar a los participantes	13/17-1- 2012
Realizar las exposiciones del seminario taller en las aulas de la Facultad de Educación	24de enero al 27 febrero 2012
Tomar el control de la planificación para cubrir con lo establecido	15- 2- 2012
Tomar fotografías que evidencien el trabajo del seminario taller	24de enero al 27 febrero 2012
Presentación de los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto a la Dra Nélida Bravo	19-3-2012
Entrega del trabajo final.	26-3- 2012

BIBLIOGRAFÍA

- NÉRICE, Idimeo *"Introducción a la Supervisión Escolar"*, Editorial Kapelusz, Argentina, 1986.
- Autores varios *Formulación y Administración de proyectos*. Editorial Trilles. Mexico.1981.
- MEDUCA *Manual de Procedimientos para el Uso y Control del Fondo de Matrícula y Bienestar Estudiantil* Contraloría General de la República, Ministerio de Educación agosto 2006
- MEDUCA *Guía práctica del docente*.

DECRETOS Y LEYES

- La Ley 49 del 2002, que modifica artículo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el seguro educativo, modificado por las Leyes 31 y 16 de 1987 y dicta otras disposiciones.
- La Ley 50 del 2002, que modifica, subrogan y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, orgánica de educación y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo 238 del 2003, por el cual se reglamenta el fondo de equidad y calidad de la educación FECE
- LEY 6 de Transparencia

Facultad de Ciencias de la Educación

fceup.paa1009@yshoo.cpm

ANEXOS

PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

Nº	Descripción	Balboas
	Gastos directos	
1	Recopilación de información teórica	25.00
2	Transporte	20 00
3	Reproducción de encuestas	3.00
4	Materiales varios (Lápiz, Páginas)	4.00
5	Impresión de borradores	15.00
6	Presentación de Proyecto (sustentación)	12.00
7	Fotocopias	10 00
8	3 tinta a colores	36 00
9	Una tinta negra	12.00
10	Una rema de hojas blancas d 20 libras	5.50
11	Honorarios de los expositores (3) B/. 150 00 c/u	450.00
12	Brindis para los participantes	50 00
	TOTAL	B/ 642.50



CUESTONARIO

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSTRUMENTO DIRIGIDO A PROFESORES/ADMINISTRATIVOS DE
DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA

Cuestionario

El presente cuestionario dirigido a los docentes de la Carrera en Docencia Media Diversificada con la finalidad recabar información acerca del conocimiento que tienen los participantes de este programa acerca del FECE

Le agradecemos la mayor objetividad en sus respuestas ya que será de estricta confidencialidad.

Instrucciones: El cuestionario contiene diferentes tipos de preguntas. En las preguntas cerradas marque un ✓ las respuestas de elección dentro del cuadrante. Otras preguntas requieren que razone brevemente las respuestas.

1. Marque su sexo

Sexo H M

2. Años de servicio como docente en el programa de Docencia Media Diversificada en Universidad de Panamá.

Menos de 1 año

De 1 año a 3 año

Más de 3 años

3. Cargo o Cátedra impartida en la carrera en Docencia Media Diversificada en la Universidad de Panamá.

4. ¿Considera usted de importancia para los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada el conocimiento de programas como el FECE?

SI NO

Si su respuesta es NO continúe desarrollando a partir de la pregunta nueve (9)

5. Señale en qué momento de la carrera considera usted debe de instruirse al participante acerca del FECE

Desde el inicio----- Durante la carrera----- Al final de la carrera-----

6. Existe alguna asignatura que busca instruir a los participantes acerca de programas como el FECE

SI ----- NO -----

7. De qué manera considera usted que debe hacerse la inducción acerca del FECE.

Charlas ----- Talleres-----

8 ¿Qué tiempo se puede dedicar según usted a este tipo de inducciones?

8 horas -----16 hora----- 40 horas----- 48horas-----

9. Considera usted la inducción de programas educativos como FECE, PEC y otros son responsabilidad de:

Facultad de Ciencias de la Educación -----

Ministerio de Educación -----

Cada institución educativa propiamente -----

El docente a través de Tutorías -----

10.Considera usted que el conocimiento del FECE puede mejorar la competitividad del egresado en Docencia Media Diversificada

SI ----- NO -----

11.En base a las experiencias sociales, cree usted que el conocimiento del FECE ayude a minimizar las condiciones de riesgo del docente durante el ejercicio de su profesión

SI ----- NO -----

12.Entonces, considera usted que afianzar el conocimiento de los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada en programas como el FECE mejoraría el perfil del futuro egresado.

SI ----- NO -----

13. Según usted, de qué manera se puede mejorar forma esta intención de nuestra investigación sobre afianzar el conocimiento de programas como el FECE desde la misma carrera en Docencia Media Diversificada



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE
DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA



- La presente encuesta tiene como objetivo recabar información sobre el conocimiento que tienen los estudiantes de la carrera en Docencia Media Diversificada acerca del FECE.
- Agradecemos su valiosa colaboración al Proporcionar la información requerida la cual será confidencial.

Indicaciones:

Señale con una X la opción que más se ajuste a su condición como participante del Profesorado en Educación Media Diversificada

1. Marque su género:

Sexo: M _____ F _____

2. Carrera o Licenciatura que le permitió ingresar a la carrera en Docencia Media Diversificada de la Universidad de Panamá, en la modalidad presencial.

3. Si trabaja podría marcar su horario:

Matutino ___ Vespertino ___ Nocturno ___

4. En las asignaturas cursadas en la carrera de Docencia Media Diversificada, recuerdas haber escuchado conceptos como PEC, FECE u otros.

SI _____

NO _____

Si su opción es NO desarrolle a partir de la pregunta 11

- 5. En algún momento académico dentro de la Facultad te familiarizaste con el decreto 238 sobre el Fondo Equidad Calidad de la Educación.**

Si _____

No _____

NO RECUERDO _____

- 6. Recuerdas que significa la sigla FECE.**

Sí, claro _____

No _____

- 7. Sabes qué utilidad tiene el conocimiento del FECE para un egresado de Diversificada**

SI _____

NO _____

- 8. ¿Considera usted que aprender acerca de programas como este desarrollan una mayor competitividad?**

SI _____

NO _____

- 9. ¿En cuál de los momentos del programa consideras que deben hablarles de temas como el FECE?**

Momentos iniciales _____

Momentos finales _____

- 10. Actualmente, consideras que el programa de Diversificada está formando profesores con las competencias apropiadas.**

Si _____

NO _____

11. Cómo crees que deben incorporar temas como el FECE en tu carrera:

- A través de materiales que dejen para trabajar en talleres _____
- Por medio de los libros y fotocopias _____
- Deben incluir una asignatura para temas tales _____
- Como eje transversal _____

12. Consideras que los futuros egresados de diversificada tiene alguna idea de lo que es el FECE, si es correcto que porcentaje le das.

Menos de 15% ___ menos de 25% ___ menos de 50 % ___ mayor a 50% ___

13. De no tener conocimiento del Fondo de Calidad y Equidad de la Educación le gustaría participar en alguna capacitación sobre éste.

SI _____ NO _____

14. Como considera usted que se debe dar esa inducción acerca del FECE

Taller de apoyo _____ Asignatura regular _____

Curso de verano _____

15. De quien considera usted es la responsabilidad de instruir acerca del FECE

Facultad de Educación _____

Ministerio de Educación _____

16. Cree usted que el conocimiento del FECE puede minimizar los riesgos que afrontan los docentes en el ejercicio de su profesión

SI, CLARO _____ NO, EN LO ABSOLUTO _____ NO SÉ _____

17. Ha escuchado leído en algún medio de comunicación acerca de algún docente que se ha colocado en alguna condición de riesgo en razón del FECE

SI _____ NO _____ NO

SÉ _____

18. Piensa usted que el conocimiento de programas educativos, como el FECE desde la formación en la facultad pueden brindar a profesional mayor competitividad y seguridad.

SI _____ NO _____ PUEDE

SER _____

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA

REQUISITOS DE INGRESO

1. Título de Diploma y Créditos Universitario (original y copia). Los estudiantes de la Universidad de Panamá, pueden entregar Certificación de Culminación de Estudios de su Facultad o el recibo de pago del Diploma (original y copia), con Créditos Universitarios.
2. Una (1) foto tamaño carné y una (1) fotocopia de la cédula de Identidad Personal.
3. Formulario de Cambio de Facultad (para estudiantes de la Universidad Panamá).
4. Folder tamaño 8 ½ x 14
5. Para Ingreso de estudiantes provenientes de otras Universidades. (tienen que formar dos (2) expediente, uno para la Secretaria General y el otro para la Escuela de Doc. Media Diversificada)
 - a. Carta de solicitud de ingreso, dirigida al Secretario General (Dr. Miguel A. Candanedo)
 - b. Diploma y Créditos Universitarios. (Original y copia)
 - c. 1 foto tipo carné. (Original y copia) y un folder largo.
 - d. Un expediente se entrega en la **sección de Registros Docentes, Secretaria General.**

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del 01 de JUNIO al 30 de JULIO del 2010

Horario: 7:00 a.m. a 12:00 md. Y de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.

MODALIDADES

PRESENCIAL:

De lunes a viernes:

- √ **Jornada Matutina y Vespertina:** *tienen una duración de tres (3) Semestres: dos (2) Semestres de siete (7) asignaturas y uno (1) de Práctica Docente.*
- √ **Jornada Nocturna:** *tiene una duración de cuatro (4) Semestres: tres (3) Semestres de cinco (5) asignaturas y uno (1) de Práctica Docente.*

Costo por Semestre: B/.27.50

SISTEMA DE EDUCACIÓN DUAL, FLEXIBLE y a DISTANCIA.

(Para entrar al Sistema de Educación Dual es obligatorio tener correo electrónico.)

- √ **Jornada Nocturna PRIMER SEMESTRE:** *lunes, martes y miércoles.*
- √ **SEGUNDO SEMESTRE:** *miércoles, jueves y viernes.*
- √ **TERCER SEMESTRE:** *jueves y viernes.*
- √ **Jornada Sabatina.** *7.00 a.m. a 3 30 p.m*

Sesiones Presenciales:

Duración: *de cuatro (4) Semestres: tres (3) semestres de cinco (5) asignaturas y uno (1) de Práctica Docente.*

COSTO:*B/27.50 de matrícula más B/100.00 (por el Sistema)= B/127.50 por semestre.*

NOTA: Para el último Semestre (Práctica Docente) sólo se paga la matrícula normal y debe tener:

- El Plan de Estudio aprobado.
- Su diploma de la Licenciatura.
- Estar en Paz y Salvo con la Facultad.

Teléfono: 523-7212 dirección de la Modalidad Semi-Presencial.
fceup.paa1009@yshoo.cpm

Las asignaturas fundamentales de la Carrera de Profesorado de Educación Media Diversificada son:

DID TEC	535	Tecnología y Comunicación Educativa
CURRI.	536	Planeamiento Curricular
DID TEC	537	Didáctica I
PSIPED	538	Aprendizaje
PSIPED	539	Crecimiento y Desarrollo
DES EDUC	540	Pedagogía General
DID TEC	545	Didáctica II
ADM SUP	546	Organización y Administración de Centros Educativos
EV IN	547	Evaluación de los aprendizajes
DES EDUC	548	Fundamento de la Educación Media
PSIPED	549	Higiene Mental
DES EDUC	550	Pedagogía en valores
SEM		Electiva
DID TEC	551	Práctica Docente
SEMINARIOS ELECTIVOS		
ORIENT	541	Orientación Educativa y Profesional
INF	542	Informática
PSIPED	543	Uso y Manejo de la Voz
CURRI	544	Ejes Transversales

CONCLUSIONES

La encuesta aplicada a los estudiantes del Profesorado de Docencia Media Diversificada, dio como resultado las siguientes conclusiones:

- ❖ El tema sobre las leyes que reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE resultó de gran interés para los estudiantes ya que la mayoría desconocía el manejo de este fondo

- ❖ El uso que se le de a los fondos provenientes del FECE dependerá del conocimiento que se tenga sobre el manejo de los formularios e informes como parte de los procedimientos.

- ❖ Queda demostrada la importancia de evaluar a través de un TEST Antes y después de terminar una asignatura; el cual permite evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes; así como evaluar el desempeño del docente y su metodología de enseñanza

RECOMENDACIONES

A manera de apreciación sobre temas FECE es importante formular las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los planes de estudio del Profesorado de Docencia Media Diversificada deben incluir temas relacionados con la misma licenciatura como lo es el tema del FECE.
- ❖ Muchas teorías y prácticas realizadas no contribuyen a formar profesionales aptos para realizar una función como lo es la administración de un centro educativo
- ❖ Es responsabilidad de la universidad a nivel de educación superior verificar el contenido de cada materia y hacer los ajustes necesarios para que vayan acorde con la realidad educativa.
- ❖ Cada año se deben hacer ajustes a los programas educativos a nivel de premedia y media para que los futuros profesionales en el área de la educación encuentren una relación entre lo educativo y lo que establece el Ministerio de Educación con referencia a temas de administración de centros educativos

BIBLIOGRAFÍA

- NÉRICE, Idimeo *"Introducción a la Supervisión Escolar"*, Editorial Kapelusz, Argentina, 1986.
- Autores varios *Formulación y Administración de proyectos* Editorial Trilles. Mexico 1981
- MEDUCA *Manual de Procedimientos para el Uso y Control del Fondo de Matrícula y Bienestar Estudiantil* Contraloría General de la República, Ministerio de Educación agosto 2006.
- MEDUCA *Guía práctica del docente*

DECRETOS Y LEYES

- La Ley 49 del 2002, que modifica artículo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el seguro educativo, modificado por las Leyes 31 y 16 de 1987 y dicta otras disposiciones.
- La Ley 50 del 2002, que modifica, subrogan y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, orgánica de educación y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo 238 del 2003, por el cual se reglamenta el fondo de equidad y calidad de la educación FECE
- LEY 6 de Transparencia

Facultad de Ciencias de la Educación

fceup.paa1009@yshoo.cpm

FASE 2
ELABORACIÓN DEL PROYECTO

FASE: 2 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

2.1 INTRODUCCION

Este proyēcto plantea temas de importancia para los estudiantes del profesorado de la Escuela de Docencia Media Diversificada, surge por la falta de conocimientos relacionados con el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación que tienen estos estudiantes. El rumbo de este proyecto está dirigido a ayudar a mejorar la calidad profesional en el área de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación que se oferta en la Universidad de Panamá, en cuanto a temas del FECE se refiere.

El proyecto se inicia con el análisis de los resultados recabados en la investigación por medio de las encuestas aplicadas a los estudiantes del profesorado de Docencia Media Diversificada, integrada por varios aspectos como Datos generales y de interés sobre el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación.

Posteriormente, analizamos los resultados y se prepara un seminario dirigido a esta población estudiantil, que será dictado en el periodo de verano 2012 y tiene una duración de 40 horas, de lunes a viernes de ocho a cuatro de la tarde. Además le podremos suministrar a estos estudiantes información vía correo electrónico.

2.2 IDENTIFICACIÓN

Título

SEMINARIO TALLER, CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

2.2.1 Síntesis Descriptiva

En años recientes se han publicado artículos relacionados con el mal manejo de los fondos del FECE, casos de peculado por personal técnico docente y directivos de centros educativos es el resultado,

debido desconocimiento de las normas establecidas en las leyes que reglamentan el manejo de los fondos del FECE

El FECE brinda los beneficios necesarios para que se ejecuten los programas educativos a cabalidad, y con los recursos necesarios que permitan brindar una mejor calidad de educación. Es por ello que al ejecutar este proyecto seminario taller se busca capacitar a los estudiantes del profesorado de docencia media diversificada sobre los procedimientos en el manejo de los fondos del FECE; esto incluye el régimen de formularios e informes que deben usar los directores de centro educativo. De igual manera divulgar la base legal que reglamenta el manejo y control de los fondos provenientes del FECE asignado a cada colegio según lo establecido en la ley. El egresado del profesorado de docencia media diversificada no sólo debe conocer la parte legal sino cómo manejarla, de ese manejo dependerá su éxito o fracaso.

Sin embargo, la ausencia de esos recursos no depende del Ministerio de Educación, sino del cumplimiento por parte de los directores de los centros educativos quienes deben regirse por una serie de normas establecidas en las leyes que establecen el manejo de los fondos provenientes del FECE, que a través del Ministerio de Educación se le otorga a los centros educativos. Parte de este dinero se transfiere a los centros educativos que provienen de la transferencia de los dineros del FECE que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas al Ministerio de Educación, en tres partidas cuatrimestrales.

2.2.2 Responsables

El presente trabajo ha sido elaborado por la Profesora Olivia R de Corrales, Licenciada en Educación con Énfasis en Psicopedagogía, el Profesor Toribio Pineda, Licenciado en Humanidades con Especialidad en Filosofía e Historia.

2.2.3 Fecha de Elaboración del Proyecto

Este proyecto lo iniciamos el 22 diciembre de 2011 y finaliza el 27 de febrero de 2012

2.3 ANTECEDENTES

El Fondo de Equidad y Calidad de la Educación se crea la ley 13 de 1987 y es modificada por la ley 49 de 2002, además del decreto 238 del 11 de junio de 2003. Todos con la intención de cubrir la falta de recursos para el mantenimiento, compra de materiales y equipos indispensables para el buen funcionamiento de los centros educativos oficiales de nuestro país. Este fondo se constituye del 27% de la recaudación del impuesto de seguro educativo y sus reforma en el Decreto Ejecutivo N° 9 del 7 de febrero de 2006. El dinero se distribuye de acuerdo al monto de la matrícula en las 3213 escuelas y colegios del país a razón de \$30 por estudiante. Los fondos se dividen de la siguiente manera tomando como escala el 100% el 94% para la distribución en los dos primeros niveles del sistema educativo. 02%. para la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación y un 04%: en capacitación docente.

La misión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) es de dotar a los Centros Educativos oficiales del país los recursos financieros básicos para garantizar las condiciones mínimas indispensables para que el proceso educativo se desarrolle con equidad y calidad y fiscalizar su uso eficiente y transparente. Además, su visión es de contribuir con el financiamiento de los proyectos establecidos en el Proyecto Educativo de Centro de todas las escuelas oficiales del país.

El manejo del FECE no es un producto aislado, existe un manual de los procedimientos debidos para el manejo del FECE. En estos procesos se involucran a personalidades de la institución educativa, autoridades del Ministerio

de Educación y de la Contraloría General de la República. Aun así, se han suscitado casos de malos manejos administrativos de quienes atienden responsabilidades relativas al FECE. La causa puede radicar en la falta de conocimientos por parte de los directores de los centros educativos o la falta de capacitación a los directores por parte del Ministerio de Educación sobre el manejo correcto del FECE. Ya que es el director de cada escuela o colegio quien debe divulgar el informe mensual de los dineros utilizados, son pocos los que cumplen con este requisito.

A partir de 1994, la Universidad de Panamá con el propósito de lograr el mejoramiento de la comunidad educativa a la cual pertenece, dando solución a un sin número de problemas educativos, servicios que le sean solicitados, y continuando dando respuesta a su tarea habitual que es la formación de profesionales idóneos y en la investigación, de las disciplinas de las Ciencias de la Educación. Llevándola a nivel de compromiso con la sociedad y el entorno que la rodea, debiendo asumir un papel dinámico en cuanto a la solución sistemática de las dificultades que afectan el proceso de aprendizajes, incluyendo los métodos, contenidos, recursos, evaluación, docentes, estudiantes, condiciones locales.

Se puede destacar, como antecedentes, que la Escuela de Educación de la Facultad de Filosofía, letras y Educación, tenía, además, la responsabilidad de formar los Licenciados y Profesores en Pedagogía que trabajarían en las Escuelas Normales, encargadas de formar maestros de enseñanza primaria. A partir de la creación de la Facultad de Educación en 1985, hoy Ciencias de la Educación, Media Diversificada y Superior con la variante que los cursos de Metodología Especial y Práctica Docente son dirigidos por Profesores Pedagogos y especialistas del Nivel Medio.

Durante la revisión de la literatura sobre los antecedentes del presente estudio se pudo detectar que aparte del trabajo de la compañera Betzy Peralta titulado ***Proyecto de "Corresponsabilidad de los Nuevos Administradores de Centros Educativos bajo la Perspectiva del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación"*** no existen investigaciones sobre: si el egresado de la Facultad de

Ciencias de la Educación de la carrera en Docencia Media Diversificada posee las competencias, para asumir las responsabilidades que conlleva el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) por lo tanto, con esta investigación se busca recabar información valiosa, que contribuya a mejorar la situación que se está presentado

Uno de los hechos más relevantes ocurridos en los últimos años, que ha sido el motivo principal que despertó el interés investigativo, fue una información publicada en los medios de comunicación masivos que llevó a que personas comunes conocieran o escucharan, por primera vez que era el FECE. En el diario el siglo, así como en otros, publicaron la siguiente noticia: **“Desfalco del FECE fue por millón y medio”** *La Distribuidora ELV, representada por Esteban Lasso V., fue la que más se benefició del desfalco a los fondos del FECE de la Dirección Regional del Ministerio de Educación de San Miguelito, luego de que se giraran 57 cheques a nombre de esta empresa, por un monto total de 234 mil 125 dólares con 49 centavos, de acuerdo con el informe preliminar de auditoría de la Contraloría General de la República.*¹

2.4 HIPÓTESIS

El egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Carrera en Docencia Media Diversificada tiene la responsabilidad de adquirir el conocimiento y manejo del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación

2.5OBJETIVOS

2.5.1Objetivo General

Determinar los elementos fundamentales del Fondo de Equidad y calidad de la Educación a los estudiantes del Profesorado de Docencia Media Diversificada de la Facultad de Educación de la Universidad de Panamá, para que sean profesionales más competentesal desenvolverse en su área de trabajo

2.7.2 Objetivos Específicos

- ❖ Describir en qué consiste el fondo de equidad y calidad de la educación FECE.
- ❖ Conocer el fundamento legal por el cual se reglamentan los fondos provenientes del FECE
- ❖ Valorar la importancia de la planificación y control de los gastos administrativos de un centro educativo para lograr los beneficios de transparencia esperados.
- ❖ Presentar estudio de caso para consentir la construcción de un escenario que nos permita otear sobre la realidad que ocurre en algunos centros educativos

2.7 METODOLOGÍA

El Seminario Taller se dictará a los estudiantes que toman cursos de verano del Profesorado de Docencia Media Diversificada en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá.

Los participantes llenan al inicio y al final del seminario una encuesta para ver el grado de conocimiento que poseen sobre el tema FECE.

Se dictará el seminario por una semana en un horario de ocho a cuatro pm con una duración de 40 horas, además se aplicarán diferentes estrategias de aprendizaje como: aprendizaje basado en problemas, mapas y redes conceptuales, además de exposiciones dialógicas y estudios comparativos.

2.8 PLAN DE ACTIVIDADES

1. Revisión bibliográfica
2. Selección del nombre del proyecto
3. Elaboración del nombre del proyecto.
4. Ajustes del proyecto
5. Formulación del diseño del encuesta de inicio y final del seminario.
6. Elaboración del plan operativo.

7. Programar las actividades a desarrollar en el seminario taller.
8. Solicitar El local y equipo para ejecutar el proyecto.
9. Seleccionar a los participantes.
10. Realizar las exposiciones del seminario taller en las aulas de la Facultad de Educación.
11. Tomar el control de la planificación para cubrir con lo establecido
12. Tomar fotografías que evidencien el trabajo del seminario taller.
13. Presentación de los resultados obtenidos durante el desarrollo del proyecto a la Dra. Nélide Bravo
14. Entrega del trabajo final.

CONCLUSIONES

La encuesta desarrollada e impartida a los estudiantes del Profesorado de Docencia Media Diversificada dio como resultado las siguientes conclusiones.

- ❖ El tema sobre las leyes que reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE resultó de gran interés para los estudiantes ya que la mayoría desconocía el manejo de este fondo.

- ❖ El uso que se le de a los fondos provenientes del FECE dependerá del conocimiento que se tenga sobre el manejo de los formularios e informes como parte de los procedimientos.

- ❖ Queda demostrada la importancia de evaluar a través de un TEST Antes y después de terminar una asignatura, el cual permite evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes; así como evaluar el desempeño del docente y su metodología de enseñanza

RECOMENDACIONES

A manera de apreciación acerca del FECE, es importante formular las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los planes de estudio del Profesorado de Docencia Media Diversificada deben incluir temas relacionados con la misma licenciatura, como el tema del FECE.
- ❖ Muchas teorías y prácticas realizadas no contribuyen a formar profesionales aptos para realizar una función como la administración de un centro educativo.
- ❖ Es responsabilidad de la Universidad, a nivel de educación superior, verificar el contenido de cada materia y hacer los ajustes necesarios para que vayan acorde con la realidad educativa.
- ❖ Cada año se deben hacer ajustes a los programas educativos, a nivel de premedia y media, para que los futuros profesionales en el área de la educación encuentren una relación entre lo educativo y lo que establece el Ministerio de Educación, con referencia a temas de administración de centros educativos.

BIBLIOGRAFÍA

- NÉRICE, Idimeo *"Introducción a la Supervisión Escolar"*, Editorial Kapelusz, Argentina, 1986.
- Autores varios *Formulación y Administración de proyectos* Editorial Trilles. Mexico.1981.
- MEDUCA *Manual de Procedimientos para el Uso y Control del Fondo de Matrícula y Bienestar Estudiantil* Contraloría General de la República, Ministerio de Educación agosto 2006.
- MEDUCA *Guía práctica del docente*

DECRETOS Y LEYES

- La Ley 49 del 2002, que modifica artículo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el seguro educativo, modificado por las Leyes 31 y 16 de 1987 y dicta otras disposiciones.
- La Ley 50 del 2002, que modifica, subrogan y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, orgánica de educación y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo 238 del 2003, por el cual se reglamenta el fondo de equidad y calidad de la educación FECE
- LEY 6 de Transparencia

Facultad de Ciencias de la Educación

fceup.paa1009@yshoo.cpm

ANEXOS

PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

Nº	Descripción	Balboas
	Gastos directos	
1	Recopilación de información teórica	25.00
2	Transporte	20 00
3	Reproducción de encuestas	3.00
4	Materiales varios (Lápiz, Páginas)	4.00
5	Impresión de borradores	15.00
6	Presentación de Proyecto (sustentación)	12.00
7	Fotocopias	10 00
8	3 tinta a colores	36.00
9	Una tinta negra	12.00
10	Una rema de hojas blancas d 20 libras	5.50
11	Honorarios de los expositores (3) B/. 150 .00 c/u	450.00
12	Brindis para los participantes	50 00
	TOTAL	B/ 642.50

CONCLUSIONES

La encuesta desarrollada e impartida a los estudiantes del profesorado de Docencia Media Diversificada dio como resultado las siguientes conclusiones:

- ❖ El tema sobre las leyes que reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE resultó de gran interés para los estudiantes ya que la mayoría en un desconocía el manejo de este fondo.
- ❖ El conocimiento del FECE permite ampliar el perfil de competitividad del egresado de la carrera en Docencia Media Diversificada
- ❖ Involucrar a los participantes de la carrera en Docencia Media Diversificada en escenarios ficticios acerca del FECE pueden reducir las condiciones de riesgo que este futuro profesional tenga a lo largo de su carrera.
- ❖ Queda demostrada la importancia de evaluar a través de un TEST Antes y después de terminar una asignatura; el cual permite evaluar el nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes, así como evaluar el desempeño del docente y su metodología de enseñanza.
- ❖ La inducción de temas como el FECE en la formación del docente requiere de nuevos espacios para su ejecución
- ❖ Que los estudiantes manifiestan su desconocimiento del FECE
- ❖ En las encuestas aplicadas a los administrativos resulta de gran importancia e conocimiento del FECE en el egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, especialmente en la carrera en Docencia Media Diversificada.

RECOMENDACIONES

A manera de apreciación sobre temas FECE es importante formular las siguientes recomendaciones:

- ❖ Los planes de estudio del Profesorado de Docencia Media Diversificada deben incluir temas relacionados con el FECE para reforzar el conocimiento que tienen los egresados de esta carrera.
- ❖ Se recomienda que periódicamente se realicen seminarios para reforzar algunos contenidos que es difícil desarrollar durante el semestre académico por su extenso contenido.
- ❖ Se debe buscar la relación entre el desarrollo teórico de la asignatura y prácticas coherentes a temas como el FECE que fomente la formación de profesionales para realizar funciones administrativas en los centros educativos.
- ❖ Es responsabilidad de la universidad como regente de la educación superior actualizar el contenido de las asignaturas y hacer los ajustes necesarios para que vayan acorde con la realidad educativa.
- ❖ Cada año se deben hacer ajustes a los programas educativos a nivel de Premedia y Media para que los futuros profesionales en el área de la educación encuentren una relación entre lo educativo y lo que establece el Ministerio de Educación con referencia a temas de administración de centros educativos.

BIBLIOGRAFÍA

- NÉRICE, Idimeo *"Introducción a la Supervisión Escolar"*, Editorial Kapelusz, Argentina, 1986.
- Autores varios *Formulación y Administración de proyectos*. Editorial Trilles. Mexico 1981
- MEDUCA *Manual de Procedimientos para el Uso y Control del Fondo de Matrícula y Bienestar Estudiantil* Contraloría General de la República, Ministerio de Educación agosto 2006.
- MEDUCA *Guía práctica del docente*

DECRETOS Y LEYES

- La Ley 49 del 2002, que modifica artículo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el seguro educativo, modificado por las Leyes 31 y 16 de 1987 y dicta otras disposiciones.
- La Ley 50 del 2002, que modifica, subrogan y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, orgánica de educación y dicta otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo 238 del 2003, por el cual se reglamenta el fondo de equidad y calidad de la educación FECE
- LEY 6 de Transparencia

Facultad de Ciencias de la Educación

fceup.paa1009@yshoo.com

FASE 3
EJECUCIÓN DEL PROYECTO

FASE III - EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

3.1 INFORME

El seminario lo iniciamos el martes 24 de enero del, 2012 con la presentación de los Profesores Practicantes por parte de la Mgter Marcela Calvo y la Doctora Nélida Bravo, seguidamente iniciamos con nuestro trabajo mostrando unas diapositivas de motivación, luego hicimos la presentación de los temas a tratar como: Conceptos del FECE y sus objetivos .Posteriormente se dio una breve explicación sobre los puntos normativos que reglamenta el uso y manejo del FECE. Basados los mismos en la ley Orgánica de Educación con los DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003, LEY 49 Y 50 DE 2002 y el DECRETO 346 que reglamenta la Comunidad Educativa. Además se les explicó a los participantes los requerimientos del FECE, la elaboración del PEC, el presupuesto anual y el cumplimiento de formularios, registros financieros y otros

Se pudo captar la atención de los participantes porque los mismos desconocían del tema que se estaba tratando Hubo muchas interrogantes por parte de los estudiantes, las cuales fueron despejadas por los Practicantes y por la Profesora Marcela Calvo.

Las clases siguientes se desarrollaron con buena participación de los estudiantes, donde siempre hubo un tema diferente para cada día, se les dio diferentes asignaciones las cuales fueron cumplidas por ellos.

Hubo excelentes planteamientos y presentaciones en sus trabajos, visitaron el blogger que fue creado para enviar sus asignaciones. Al terminar cada modulo hubo talleres, charlas sociodrama y otras actividades.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACION
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR
PROGRAMACIÓN ANALÍTICA

SEMINARIO

CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE).

HORARIOS: DE 5.00 PM A 8.00 PM

PARTICIPANTES: CURSO DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

FACILITADORES: OLIVIA RÍOS

TORIBIO PINEDA

LUGAR: FACULTAD DE EDUCACIÓN CAMPUS OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

MODALIDAD: SEMI PRESENCIAL

DURACIÓN: 20 HORAS PRESENCIALES

20 HORAS: SEMI PRESENCIALES

MODULO 1

TITULO FUNDAMENTOS LEGALES DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

OBJETIVOS PARTICULARES

PRIMERA SEMANA 10 HORAS

- 1 ANALIZAR LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS DEL MANEJO Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTE DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
- 2 DETERMINAR LA IMPORTANCIA DEL F.E.C.E

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
1 ANALIZAR ASPECTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS DEL F.E.C.E.	1 CONCEPTO <ul style="list-style-type: none"> • F.E.C.E FUNDAMENTOS NORMATIVOS <ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003 • LEY 49 Y 50 DE 2002 • COMUNIDAD EDUCATIVA DECRETO 346 	PONENCIA LLUVIA DE IDEAS MAPAS CONCEPTUALES RESUMENES	✓ EXPONER ASPECTOS GENERALES DEL FECE ✓ DEBATIR EN EL AULA ASPECTOS CONCEPTUALES DEL FECE	○ DECRETO EJECUTIVO 238 ○ TABLERO ○ CORREO ELECTRONICO	○ PROFESORES OLIVIA RIOS Y TORIBIO PINEDA ○ PARTICIPANTES DEL CURSO
2 DETERMINAR LOS REQUERIMIENTOS PARA ACOGER LAS TRANSFERENCIAS DEL FECE	2 REQUERIMIENTOS DEL FECE <ul style="list-style-type: none"> • ELABORACION DEL PEC • PRESUPUESTO ANUAL • CUMPLIMIENTO DE FORMULARIOS, REGISTROS FINANCIEROS Y OTROS 	INDAGACIÓN	✓ ASIGNAR TALLERES PARA REALIZAR EN EL AULA ✓ ASIGNACION VIRTUAL	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO LICDA OSIRIS ○ M GUERRA A DIAPOSITIVAS	

MODULO 2

TITULO DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL FECE

OBJETIVOS PARTICULARES

SEGUNDA SEMANA. 10 HORAS

1. MANIFESTAR COMO SE DISTRIBUYEN LOS FONDOS DEL FECE POR PORCENTAJES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
1 EXPLICAR COMO SE DISTRIBUYE PORCENTUALMENTE EL 27% DEL IMPUESTO DE SEGURO EDUCATIVO	<p>1. DISTRIBUCIÓN DE FECE</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ EL 94% SE DISTRIBUYE EN LOS DOS PRIMEROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO ○ EL 4% EN CAPACITACIÓN DOCENTE ○ 2% ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FECE 	<ul style="list-style-type: none"> • PONENCIA • LLUVIA DE IDEAS • ORGANIZADORES GRAFICOS • INDAGACIÓN • ESTUDIO DE CASOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPONER ASPECTOS DISTRIBUTIVOS DEL FECE ✓ DEBATIR EN EL AULA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN FECE ✓ ASIGNAR TALLERES PARA REALIZAR EN EL AULA ✓ ASIGNACION VIRTUAL 	<ul style="list-style-type: none"> ○ DECRETO EJECUTIVO 238 ○ TABLERO ○ CORREO ELECTRONICO ○ DOCUMENTOS DE CLASE ○ DIAPOSITIVAS <p>HOJAS Y PLUMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ PROFESORES OLIVIA RIOS Y TORIBIO PINEDA ○ PARTICIPANTES DEL CURSO <p>EVALUACION FORMATIVA LLUVIAS DE IDEAS</p> <p>SUMATIVA</p> <p>TRABAJO ESCRITO Y ESTUDIO DE CASO</p>

MODULO 3

TITULO: ASPECTOS GENERALES DEL FECE

OBJETIVOS PARTICULARES

TERCERA SEMANA: 10 HORAS

2. ENUMERAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL FONDO DE MATRICULA Y EL FONDO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
3. RESUMIR LA IMPORTANCIA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FECE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
1 DETALLAR ALGUNOS ASPECTOS GENERALES DEL FECE.	1 FONDO DE MATRICULA Y FONDO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.	<ul style="list-style-type: none"> • PONENCIA • LLUVIA DE IDEAS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPONER ASPECTOS DEL FONDO DE MATRICULA 	<ul style="list-style-type: none"> ○ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DEL FECE 	<ul style="list-style-type: none"> ○ PROFESORES OLIVIA RIOS Y TORIBIO PINEDA ○ PARTICIPANTES DEL CURSO
2 EJEMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL FECE POR MEDIO DEL USO DE FORMULARIOS DEL FECE	2 FORMULARIOS <ul style="list-style-type: none"> • N°1 SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS • N°2 SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA MENUDA • N°3 COMPROBANTE DE CAJA MENUDA • N°4 SOLICITUD DE REEMBOLSO DE CAJA 	<ul style="list-style-type: none"> • PHILLIP 66 • INDAGACIÓN • ESTUDIO DE CASOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ DEBATIR EN EL AULA SOBRE EL FONDO DE MATRICULA Y EL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL ✓ ASIGNAR TALLERES PARA REALIZAR EN EL AULA ASIGNACION VIRTUAL 	<ul style="list-style-type: none"> ○ TABLERO ○ CORREO ELECTRONICO ○ DOCUMENTOS DE CLASE ○ DIAPOSITIVAS HOJAS Y PLUMAS 	

MODULO 4

TITULO CONTINUACIÓN DE REGIMEN DE FORMULARIOS

OBJETIVOS PARTICULARES

CUARTA SEMANA 10 HORAS

4 DESCRIBIR LA IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LOS FORMULARIOS DEL FECE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
3 EJEMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL FECE POR MEDIO DEL USO DE FORMULARIOS DEL FECE	<p>FORMULARIO N° 5 COMPROBANTE DE PAGO RURAL</p> <p>N°6 CUADRO DE COTIZACIONES</p> <p>N° 7 ORDEN DE COMPRA</p> <p>N° 8 RECIBIDO CONFORME</p> <p>N° 9 GESTIÓN DE COBRO CONTRA EL FECE</p> <p>N°10 PLANILLA DE TRANSPORTE AMPLIAR ACERCA DE FORMULARIOS DE BIENES SERVICIOS CUADRO DE COTIZACIONES ORDEN DE COMPRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PONENCIA • LLUVIA DE IDEAS • PHILLIP 66 • INDAGACIÓN • ESTUDIO DE CASOS 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PRACTICAR CON FORMULARIOS ✓ PARTICIPACION ORAL ✓ ASIGNAR TALLERES PARA REALIZAR EN EL AULA ✓ ASIGNACION VIRTUAL 	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y CONTROL DEL FONDO DEL</p> <ul style="list-style-type: none"> o TEXTOS o TABLERO o CORREO ELECTRONICO o DOCUMENTOS DE CLASE o DIAPOSITIVAS o HOJAS Y PLUMAS 	<ul style="list-style-type: none"> o PROFESORES OLIVIA RIOS Y TORIBIO PINEDA <p>PARTICIPANTES DEL CURSO</p>

**PLANEAMIENTO DIARIO
UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR**

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CURSO DIRECCION Y SUPERVISION

AULA 208
FECHA 24 Y 25 DE ENERO 2012

PROFESORA OLIVIA RIOS, TORIBIO PINEDA
HORA 5.00 – 8.00 P.M

OBJETIVOS PARTICULARES:

ANALIZAR LOS FUNDAMENTOS NORMATIVOS DEL MANEJO Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTE DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
DETERMINAR LA IMPORTANCIA DEL F.E.C.E

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS Y BIBLIOGRAFIA
DEFINIR ASPECTOS CONCEPTUALES Y NORMATIVOS DEL FECE IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS PARA ACOGER LAS TRANSFERENCIAS DEL FECE	1 CONCEPTO a) FECE b) FUNDAMENTOS NORMATIVOS DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003 LEY 49 Y 50 DE 2002 c) COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDAD MOTIVADORA a) LLUVIA DE IDEAS PARA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ACERCA DEL CONOCIMIENTO PREVIO QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES DEL CURSO ACERCA DEL FECE b) PONENCIA POR LOS PROFESORES RESPONSABLES DEL SEMINARIO APOYADOS CON RETROPROYECTOR DE IMÁGENES Y REPRODUCTOR DE SONIDOS	ACTIVIDADES DE INICIO PASAR ASISTENCIA REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ACERCA DEL CONOCIMIENTO PREVIO QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES DEL CURSO ACERCA DEL FECE ACTIVIDADES DURANTE LA CLASE ATIENDEN LA EXPLICACION DE LA CLASE, POR PARTE DE	DIAGNÓSTICA FORMATIVA ANALISIS DEL DECRETO 238 SUMATIVA ENTREGA DEL TRABAJO ESCRITO VALOR 5 PTS SUSIENTACIÓN VALOR 5 %	PROFESORA OLIVIA RIOS PROFESOR TORIBIO PINEDA	TABLERO CORREO ELECTRONICO O DATA SHOW HOJAS Y PLUMAS FOTOCOPIAS BLOGER http://aula208ver2012.zoomblog.com TEXTOS <ul style="list-style-type: none">• DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003 LEY 49 Y 50 DE

			LOS PROFESORES PRACTICANTES APOYADOS EL DATA SHOW			2002
--	--	--	--	--	--	------

TALLER
MAPA CONCEPTUAL
FORMAN 8 GRUPOS DE
5 ESTUDIANTES CADA
UNO
COORDINAR EL TEMA
PRIMERAMENTE
ELABORAR UN MAPA
CONCEPTUAL SOBRE
EL DECRETO 346

3.4 Estrategia Pedagógica

Técnicas de Estudio: El Resumen

1. Pre lectura y lectura comprensiva, lo hemos comprendido a la perfección, lo hemos subrayado y realizado un esquema con las ideas mas destacadas de su contenido.
2. realizar una breve redacción que recoja las ideas principales del texto pero utilizando nuestro propio vocabulario. Para hacer un buen resumen has de tener presente los siguientes puntos:
- 3 Debes ser objetivo
4. Tener muy claro cual es la idea general del texto, las ideas principales y las ideas secundarias.
5. Encontrar el hilo conductor que une perfectamente las frases esenciales.
- 6 Enriquece, amplía y complétalo con anotaciones de clase, comentarios del profesor, lecturas relacionadas con el tema de que se trate y, sobre todo, con tus propias palabras.
7. Debe ser breve y presentar un estilo narrativo.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

CURSO: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARTE A-B

FACILITADORES: PROF. OLIVIA RÍOS PROF. TORIBIO PINEDA

TEMA: El Resumen del Decreto 238

TÉCNICA: Técnicas de Estudio: El Resumen

INTEGRANTES: _____

AUTOEVALUACIÓN

UBIQUE EL VALOR QUE REPRESENTA SU AUTOEVALUACIÓN.

Criterios	Excelente 5	Muy bien 4	Bien 3	Regular 2	Malo 1
FUNDAMENTACIÓN DE LA LEY CON LA TÉCNICA A DESARROLLAR					
CREATIVIDAD (Originalidad Presentación y Materiales)					
CONOCIMIENTO DEL TEMA					
PRESENTACION DE TRABAJOS • Material proporcionado					
ENTREGA DE TRABAJOS A TIEMPO					

PUNTAJE TOTAL 25 PTOS

PUNTAJE OBTENIDO _____

UNIVERSIDAD DE PANAMA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

GUÍA INSTRUCCIONAL N° 1

PROFESORES PRACTICANTES RESPONSABLE: OLIVIA RÍOS - TORIBIO PINEDA

CURSO DIRECCCIÓN Y SUPERVISIÓN

AULA 208

FECHA 24 DE ENERO

HORA 6 HORAS SEMI PRESENCIAL

OBJETIVO	CONTENIDO	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RECURSOS
REALICE UNA RECENSIÓN ACERCA DE LOS OBJETIVOS ALCANZADOS A TRAVÉS DE LA LECTURA DE LA LEY 6.	LEY DE TRANSPARENCIA N° 6.	DESCARGAR EL ARCHIVO DEL BLOGER. LEA EL DOCUMENTO. ANALIZAN LAS PREGUNTAS DE LA CONSIGNA. DISCUTIR EN EL GRUPO EL TRABAJO REALIZADO. ENTREGA DE TRABAJOS ESCRITO	FORMATIVA DEBATIR EN EL AULA ASPECTOS GENERALES DEL TEMA Y LAS PRUGUNTAS DE LA CONSIGNA 1 SUMATIVA ENTREGA DEL TRABAJO ESCRITO DE LA ASIGNACION REALIZADA. VALOR	LEY 6 DE TRANSPARENCIA CORREO ELECTRONICO BLOGGER HOJAS Y PLUMAS

CONSIGNA N° 1

1. ¿Qué aspectos dicta la ley 6, del 22 enero 2002?
2. ¿Detalle en cuantos capítulos está dividida la ley 6?
3. ¿Qué es rendición de cuentas y transparencia?
4. ¿Explica el artículo 8 y aplícalo a tu escuela?
5. ¿Cuáles son los elementos básicos encierra esta ley 6?
6. ¿Cree usted que la puesta en vigencia de esta ley ha proporcionado logros a nuestras escuelas? Explique.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
CURSO. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARTE A-B

FACILITADORES: PROF. OLIVIA RÍOS PROF TORIBIO PINEDA

TEMA: LEY DE TRANSPARENCIA n° 6

TÉCNICA: CUESTIONARIO PREGUNTAS ABIERTAS

INTEGRANTES: _____

Criterios	Excelente 5	Muy bien 4	Bien 3	Regular 2	Malo 1
LAS PREGUNTAS DESARROLLADAS ESTAN CLARAMENTE RELACIONADA CON EL TEMA					
DESARROLLO TODAS LAS PREGUNTAS					
REDACTÓ DE MANERA CLARA Y PRECISA					
NO HAY ERRORES DE GRAMÁTICA, ORTOGRAFÍA O PUNTUACIÓN EN TODO EL ESCRITO					
ESTABLECE CONCLUSIONES APROPIADAS VÁLIDAS, ACORDES CON EL CUESTIONARIO DESARROLLADO					

PUNTAJE TOTAL 25 PTOS

PUNTAJE OBTENIDO _____

TALLER

Mapas conceptuales

Es la representación gráfica de esquemas de conocimientos indican Conceptos, Propositiones, y Explicaciones

Los mapas conceptuales promueven una organización más adecuada de la información que se ha de aprender

Se espera que se realice una codificación visual y semántica de conceptos, proposiciones y explicaciones

Un mapa conceptual es una jerarquía de diferentes niveles de generalidades o exclusividad conceptual, formada por conceptos proposiciones y palabras de enlace

El concepto se considera como la clasificación de ciertas regularidades referidas a objetos eventos o situaciones

Cuando se vinculan dos conceptos o más se forman proposiciones, relacionadas por medio de un predicado o palabras de enlace

En términos gráficos para construir un mapa conceptual los conceptos se representan por círculos llamados Nodos y las palabras de enlace se expresan a través de líneas

Funciones de los mapas conceptuales

- ✚ Permite representar gráficamente conceptos curriculares que se van a revisar
- ✚ Permite al alumno aprender conceptos relacionados código del pensamiento
- ✚ El mapa conceptual facilita al docente la exposición y explicación de conceptos
- ✚ Es posible realizar funciones evaluativas para explorar conocimientos previos

Confecciones de los mapas conceptuales

- ✚ Haga una lista- inventario de los conceptos involucrados
- ✚ Clasifique por niveles de abstracción e inclusión, le permitirá establecer relaciones de supra o subordinación de conceptos
- ✚ Identifique el concepto nuclear
- ✚ A partir de la clasificación hecha construya un primer mapa conceptual.
- ✚ Relaboré el mapa conceptual, al hacerlo permite identificar nuevas relaciones no previstas
 - ✚ Acompañe la presentación o uso de mapa con

TALLER

Mapas Conceptuales

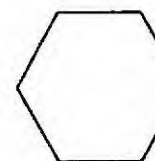
OBJETIVO:

Elaborar mapas conceptuales en papelógrafos dados por el docente

METODOLOGÍA:

- 1 Realice la lectura del decreto 346 y la ley 50
- 2 Elabore un listado de los conceptos claves que encuentren en ella
- 3 Comparta con el sub grupo la elaboración del listado de los conceptos claves
- 4 Elabore un mapa conceptual en el papelógrafos
- 5 Exponga en plenana el mapa conceptual elaborado

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CRITERIOS DE EVALUACIÓN



CURSO DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN A Y B

FACILITADORES: PROF. OLIVIA RÍOS Y TORIBIO PINEDA

TOTAL: _____

TECNICAMAPAS CONCEPTUALES

Cada criterio tiene un total de 3 puntos.

ESTUDIANTE	PRESENTACIÓN	DOMINIO DEL TEMA	APLICACIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO	ANÁLISIS	CREATIVIDAD

Firma Profesor: _____

INFORME

En las clases de los días treinta(30) de enero y uno (1) de febrero se atendieron los siguientes temas a través de una exposición dialogada apoyada en un recurso de proyección digital. La temática abordada incluía los siguientes aspectos.

Distribución del FECE

- El 94% se distribuye en los dos primeros niveles del sistema educativo

decreto 238, art. 16

- El 4% en capacitación docente

decreto 238, artículo 22- 25

- El 2% administración y supervisión del FECE

Extraído del Decreto 238, artículo 26 -29

Iniciamos la intervención con la revisión de asistencia de los participantes, luego mostramos una diapositiva motivadora para captar la atención del grupo. Se realizó un diagnóstico acerca del conocimiento previo que tienen los participantes del curso acerca de la distribución del FECE.

Continuamos con las actividades de clase a través de la explicación de la clase, por parte de los profesores practicantes apoyados por el data show. Para luego pasar al taller de clase.

- Forman 8 grupos de 5 estudiantes cada uno.
- Coordinar un tema primeramente, en cuanto a dirección de escuelas se refiere.
- Llegan a un consenso grupal.
- Buscan soluciones mas factibles.
- Estar fundamentados en la ley.

Actividad de cierre se concretizó con la interpretación de los estudios de casos realizados.

En la clase siguiente los cuatro grupos sustentan oralmente sus estudios de casos y 4 grupos lo hacen mediante representaciones creativas como: sociodrama, juego de desempeño de roles y jurado 13.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 CURSO DIRECCION Y SUPERVISIÓN

AULA 208
 FECHA 30 DE ENERO 2012

PROFESORA OLIVIA RÍOS, TORIBIO PINEDA
 HORA 5 00 – 8 00 P M

OBJETIVOS PARTICULARES:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RESPONSABLES	RECURSOS Y BIBLIOGRAFIA
EXPLICAR COMO SE DISTRIBUYE PORCENTUALMENTE EL 27% DEL IMPUESTO DE SEGURO EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS DEL PAÍS	<p>DISTRIBUCIÓN DEL FECE</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL 94% SE DISTRIBUYE EN LOS DOS PRIMEROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO DECRETO 238, ART 16 • EL 4% EN CAPACITACIÓN DOCENTE DECRETO 238, ARTICULO 22- 25 • 2% ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FECE DECRETO 238, ARTICULO 26 -29 	<p>ACTIVIDAD MOTIVADORA</p> <p>LLUVIA DE IDEAS</p> <p>PONENCIA</p> <p>ESTUDIO DE CASO</p>	<p>ACTIVIDADES DE INICIO</p> <p>PASAR ASISTENCIA</p> <p>DIPOSITIVA LA SEMILLA</p> <p>REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ACERCA DEL CONOCIMIENTO PREVIO QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES DEL CURSO ACERCA DEL FECE</p> <p>ACTIVIDADES DURANTE LA CLASE</p> <p>ATIENDEN LA EXPLICACION DE LA CLASE, POR PARTE DE LOS PROFESORES PRACTICANTES APOYADOS POR EL DATA SHOW</p> <p>TALLER</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMAN 8 GRUPOS DE 5 ESTUDIANTES CADA UNO • COORDINAR UN TEMA PRIMERAMENTE, EN 	<p>DIAGNÓSTICA</p> <p>FORMATIVA</p> <p>ANALISIS DEL DECRETO 238</p>	<p>PROFESORA OLIVIA RÍOS</p> <p>PROFESOR TORIBIO PINEDA</p>	<p>TABLERO</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>DATA SHOW</p> <p>HOJAS Y PLUMAS</p> <p>FOTOCOPIAS</p> <p>BLOGGER</p> <p>HTTP //AULA208VER2012.ZOOMBLOG.COM</p> <p>TEXTOS</p> <p>DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003</p> <p>LEY 49 Y 50 DE 2002</p>

			<p>CUANTO A DIRECCION DE ESCUELAS SE REFIERE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LLEGAN A UN CONSENSO GRUPAL • BUSCAN SOLUCIONES MAS FACTIBLES • ESTAR FUNDAMENTADOS EN LA LEY. <p>ACTIVIDAD DE CIERRE</p> <p>INTERPRETAN LOS ESTUDIOS DE CASOS REALIZADOS</p> <p>PROXIMA CLASE</p> <p>CUATRO GRUPOS SUSTENTAN ORALMENTE SUS ESTUDIOS DE CASOS Y 4 GRUPOS LO SUSTENTAN MEDIANTE REPRESENTACIONES CREATIVAS COMO SOCIODRAMA, JUEGO DE DESEMPEÑO DE ROLES Y JURADO 13</p>	<p>SUMATIVA</p> <p>ENTREGA DEL TRABAJO ESCRITO VALOR 5 PTS</p> <p>SUSTENTACIÓN VALOR 5 %</p>	
--	--	--	---	--	--

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROFESORA OLIVIA RÍOS, TORIBIO PINEDA

CURSO DIRECCION Y SUPERVISIÓN

FECHA _1 DE FEBRERO

AULA 208

HORA 6:00 – 8:00 P.M.

OBJETIVO ESPECIFICO	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA
FAVORECER LA ESTRUCTURACIÓN, SÍNTESIS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL AUTOANÁLISIS DE LOS TEMAS TRATADOS EN CLASE	DISTRIBUCIÓN DEL FECE <ul style="list-style-type: none"> • EL 94% SE DISTRIBUYE EN LOS DOS PRIMEROS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO • EL 4% EN CAPACITACIÓN DOCENTE • 2% ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FECE 	SUSTENTAN SUS ESTUDIOS DE CASOS ORALMENTE Y MEDIANTE REPRESENTACIONES CREATIVAS COMO SOCIODRAMA, JUEGO DE DESEMPEÑO DE ROLES Y JURADO 13 INDAGACIÓN LLUVIA DE IDEAS	ACTIVIDADES DE INICIO PASAR ASISTENCIA DIAPOSITIVA SUSTENTACIÓN DEL TALLER DE LA CLASE ANTERIOR.	SUMATIVA	PROFESORES OLIVIA RÍOS TORIBIO PINEDA PROFESORES OLIVIA RÍOS TORIBIO PINEDA	SEGÚN SU CREATIVIDAD, UTILIZAN RECURSOS DEL SALÓN FOTOCOPIAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS PARA LA EDUCACIÓN POPULAR TOMO 1 TRABAJO BORRADOR DE LOS ESTUDIANTES HOJAS Y PLUMAS MANUAL DEL PEC ESTUDIANTES TABLERO, MARCADORES
			ACTIVIDADES DURANTE LA CLASE REVISARE LOS AVANCES DEL TRABAJO FINAL, ACERCA DEL PEC Y QUE RELACIÓN GUARDA CON EL FECE	FORMATIVA		
			ACLARAN DUDAS RELACIONADAS A LA ESTRUCTURA DEL PEC. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO ACERCA DEL CONOCIMIENTO	DIAGNÓSTICA		

AVANCES DEL TRABAJO FINAL	PONENCIA	PREVIO QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES DEL CURSO, ACERCA DE PANAMÁ COMPRA Y EL CONVENIO MARCO.	FORMATIVA	CORREO ELECTRÓNICO DATA SHOW
ELABORACIÓN DEL PEC	DIARIO DE LA CLASE	DESARROLLAN LA CLASE JUNTO CON LA PROFESORA, SOBRE EL TEMA MENCIONADO, AYUDADOS DEL DATA SHOW.	SUMATIVA	HOJAS Y PLUMAS FOTOCOPIAS
PANAMÁ COMPRA	DIARIO DE LA CLASE	ACTIVIDAD DE CIERRE	SUMATIVA	BLOGGER
CONVENIO MARCO	DIARIO DE LA CLASE	REGISTRAN LAS EXPERIENCIAS DE CADA UNO A LO LARGO DE LA CLASE. LEEN LOS COMENTARIOS REGISTRADOS. HACEN SUS OBSERVACIONES.	SUMATIVA	HTTP://AULA208VER2012.ZOOMBLOG.COM FORMULARIOS
		VISITAR EL BLOGGER A LA PAGINA HTTP://AULA208VER2012.ZOOMBLOG.COM		PROFESORA OLIVIA RÍOS
		<ul style="list-style-type: none"> • REVISAR LAS CONSIGNAS. • VISITARAN SUS ESCUELAS E INVESTIGAN SOBRE LOS PASOS A SEGUIR PARA LA COMPRA, A TRAVÉS DEL PORTAL DE MEDUCA COMPRA PANAMÁ. 		
		CIERRE		

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR
CURSO: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN PARTE A-B
GUÍA INSTRUCCIONAL N° 2

PROFESORES PRACTICANTES RESPONSABLE: OLIVIA RÍOS - TORIBIO PINEDA
CURSO DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN AULA 208
FECHA 1 DE FEBRERO

HORA 6 HORAS SEMI PRESENCIAL

OBJETIVO	CONTENIDO	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RECURSOS
REALICE A TRAVÉS DE UN ESCENARIO FICTICIO UN ESTUDIO DE CASO	FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ☉ SEGUIR EL INSTRUCTIVO DE ESTUDIO DE CASO ☉ ANALIZAN LAS PREGUNTAS DE LA CONSIGNA 2. ☉ DISCUTIR EN EL GRUPO TRABAJO REALIZADO. ☉ ENTREGA DE TRABAJOS ESCRITO 	FORMATIVA DEBATIR EN EL AULA ASPECTOS GENERALES DEL TEMA Y LAS PREGUNTAS DE LA CONSIGNA 2 SUMATIVA ENTREGA DEL TRABAJO ESCRITO DE LA ASIGNACION REALIZADA. VALOR	FORMATO DE ESTUDIO DE CASO HOJAS Y PLUMAS

CONSIGNA N° 2

1. Reúnase en grupo de 5 estudiantes y forme su grupo de trabajo.
2. Investigue un estudio de caso, relacionados con los temas tratados en clase, sobre el FECE.
3. Escoja un moderador para que haga el análisis correspondiente a su estudio de caso.



ESTUDIO DE CASOS

Elaboración y redacción del caso

Lo que da valor a un caso, lo que hace que se convierta en algo motivante y significativo, es el tema del que trate, más que la redacción de la historia. Si el tema toca materias discutidas y polémicas, seguro que provoca una animada discusión, aun cuando el desarrollo concreto de la narración deje mucho que desear.

Al igual que para escribir un cuento o para diseñar una novela, para elaborar un caso se exige un mínimo de imaginación y fantasía. Tal vez lo más fácil y práctico sea partir de un hecho ocurrido en la vida real, disimulando, por supuesto, los detalles de identificación.

Antes de comenzar a redactar, conviene elaborarse un guión detallado de los siguientes aspectos.

- a. ¿Quién será el protagonista? ¿Qué características físicas y psicológicas debe cumplir?
¿Aspectos claros y oscuros de su carácter? ¿Existe un antagonista?
- b. ¿Cuál es el entorno familiar, educativo, social, económico que girará en torno al protagonista? ¿Qué hechos o personas han influido, a largo y a corto plazo, para que desemboque en el problema actual? ¿Quién apoya al protagonista y quién está de parte del antagonista (si es que existe)?
- c. ¿Cuál es el problema concreto que se sitúa en el centro del caso? ¿Conviene manifestarlo claramente o disimularlo en la redacción del mismo? ¿Interesa dar muchos detalles que enfoquen la solución o, más bien, dejar desdibujados los contornos para que el grupo tenga que aventurar diversas hipótesis?
- d. ¿Nos interesa tener previstas varias soluciones válidas o que sólo una sea la correcta?
- e. ¿Conviene plantear al final una lista de preguntas concretas que faciliten el análisis y la discusión, o bien, se propone como una simple narración abierta?

f. ¿Interesa que en el fondo del caso exista latente una moraleja concreta o tan sólo que los alumnos reflexionen y planteen diversas alternativas?

Algunas características recomendables

Un buen caso debe ser:

- Verosímil: de modo que su argumento sea posible, que quede la impresión de que lo ha vivido alguien.
- Provocador: que la historia que cuenta estimule la curiosidad e invite al análisis de sus personajes.
- Conciso: sin adornos literarios ni exceso de tecnicismos que degeneren en pesadez.
- Cercano: con narraciones y psicologías del entorno más cercano, de la propia cultura.
- Ambiguo: como la realidad, que no se convierta en un teatro infantil y maniqueo, de buenos contra malos.

Lo que se debe evitar

Cuando se elabora un caso, hay que poner especial cuidado en evitar

- Decir más de lo que es preciso y suficiente.
- Omitir datos importantes, bajo el pretexto de enriquecer la discusión.
- Interpretar subjetivamente los datos que se exponen.
- Redactar recargando el tono en lo literario y estilístico.
- Dejar datos en la penumbra para que los invente el que analice posteriormente la historia (un caso no es un test proyectivo).
- Tomar partido subjetivamente en la redacción a favor de unos y en contra de otros.

Referencia Bibliográfica: <http://www.itesm.mx/va/dide2/documentos/casos.PDF>

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TEMA: ESTUDIO DE CASO DEL FECE EN LAS ESCUELA

TÉCNICA: ESTUDIO DE CASOS

CURSO DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN A Y B

FACILITADORES: PROF. OLIVIA RÍOS Y TORIBIO PINEDA

TOTAL: _____

Cada criterio tiene un total de 5 puntos.

HABILIDAD PARA RELACIONAR LA INFORMACIÓN CON EL CONOCIMIENTO BRINDADO.	ORGANIZACIÓN DE ACCIONES EN SECUENCIA PARA REALIZAR EL TRABAJO ESCRITO.	CREATIVIDAD PARA LA PROPOSICIÓN DE NUEVAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA ESPECÍFICO.	TUVO CUIDADO CON LAS FALTAS ORTOGRÁFICAS	CALIDAD EN LA ELABORACIÓN DEL ESCRITO.

ESTUDIANTES _____

Firma Profesor: _____

.....

INFORME

En la intervención de la semana del seis y ocho de febrero se les hizo una breve inducción a los participantes del curso de dirección y supervisión escolar se analizaron los siguientes puntos:

4 Aspectos generales del FECE

- ✓ Fondo de matrícula y fondo de bienestar estudiantil.
- ✓ Disposiciones generales
- ✓ Gastos aplicables.

5 Los procedimientos del FECE por medio del uso de formularios

Formularios

- ✓ n°1 solicitud de bienes y servicios
- ✓ n°2 solicitud de apertura de caja menuda
- ✓ n°3 comprobante de caja menuda
- ✓ n°4 solicitud de reembolso de caja menuda

Al llegar al aula se confirmó la asistencia de las personas que participan del curso y luego se hizo una proyección inicial de motivación grupal, a través de una diapositiva llamada la semilla Después pasamos a realizar un diagnóstico acerca del conocimiento previo que tienen los participantes del curso acerca del FECE.

Posteriormente dimos comienzo a las actividades que teníamos programadas para la clase. Se inicio con una exposición dialogada donde los participantes atienden la explicacion de la clase, por parte de los profesores practicantes apoyados por el data show. Seguido se inicio el taller de clase con las siguientes indicaciones:

- Forman 8 grupos de 5 estudiantes cada uno
- Coordinar un tema primeramente, en cuanto a direccion de escuelas se refiere.
- Llegan a un consenso grupal
- Buscan soluciones más factibles

- Estar fundamentados en la ley.

Actividad de cierre

Interpretan los estudios de casos realizados.

Se asignó para la clase siguiente los criterios del trabajo final, los aspectos que debe llevar el mismo, además, la revisión oportuna de los formularios del FECE.

GUÍA INSTRUCCIONAL N° 3

TRABAJO FINAL

EL PORTAFOLIO DEBE INCLUIR

1. PEC
2. Talleres
3. Consignas
4. Cada pieza que se coloca en el portafolio debe estar acompañada de un trabajo de reflexión donde explica por qué la muestra está incluida como ejemplo del crecimiento y desarrollo de destrezas.

CRITERIOS PARA EVALUAR UN PORTAFOLIO

1. Organización y clasificación de las tareas o trabajos
2. Determinación de objetivos
3. Ser creativo
4. Relación de los trabajos con los objetivos
5. Observación de los avances en el aprendizaje
6. Síntesis de los conocimientos
7. Selección de lecturas y comentarios pertinentes
8. Demostración del progreso en el aprendizaje: Con un escrito hasta 2 caras, letras N° 12, Arial. Espacio 1.5

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Portafolio	30%
Talleres	15%
Asistencia	10%
Sociodrama	15%
Estudios de Caso	15%
Consigna	<u>15%</u>
	100%

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROFESORA OLIVIA RÍOS, TORIBIO PINEDA

CURSO DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

FECHA _6-8 DE FEBRERO

AULA 208

HORA 5:00 – 8:00 P.M.

OBJETIVO ESPECIFICO	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA
1 DETALLAR ALGUNOS ASPECTOS GENERALES DEL FECE	1 FONDO DE MATRICULA Y FONDO DE BIENESTAR ESTUDIANTEL	<ul style="list-style-type: none"> ACTIVIDAD MOTIVADORA 	ACTIVIDADES DE INICIO PASAR ASISTENCIA DIAPOSITIVA LA SEMILLA	DIAGNÓSTICA	PROFESORA OLIVIA RÍOS	TABLERO CORREO ELECTRÓNICO DATA SHOW HOJAS Y PLUMAS FOTOCOPIAS BLOGGER
2 EJEMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL FECE POR MEDIO DEL USO DE FORMULARIOS DEL FECE	2 FORMULARIOS • N°1 SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS • N°2 SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA MENUDA • N°3 COMPROBANTE DE CAJA MENUDA • N°4 SOLICITUD DE REEMBOLSO DE CAJA MENUDA	<ul style="list-style-type: none"> LLUVIA DE IDEAS PONENCIA ESTUDIO DE CASOS 	<ul style="list-style-type: none"> EXPONER ASPECTOS DEL FONDO DE MATRICULA DEBATIR EN EL AULA SOBRE EL FONDO DE MATRICULA Y EL DE BIENESTAR ESTUDIANTEL ASIGNACIÓN VIRTUAL ATIENDEN LA EXPLICACIÓN DE LA CLASE, POR PARTE DE LOS PROFESORES PRACTICANTES TALLER REVISAR LOS FORMULARIOS NÚMERO 1, 2, 3, 4	FORMATIVA REVISIÓN SUPERVISADA DE FORMULARIOS SUMATIVA ENTREGA DEL TRABAJO ESCRITO VALOR 5 PTS SUSTENTACIÓN VALOR 5 %	PROFESOR TORIBIO PINEDA	http // aula208ver 2012 zoomblog com TEXTOS <ul style="list-style-type: none"> DECRETO 238 DEL 11 DE JUNIO DE 2003 LEY 49 Y 50 DE 2002

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA SUPERIOR

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROFESORA OLIVIA RÍOS,

TORIBIO PINEDA

CURSO DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

FECHA 13-15 DE FEBRERO AULA 208

HORA 5:00 – 8:00 P.M.

OBJETIVO ESPECIFICO	CONTENIDO	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA
EJEMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DEL FECE POR MEDIO DEL USO DE FORMULARIOS DEL FECE	<p>FORMULARIOS</p> <p>FORMULARIO N° 5 COMPROBANTE DE PAGO RURAL</p> <p>N°6 CUADRO DE COTIZACIONES</p> <p>N° 7 ORDEN DE COMPRA</p> <p>N° 8 RECIBIDO CONFORME</p> <p>N° 9 GESTIÓN DE COBRO CONTRA EL FECE</p> <p>N°10 PLANILLA DE TRANSPORTE AMPLIAR ACERCA DE FORMULARIOS DE BIENES SERVICIOS CUADRO DE COTIZACIONES ORDEN DE COMPRA</p>	<p>EXPOSICIÓN DIALOGADA</p> <p>EXPRESIÓN ORAL</p> <p>TRABAJO EN GRUPO</p>	<p>ACTIVIDADES DE INICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> PASAR ASISTENCIA DEBATIR EN EL AULA SOBRE EL MANEJO DE LOS FORMULARIOS <p>TALLER</p> <p>REVISAR LOS FORMULARIOS NÚMERO 5 AL 10 Y OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> ASIGNACIÓN VIRTUAL <p>REVISIÓN DE LOS AVANCES DEL TRABAJO FINAL Y ELABORACION DEL PEC</p>	<p>FORMATIVA</p> <p>REVISIÓN SUPERVISADA DE FORMULARIOS</p> <p>SUMATIVA</p> <p>ENTREGA DE FORMULARIOS LLENADOS A MANERA DE EJEMPLO VALOR 5 PTS</p>	<p>PROFESORA OLIVIA RÍOS</p> <p>PROFESOR TORIBIO PINEDA</p>	<p>TABLERO CORREO ELECTRÓNICO DATA SHOW HOJAS Y PLUMAS FOTOCOPIAS BLOGGER</p> <p>http://aula208ver2012.zoomblog.com</p> <p>TEXTOS</p> <p>MANUAL DEL FECE</p>

3.6 LOGROS Y LIMITACIONES

En la ejecución del proyecto conocimiento y manejo de Fondo de Equidad y Calidad de la Educación se logro una serie de reacciones en los participantes del curso de Dirección y Supervisión Educativa. Estos mostraron espontáneamente un interés por el tema en cuestión, debido a que la mayoría tenía algún tipo de relación con el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, ya sea por pertenecer a una comunidad educativa como profesional o por curiosidad de conocer lo que es el fondo, por los riesgos posibles que en esta caso puede presentar el ejercicio de la profesión docente. Por tanto, no fue tan necesario el uso permanente del recurso dinamizador, porque en esta población había intrínsecamente un interés por conocer los temas en que se encuentra envuelto el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, que de una forma coyuntural nuestro proyecto estaba brindando esa satisfacción

Incluso el interés de esta población era tal que durante el desarrollo del proyecto ellos mismos solicitaban constantemente intervenciones para participar y nos encontrábamos con interrupciones en nuestra programación para ceder espacios a los participantes para el planteamiento de sus dudas y lograr así satisfacer sus inquietudes. Además sostenían que se debían dar mas situaciones como esta donde se podía conocer el funcionamiento de proyectos y fondo referentes al tema educativo y su estudio particular para obtener un conocimiento mas profundo, ya que usualmente solo se conocen algunos proyectos por sus nombres y no se logra captar a profundidad los temas, situación que ahora con la aplicación de este proyecto si se lograba

De esta manera los estudiantes, desde la facultad podían ir conociendo estos temas con mayor rigurosidad y lograr una mejor formación en el perfil del egresado en la carrera docente. Conscientes de que ya toda la epistemología que es incluida en la formación de un profesor es extensa, además es necesario la

incorporación de seminarios sobre temas convencionales como lo es en este caso, el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación que como todos sabemos su desconocimiento o mal manejo puede llevar a un docente a una condición de riesgo tal que puede resultar en una pérdida de su libertad ciudadana.

Esta condición de interés intrínseco en ellos y sus dudas fue permanente durante toda la agenda y el seminario se convertía en todo momento en una fuente de la cual en cada clase ellos lograban embeber conocimientos que lograban minimizar sus dudas a lo largo de cada intervención. Ahora es importante inferir que este proyecto logro el impacto esperado en esta población cuya motivación por los temas nunca cesó incluso esto nos permitió organizar algunas ideas referentes al tema que ellos tenían, con la intencionalidad de que en cada momento su desconocimiento o sus dudas del FECE se fueran superando.

Coherentemente, ahora sostenían no solo conocimiento de la temática sino que establecían relaciones con las normas jurídicas que sostienen este fondo si podemos expresar con gran satisfacción que el seminario taller conocimiento y manejo del FECE no solo fue una experiencia vivida sino que a través de él se logro cumplir con un deber académico, por el intercambio de conocimientos entre los participantes, como población del curso y nosotros los profesores como ejecutores del proyecto. Fue un espacio de satisfacciones cargadas de la voluntariedad de los participantes y la ejecución de los responsables de este funcional proyecto.

Limitaciones

En todo lo respectivo a la ejecución del proyecto Seminario Taller conocimiento y Manejo del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación se presentaron algunas limitaciones, que aunque no lograron desarticular el desarrollo de nuestro proyecto de una forma u otra afectaron su ejecución. Algunas limitaciones de estas inmersas en escenarios reales que divergían una de las otras en base a su contexto.

Desde los inicios del curso se nos lleva a la ejecución de un proyecto como requisito de egreso, era insoslayable el conocimiento de limitaciones en la ejecución del proyecto, ya que la propia organización del mismo no se mostraba en un camino definido por su lisura ni por una perspectiva que nos permitiera ver con claridad hacia donde íbamos, es decir, que desde los inicios el curso de practica culminaba y desarrollaba en un momento del calendario académico en donde seria difícil lograr una población que nos permitiera aplicarles el proyecto académico. Entonces, una de estas primeras limitantes era cuando aplicábamos el proyecto, ya que la estipulación temporal del curso se terminaba y no teníamos una población cautiva en los edificios de la facultad a quien aplicarles nuestro proyecto.

El curso de práctica finalizó con la realización de las dos primeras fases, la investigación diagnóstica y la elaboración del proyecto. Teníamos ahora la responsabilidad de ejecutar nuestro proyecto, pero esta importante limitación temporal como lo es el tiempo de verano que en el calendario académico no garantiza una población obligatoria. Y nosotros acabamos las dos primeras fases justo con la finalización del año lectivo. Para la ejecución de la tercera fase es necesario una población a quien poder aplicarles las intenciones de nuestro trabajo. Posteriormente se lograron reuniones con la catedrática encargada del curso y el decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, logrando acuerdos que nos permitieran ejecutar nuestro proyecto, debido a que se había conseguido una importante matrícula en el verano académico en el curso de Dirección y Supervisión escolar, por tanto ahora teníamos el espacio y la población para la ejecución del proyecto.

Superadas las limitaciones que se preveían desde lo académico y administrativo, durante la ejecución del proyecto se presentó una situación nacional referente a la lucha de las comunidades indígenas de nuestra república, por el asunto de la explotación minera y el desarrollo de hidroeléctricas en el derredor de estas comunidades. Esta situación tuvo como consecuencias manifestaciones en los predios de la Facultad, provocando la suspensión de

clases, lo que nos obliga a la restructuración y dosificación del planeamiento operativo. Este hecho se incluye como un inconveniente para la ejecución del proyecto como lo habíamos planificado. Además, esta situación también permitió a que se hicieran ajustes en el calendario académico y en la cesión de tiempo que nos habían otorgado las profesoras encargadas del curso, siendo así, que no se pudo alcanzar que los participantes nos evaluaran y así atrapar con mayor calidad los logros de esta última fase de nuestra práctica.

ANEXOS

PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Facultad de Ciencias de la Educación

Nº	Descripción	Balboas
	Gastos directos	
1	Recopilación de información teórica	25.00
2	Transporte	80.00
3	Gasolina	300.00
4	Reproducción de encuestas	5.00
5	Materiales varios (Lápiz, Páginas)	3.00
6	Impresión de borradores	30.00
7	Presentación de Proyecto (sustentación)	12.00
8	Honorarios de los investigadores (2) B/350 .00 c/u	700.00
9	Tintas	60.00
10	Engargolar	9.00
11	Empastado	20.00
12	Resmas de hojas	12.00
13	Fotocopias	30.00
14	Alimentación	30.00
	Total	B/ 1316.00

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PEC

Introducción

Justificación

1 ¿Quiénes somos?

1.2 Descripción y Análisis del Contexto Externo al Centro

1.2.1 Aspectos históricos

- **Fundación: quien, quienes, cuándo, cómo**
- **base legal**

1.2.2. Aspectos Geográficos

- **Relieve**
- **Vegetación**
- **Hidrografía**
- **Clima**
- **Límites croquis**

1 2.3 Aspectos Demográficos

- **Población: cantidad, distribución**

1.2 4 Aspectos Sociales y Culturales

- **Grupos sociales**
- **Folclor**
- **Costumbres**
- **Anécdotas**

1.2.5 Aspectos Políticos

- **Organización Política de la Comunidad**

1 2.6 Aspectos Educativos

- **Instituciones Educativas Oficiales, Particulares**
- **Otros Ofertas Educativas: INAFOR, Iglesia**

1 3 Descripción y Análisis del Contexto Interno del Centro

1.3 1 Antecedente

1 3 2 Reseña Histórica

1 3.3 Estructura Administrativa (organigrama)

1.3.4 Estructura Docente

1.4 Estructura Pedagógica o Curricular, (Oferta Educativa)

1.5 Programas Educativos

2 Hacia dónde vamos

Se delimitan y concretan los principios de identidad del Centro

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

EDUC. 408 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN ESCOLAR

PROFESORES OLIVIA RÍOS- TORIBIO PINEDA

Numero	Nombre	Cédula	Consigna 1	Taller 1	Consigna 2			
1	Adelaida Miranda	8-385-495						
2	Agustín Cerrud	8-787-861						
3	Alcibíades Gutiérrez	8-339-992						
4	Ana E. Cornejo G.	8-361-952						
5	Argelis Cerrud	8-709-497						
6	Aristides Urriola	9-103-433						
7	Aurelia Valencia	9-177-992						
8	Betzaida J. Arrocha	9-710-204						
9	Brenda Castañeda	8-734-2204						
10	Clareth Rudas	9-714-434						
11	Cristóbal Navarro M.	2-100-55						
12	Danitzia Ramos	2-701-1900						
13	Diego Valdés	8-808-814						
14	Dora E. Arauz C.	8-461-584						
15	Dubi Jaramillo	8-520-908						
16	Eliécer Valderrama	2-714-1863						
17	Helen Sánchez	8-714-59						
18	Itzelines Barrios	4-729-1553						
19	José Aguilar	2-104-2271						

20	JoseValdes	4-240-53						
21	Kidda Yalo Molina	8-517- 902						
22	Ladys Ostia	2-718- 1706						
23	Linetn Rosales	8-786- 1150						
24	Luis Benítez	8-812- 1576						
25	Luis Guardián	4-160- 219						
26	Magalis A Arauz C	4-235- 290						
27	Manuela García	7-107- 147						
28	María I. Samaniego	8-789- 1590						
29	Mirian Itzel Gómez	4-149- 131						
30	Mirta Esther Osorio	2-713- 2123						
31	Nisla Jaramillo	8-815- 684						
32	Norberto López	8-371- 620						
33	Olga Y. Barría B	9-121- 599						
34	Osiris Navarro	8-237-31						
35	Yaneth del Carmen	8-468- 920						
36	Yaneth Herrera	2-140- 166						
37	Yesenia Herman	8-728- 1557						
38	Yivieth Esquivel	8-804- 879						
39	Yulyneth Reyes	8-785- 1001						



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma DECRETO EJECUTIVO

Número: 238

Referencia:

Año: 2003

Fecha (dd-mm-aaaa): 11-06-2003

Título. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACION
"FECE"

Dictada por MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Gaceta Oficial. 24823

Publicada el 16-06-2003

Rama del Derecho. DER ADMINISTRATIVO

Palabras Claves. Educación, Fondo de inversión, Inversiones

Páginas 14

Tamaño en Mb 0 470

Rollo: 529

Posición 820

media, con excepción de los excedentes de las recaudaciones del seguro educativo al cierre del año fiscal, los cuales serán distribuidos exclusivamente en los centros educativos del primer nivel de enseñanza para la compra de equipos de laboratorios, mobiliario escolar, tecnología educativa y materiales didácticos; para la construcción y reparación de estos centros educativos y para fortalecer sus programas nutricionales;

Que los artículos 204-A y 204-B, de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, subrogados, respectivamente, por los artículos 20 y 21 de la Ley 50 de 1 de noviembre de 2002, determinan la forma y criterios a seguir para la distribución del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE, incluyendo los centros escolares administrados u operados por el Instituto Panameño de Habilitación Especial, considerados en los mismos términos que los administrados por el Ministerio de Educación;

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 49 de 18 de septiembre de 2002, corresponde al Órgano Ejecutivo reglamentar la utilización de los fondos provenientes del seguro educativo, a través de cada una de las instituciones responsables de su administración;

DECRETA

CAPÍTULO PRIMERO FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SU ADMINISTRACIÓN

Artículo 1 El 27% de los ingresos del seguro educativo, a que se refiere el numeral 1 del artículo segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, modificado por las Leyes 13 y 16 de 1987 y por la Ley 49 de septiembre de 2002, destinado a sufragar los gastos de los colegios y las escuelas oficiales de primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media y los excedentes de la recaudación del seguro educativo al cierre del año fiscal, destinado exclusivamente a los centros educativos del primer nivel enseñanza, lo administrara el Ministerio de Educación a través de la oficina denominada "Oficina de Administración del FECE, la cual esta adscrita al Despacho Superior.

Artículo 2 Los centros escolares del Instituto Panameño de Habilitación Especial, son beneficiarios de los fondos a que se refiere el artículo primero

Artículo 3 La oficina denominada "Oficina de Administración del FECE", del Ministerio de Educación, para una eficiente administración del Fondo tendrá entre otras las siguientes funciones

- a) Informar a los Directores de los centros escolares y Directores Regionales y, al finalizar cada año, las cantidades estimadas que a cada centro escolar correspondan, para que les sirvan de base en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del año siguiente;
- b) Verificar con la Dirección Regional de Educación respectiva, la población escolar necesidades, modalidades, servicios y ubicación del centro escolar beneficiario del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, a fin de determinar la asignación que ha de corresponder a cada centro,
- c) Llevar a cabo las acciones necesarias para que una vez recibidos los desembolsos del FECE por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, cada centro escolar reciba, en el menor tiempo posible, la suma que le corresponda
- d) Informar cuatrimestralmente a la Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE, la situación de la administración del Fondo y comunicar oportunamente las irregularidades o dificultades que observe en el manejo de las sumas remitidas a los centros escolares,
- e) Promover una efectiva coordinación con las dependencias dentro y fuera del Ministerio de Educación que desarrollen actividades vinculadas con la administración de este fondo,
- f) Brindar asesoría y orientación a los Directores y administradores de los centros escolares, para garantizar un eficiente manejo de los fondos puestos a su disposición;
- g) Establecer y aplicar medidas y mecanismos para la adecuada administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación
- h) Presentar al Despacho Superior un informe anual de sus labores, durante el mes de enero de cada año, en el cual se detallarán los movimientos de fondos, gastos, inversiones y demás aspectos contables del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación. Copia de este informe deberá remitirse a la Comisión de Supervisión
- i) Cualesquiera otras funciones, que le asigne el Ministerio de Educación, necesarias para la eficiente administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación

Artículo 4 Los fondos destinados a los centros escolares del primer y segundo nivel de enseñanza y los centros escolares del Instituto Panameño de Rehabilitación Especial, serán administrados por el Director o Directora del centro escolar, bajo la supervisión de la Comisión de Supervisión del FECE

En los centros escolares de premedia y media, los fondos serán administrados por el Subdirector Administrativo o Subdirectora Administrativa, cuando exista, y en su ausencia por el Director o Directora del centro escolar. En todo caso el Director o Directora del centro escolar será el funcionario responsable de la ejecución del Proyecto Educativo de Centro (PEC)



Artículo 5: En los centros escolares de premedia y media donde exista Subdirector o Subdirectora Administrativa la administración del Fondo se llevará de acuerdo a los siguientes lineamientos

- a) El Subdirector o Subdirectora Administrativa realizará los trámites pertinentes para la adquisición de bienes y servicios que el Director o Directora del centro escolar le solicite
- b) Los desembolsos se harán en atención a las necesidades del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y al presupuesto aprobado
- c) Concluidos los trámites para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a las instrucciones del Director o Directora del centro escolar, éste o ésta verificará la documentación y aprobará el desembolso correspondiente.

Artículo 6: La documentación para la adquisición de bienes o servicios será presentada por el Director o Directora del centro escolar ante la Subdirección Regional Técnico-Administrativa para la firma correspondiente, previa verificación de la disponibilidad de los fondos por el funcionario de la Oficina de Administración del FECE y el refrendo del representante del Contralor, en la respectiva región escolar.

Cuando la adquisición de bienes y servicios exceda de DOS MIL BALBOAS (B/ 2,000) balboas el Director o Directora del centro escolar deberá solicitar previamente a la Dirección Regional de Educación respectiva su aprobación, para lo cual presentará la documentación que sustente dicha adquisición

En todos los casos los cheques serán firmados por el Director o Directora del centro escolar o en su ausencia por el Subdirector o Subdirectora del centro escolar conjuntamente con el Subdirector Regional Técnico- Administrativo o en su ausencia por el Director Regional de Educación

Artículo 7 En caso de que no exista Director o Directora, y el centro escolar cuente con 2 o más maestros se autorizará la firma del maestro encargado y otro docente escogido por la Dirección Regional de Educación, que actuará en ausencia del primero

Artículo 8: Cuando se trate de un centro escolar que cuenta con un solo docente, se autorizará la firma de éste, no obstante, cuando no tenga firma autorizada, los cheques serán firmados por el Subdirector Regional Técnico Administrativo y el Director Regional de Educación. En todo caso la solicitud de los bienes y servicios será presentada por el docente, aún cuando no tenga firma reconocida.

Artículo 9 Cuando la cuantía del bien o servicio a adquirir sea inferior a DOS MIL BALBOAS (B/ 2,000 00), el Director o Directora del centro escolar podrá autorizar la erogación correspondiente, siempre y cuando este prevista en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) o cuente con la aprobación de la Comunidad Educativa Escolar

No obstante, cuando se trate de adquisición de equipos o cambios en la estructura física del centro escolar requerirá previamente la evaluación técnica del funcionario responsable de Ingeniería y Arquitectura en la región y cuando se trate de equipo de reproducción e informática del Departamento de Computo del Ministerio de Educación

Artículo 10 Cuando se requiera la adquisición de un bien o servicio, no previsto en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), ni en el presupuesto escolar, la erogación será autorizada por la Comunidad Educativa Escolar y la solicitud de adquisición del bien o servicio requerido, será presentada por el Director o Directora del centro educativo, debidamente sustentada ante la Dirección Regional de Educación para su aprobación

Artículo 11 Todas las erogaciones que se efectúen con recursos provenientes de este fondo quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código Fiscal, Ley 56 de 27 de diciembre de 1995 y decretos reglamentarios, así como las demás leyes aplicables y entre ellas la relativa a la Contraloría General de la República

CAPÍTULO SIGUNDO DISTRIBUCION Y USO

Artículo 12 El Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, constituido por el veintisiete por ciento (27%) del seguro educativo y cualesquiera otra suma asignada, exceptuando los excedentes que el artículo 2 de la Ley 49 de 2002, dedica exclusivamente a los centros escolares del primer nivel de enseñanza, se distribuirá en un 94% en los dos primeros niveles del sistema educativo, dentro de los cuales se incluyen los centros escolares del Instituto Panameño de Habilitación Especial, 2% para la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación y 4% en capacitación docente

Artículo 13 Los excedentes de las recaudaciones del seguro educativo, sólo podrán ser utilizados por los centros educativos del primer nivel de enseñanza, para suplir necesidades de equipos de laboratorio, mobiliario escolar, tecnología educativa y materiales didácticos, construcción y reparación de estos centros educativos y para fortalecer sus respectivos programas nutricionales que no estén contempladas en el presupuesto de los centros escolares.



Artículo 14 Los excedentes de las recaudaciones del seguro educativo, serán distribuidos entre las escuelas oficiales del primer nivel de enseñanza, una vez se reciba la información por parte del Ministerio de Economía y Finanzas tomando en consideración los presupuestos presentados para el período y las prioridades establecidas previamente para satisfacer las necesidades de los centros que no fueron cubiertas con los fondos designados al presupuesto del centro escolar.

Artículo 15 La Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), asignará la partida correspondiente del 94% del Fondo de Equidad y Calidad de Educación (FICE), a las escuelas y colegios del primer y segundo nivel de enseñanza y enviará dicha información a la Dirección Regional de Educación respectiva. La Comunidad Educativa Escolar elaborará el Proyecto Educativo de Centro (PEC) que determinará el presupuesto de egresos de cada centro escolar y lo presentará ante la Dirección Regional de Educación, para su aprobación.

Parágrafo Transitorio: En los centros escolares en los que no esté integrada la Comunidad Educativa Escolar, al momento de entrar en vigencia el presente Decreto, la asignación de los fondos se hará en base al proyecto Educativo de centro y presupuesto presentado por el Director o Directora del centro escolar, previa aprobación de la Dirección Regional respectiva

Artículo 16 La suma correspondiente al noventa y cuatro por ciento (94%) del FICE, serán distribuidas por la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), en atención al número de estudiantes de cada centro escolar y a las necesidades de materiales, equipos, servicios y reparaciones que presenten los centros educativos

Artículo 17 La Dirección Regional de Educación correspondiente, realizará un estudio anual a fin de identificar las necesidades de cada centro escolar, el cual será presentado a la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), al final del período escolar, a efectos de realizar la distribución del año siguiente

Artículo 18 En los casos de centros escolares que hacen uso del mismo edificio, los directores respectivos presentarán separadamente el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y su presupuesto anual, elaborado por la Comunidad Educativa Escolar, a la Dirección Regional de Educación, previa consulta entre dichos directores para asumir conjuntamente los gastos comunes, en proporción a los fondos asignados a cada centro escolar.



Artículo 19 Los proyectos de presupuestos de egresos de los centros escolares, aprobados por la Dirección Regional de Educación respectiva serán enviados a la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, la cual elaborará una propuesta anual de asignación general de fondos, que no podrá exceder las cantidades estimadas

Artículo 20 El Ministro o la Ministra de Educación aprobará el Plan General de Asignación de Fondos, preparado por la Oficina de Administración del Fondo Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), el cual estará sujeto a los ajustes que impongan las variaciones en la población escolar y tipos de enseñanza de los centros escolares así como a las recaudaciones fiscales, siguiendo los procedimientos establecidos en las normas generales de administración presupuestaria señalados en la Ley de Presupuesto General del Estado

Artículo 21 Dentro del Plan General de Asignación de Fondos se determinarán las cantidades que cuatrimestralmente les corresponda manejar a los directores de los centros educativos y que se pondrán a su disposición. Estos cuatrimestres terminarán el último día de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año

Artículo 22 El cuatro por ciento (4%) del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE, exceptuando los excedentes del seguro educativo, será destinado para la capacitación docente, conforme a los planes aprobados por la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional

Artículo 23 La Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECF) distribuirá los fondos correspondientes al 4% destinado a capacitación docente entre las Direcciones Regionales de Educación, en atención a la cantidad de docentes de cada región escolar

Estos fondos serán depositados en una cuenta especial a nombre de cada Dirección Regional de Educación que se denominará "Fondo de Capacitación Docente"

Artículo 24 El Fondo de Capacitación Docente, será administrado de la siguiente manera

- a) La Dirección Regional de Educación respectiva en coordinación con la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional preparará anualmente un programa de capacitación que contemple los proyectos a desarrollar durante ese periodo
- b) La Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECF) en base a la programación presentada por las



Direcciones Regionales de Educación en coordinación con la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional, incluirá en el Plan General de Asignación de Fondos, las sumas destinadas a la Capacitación Docente, en cada región educativa

- c) La Dirección Regional de Educación, será responsable de la ejecución de los proyectos de capacitación que desarrollará en coordinación con la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional
- d) La Dirección Regional de Educación, presentará el proyecto de capacitación al funcionario de la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), quien determinará su viabilidad financiera

El proyecto de capacitación deberá contener además de la programación analítica, la descripción de los gastos

- e) El funcionario de la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), en la región escolar, elaborará y firmará el cheque para el cumplimiento de la actividad aprobada y lo enviara al Director o Directora Regional de Educación o al Subdirector o Subdirectora Regional Técnico Administrativo (a), para su firma y posteriormente a la oficina de Control Fiscal para el trámite correspondiente
- f) Al finalizar el periodo de capacitación, la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional preparará y presentará a la Ministra o Ministro de Educación un Informe General de ejecución de la Capacitación Docente, que incluya lo desarrollado en todas las Direcciones Regionales de Educación

Parágrafo: Los Directores Regionales de Educación podrán incluir en su programa de capacitación anual, proyectos o actividades de capacitación dirigidas exclusivamente a los docentes del Instituto Panameño de Habilitación Especial, establecidos en la región escolar

Artículo 25 La capacitación docente, que se realizara con cargo al 4% del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), será realizada por Organismos Capacitadores (OCAS) que reúnan los requisitos, que para tal efecto determine el Ministerio de Educación, mediante Resuelto

Artículo 26 El monto equivalente al dos por ciento (2%) del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, exceptuando los excedentes de la recaudación del seguro educativo, serán utilizados para gastos de la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) conforme al presupuesto elaborado por la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE) y la Comisión de Supervisión del Fondo y aprobado por la Ministra o Ministro de Educación, para suplir necesidades

Artículo 27 Al finalizar cada año la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECF), elaborará y presentará a la Ministra o Ministro de Educación y a la Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) el informe de ejecución de las sumas asignadas a la administración y supervisión del fondo.

Artículo 28 Los fondos destinados a la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) serán depositados en una cuenta especial que se denominará Fondo de Administración y Supervisión del FECE

Artículo 29 Los cheques que se emitan con cargo al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), para la Administración y Supervisión de dicho Fondo, deberán ser firmados por la Ministra o Ministro o el Viceministro o Viceministra de Educación y la Directora o Director de la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE)

Artículo 30 Los fondos asignados a cada centro escolar provenientes del 94% del 27% del seguro educativo y cualesquiera otra suma que le sea asignada al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE serán administradas por los Directores o Directoras de las escuelas y colegios del primer y segundo nivel de enseñanza, incluidos los centros escolares administrados u operados por el Ministerio de Educación y los del I P H E de la siguiente manera

El 75% para inversión en rehabilitación, adición, mantenimiento de infraestructura y equipo; adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico de aulas y mobiliario escolar, y adquisición de herramientas y material didáctico, incluyendo dotar a la biblioteca del centro escolar de textos oficiales que utiliza para beneficio de los estudiantes, los cuales serán adquiridos cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Pública y normas complementarias

La asignación y ejecución del 75% de la inversión escolar estará sujeta a la presentación del proyecto o perfil de proyectos que sustenten el uso de los fondos solicitados, en el marco del Proyecto Educativo de Centro (PEC)

El 25% destinado al bienestar estudiantil para suplir necesidades de alimentación, transporte, salud, donaciones, actividades recreativas y culturales

Artículo 31 A cada centro escolar se le depositará el 75% a que se refiere el artículo anterior en el Banco Nacional de Panamá en una cuenta especial que se denominará Fondo de Matrícula



Artículo 32: Cuando el fondo asignado en concepto de bienestar estudiantil exceda de doscientos balboas (B/ 200 00), el centro escolar respectivo lo depositará en el Banco Nacional de Panamá, en una cuenta especial denominada Fondo de Bienestar Estudiantil

Artículo 33: El fondo destinado a Bienestar Estudiantil tiene por objeto fomentar las mejores condiciones de aprendizaje y rendimiento de los estudiantes, según la población escolar atendida y los fondos disponibles

Artículo 34 Al finalizar cada mes, los Directores o Directoras de las escuelas y colegios oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media, presentarán a la Dirección Regional respectiva, un informe detallado sobre el uso de los fondos puestos a su disposición

La disponibilidad de nuevos fondos estará sujeta a la presentación y aprobación del referido informe

Artículo 35 El Director o Directora del centro escolar fijará copia del informe al que se refiere el artículo anterior, en un lugar público, accesible a los educadores, estudiantes y padres de familia de dicho centro escolar

Artículo 36 Los directores o directoras de los centros escolares no podrán comprometer los fondos de dichos centros, sin cumplir con el procedimiento que para tal efecto establece el presente Decreto, y conforme a lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Contratación Pública

Artículo 37 Es prohibido a los directores y directoras de los centros educativos, adquirir o contratar bienes servicios, sin contar con la disponibilidad de los fondos necesarios para hacer frente a la obligación

Artículo 38 Es responsabilidad del Ministerio de Educación, gestionar por escrito, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, los desembolsos de las partidas provenientes del seguro educativo, para la oportuna ejecución del Proyecto Educativo de Centro (PEC)

CAPÍTULO TERCERO SUPERVISION DEL FONDO

Artículo 39 La Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE estará constituida, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 13 de 28 de julio de 1987, así



- a) Un representante del Ministro o Ministra de Educación, quien la presidirá
- b) Un representante del Ministro o Ministra de Economía y Finanzas
- c) Un representante del Contralor General de la República
- d) Un representante de los padres de familia escogido por el Ministerio de Educación de tema presentada por la Federación Nacional de Clubes de Padres de Familia de Educación Secundaria
- e) Un representante de los directores del Primer y Segundo Nivel de enseñanza, escogidos por la Ministra o Ministro de Educación de tema presentada por los directores de primer nivel de enseñanza o básica general y segundo nivel de enseñanza

Artículo 40. La Federación Nacional de Clubes de Padres de Familia de Educación Secundaria, presentará al Ministro o Ministra de Educación, una terna de candidatos principales y suplentes, dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre anterior al año en que comience el período correspondiente para la selección del miembro de la comisión de supervisión que representará en esta a los padres de familia

Parágrafo. De no existir la Federación Nacional de Clubes de Padres de Familia de Educación Secundaria, el Ministerio de Educación, reglamentará la forma de selección del representante de los padres y madres de familia ante esta Comisión, de entre las Asociaciones de Padres y Madres de Familia existentes

Artículo 41. Los Directores del primer y segundo nivel de enseñanza de las Escuelas Oficiales de la República, presentarán al Ministro o Ministra de Educación una terna de candidatos principales y suplentes, dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre anterior al año en que comience el período correspondiente, para la selección del miembro de la Comisión de Supervisión que representara en esta a los Directores del primer y segundo nivel de enseñanza

Artículo 42. Los miembros de la Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FFCE), prestarán sus servicios en forma gratuita, pero cuando en el cumplimiento de sus funciones lo requiera, se le asignarán viáticos o gastos de movilización según sea el caso, con cargo a los gastos de administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)

Artículo 43. Los integrantes de la Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FFCE), permanecerán en sus funciones por un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de nombramiento o designación

Artículo 44 La Comisión de Supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), tendrá las siguientes funciones

- a) Fiscalizar de manera continua y permanente la distribución y uso del fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)
- b) Conocer de los informes que presente al Ministro o Ministra de Educación el Jefe de la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), relativo al Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE),
- b) Verificar la conformidad y legitimidad de los gastos realizados durante el período y comunicar por escrito al Ministro o Ministra de Educación los resultados obtenidos de esa revisión, a más tardar, el treinta y uno (31) de marzo de cada año
- c) Solicitar informes específicos a la Oficina de Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (OAFECE), cuando lo considere pertinente,
- d) Formular a la Ministra o Ministro de Educación las observaciones que estime pertinentes en cuanto al funcionamiento del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)
- e) Realizar, por lo menos, una vez al año una evaluación sobre el uso de los fondos del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), en el nivel central, en el primer y segundo nivel de enseñanza y en los centros escolares del Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE), de modo que se conozca la distribución, el procedimiento utilizado, los resultados obtenidos y el impacto en la equidad, calidad y eficiencia de la educación
- f) Rendir cuentas periódicamente a la comunidad educativa nacional, regional e institucional sobre el uso e impacto de los recursos financieros aportados por el Seguro Educativo y presentara, a las instancias educativas correspondientes recomendaciones sobre las medidas que deben tomarse para asegurar la gestión eficiente de estos recursos

Artículo 45 La Comisión de Supervisión del Fondo del Seguro Educativo presentara cada año, en el mes de octubre su plan anual de operaciones a fin de que se le asignen los recursos necesarios para su funcionamiento, los cuales se tomarán del 2% del (FICE), exceptuando los excedentes recaudados del seguro educativo

CAPITULO CUARTO EVALUACIÓN

Artículo 46 El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación, realizara, anualmente, una evaluación sobre el uso del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación



Artículo 47 La evaluación a que se refiere el artículo anterior tendrá como objeto conocer los resultados obtenidos y el impacto en la equidad calidad y eficiencia de la educación

Artículo 48. La Dirección Nacional de Evaluación Educativa, presentara a la Ministra o Ministro de Educación, el informe correspondiente con las recomendaciones que surjan de la evaluación en cuanto a la distribución de los fondos y al procedimiento utilizado

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Artículo Transitorio 1. Durante el periodo Escolar 2003, los montos del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación correspondientes al tercer cuatrimestre del año fiscal 2002 y al año fiscal 2003, serán distribuidos entre los centros educativos del primer y segundo nivel de enseñanza, tomando en consideración el número de estudiantes. Las sumas correspondientes a cada centro escolar seran depositadas en una cuenta especial a nombre de la Direccion Regional de Educación donde esta ubicado el centro educativo.

Artículo Transitorio 2 El Director Regional de Educación autorizará, de la suma asignada al centro escolar, las erogaciones para la adquisición de bienes y servicios que solicite el director, previa presentación de los documentos que sustentan el gasto. Los cheques llevarán la firma conjunta del Director Regional de Educación y el Subdirector Regional Técnico Administrativo

Artículo Transitorio 3. La administración de los fondos destinados a cada centro escolar se hará, en la forma que prescriben los artículos 4 y siguientes de este Decreto, a partir del momento en que se hayan constituido las Comunidades Educativas Escolares y se hayan autorizado oficialmente las cuentas a los centros educativos del primer y segundo nivel de enseñanza y del Instituto Panameño de Habilitación Especial

Artículo 49: Este Decreto deroga en todas sus partes el Decreto No 96 de 15 de junio de 1988, y comenzará a regir a partir de su promulgación

Fundamento de Derecho: Artículo 179, numeral 14 de la Constitución Política de la República de Panamá, artículo 13 de la Ley 49 de 18 de septiembre de 2002

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de junio de dos mil tres (2003).

ISREYA BOCORBO
Presidenta de la República

DORA ROSAS DE MATA
Ministra de Educación



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EJECUTIVO No. 957
(de 14 de Diciembre de 2004)

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 238 de 11 de junio de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 238 de 11 de junio de 2003 señala que el Fondo de Equidad y calidad de la Educación sera administrado por el Ministerio de Educación, a través de la oficina denominada "Oficina de Administración del FECE", que esta adscrita al Despacho Superior

Que el artículo antes citado centraliza una actividad administrativa en el Despacho Superior, propia de la Dirección Nacional de Administración, la cual debe llevarla a cabo con estricto cumplimiento de la Ley

Que es necesario modificar la disposición en referencia para atribuir la responsabilidad de administración y manejo de dicho fondo a la Dirección Nacional de Administración

DECRETA:

ARTÍCULO 1. El Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 238 de 11 de junio de 2003 queda así:

Artículo 1 El 27% de los ingresos del seguro educativo, a que se refiere el numeral 1 del artículo segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, modificado por las Leyes 13 y 16 de 1987 y por la Ley 4º de septiembre de 2002, destinado a sufragar los gastos de los colegios y las escuelas oficiales de primer nivel de enseñanza o educación básica general del segundo nivel de enseñanza o educación media y los excedentes de la recaudación del seguro educativo al cierre del año fiscal, destinado exclusivamente a los centros educativos del primer nivel de enseñanza lo administrará el Ministerio de Educación a través de la oficina denominada "Oficina de Administración del FECE", la cual esta adscrita a la Dirección Nacional de Administración del Ministerio de Educación

ARTÍCULO 2. Este decreto ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panama, a los 14 días del mes de Diciembre de dos mil cuatro (2004)


MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la Republica


JUAN BOSCO BERNAL
Ministro de Educación

ES COPIA AUTÉNTICA


Secretaría General del Ministerio de Educación
PANAMA, 28 FEB 2005



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 49

Referencia:

Año: 2002

Fecha (dd-mm-aaaa): 18-09-2002

Título: QUE MODIFICA ARTICULOS DEL DECRETO DE GABINETE 168 DE 1971, SOBRE EL SEGURO EDUCATIVO, MODIFICADO POR LAS LEYES 13 Y 16 DE 1987, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 24646

Publicada el: 25-09-2002

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Seguros, Educación

Páginas: 4

Tamaño en Mb: 0.215

Rollo: 524

Posición: 380

**Que modifica artículos del Decreto de Gabinete 168 de 1971,
sobre el Seguro Educativo, modificado por las leyes 13 y 16 de 1987,
y dicta otras disposiciones**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. El Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, queda así:

Artículo Segundo: El fondo constituido por las contribuciones señaladas en el artículo anterior se destinará exclusivamente en la proporción que se señala, para los siguientes fines educativos

- 1 El 27% de los ingresos, al Ministerio de Educación para sufragar los gastos de los colegios y las escuelas oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media.
- 2 El 73% restante se distribuirá de la siguiente manera.

a.	Formación profesional	14%
b.	Educación sindical	5%
c.	Educación cooperativa	5%
d.	Educación agropecuaria	6,5%
e.	Radio y televisión educativa	0%
f.	Programa de becas y préstamos educativos	58%
g.	Capacitación y educación continua al recurso humano del sector privado	3%
h.	Capacitación gremial docente	1%
i.	Educación dual del sector privado	1,5%

Parágrafo. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, solo se permitirá que los fondos destinados a cada uno de los fines enunciados en el Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, modificado por esta Ley, sean utilizados para gastos directamente relacionados con ellos y que estén contemplados en el Presupuesto General del Estado

Artículo 2. El Artículo Tercero del Decreto de Gabinete 168 de 1971, queda así:

Artículo Tercero: Las sumas recabadas para atender los propósitos educativos indicados en el numeral 1 del artículo anterior, sumadas a los excedentes de la recaudación del Seguro Educativo al cierre del año fiscal, y cualesquiera otras que sean asignadas, constituirán un fondo único denominado Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), que será administrado por el Ministerio de Educación y distribuido entre las escuelas y colegios oficiales del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza o educación media, en la forma que dispone la Ley Orgánica de Educación y el reglamento que dicte el Órgano Ejecutivo para su uso y fiscalización.

Los excedentes de las recaudaciones del Seguro Educativo al cierre del año fiscal, serán distribuidos exclusivamente en los centros educativos del primer nivel de enseñanza para la compra de equipos de laboratorio, mobiliario escolar, tecnología educativa y materiales didácticos; para la construcción y reparación de estos centros educativos y para fortalecer sus respectivos programas nutricionales.

De igual forma, el Ministerio de Educación administrará las sumas recabadas para cumplir con los objetivos establecidos en los literales d y e del numeral 2 del artículo anterior.

Artículo 3. Por lo menos una vez al año, se realizará una evaluación sobre el uso de los fondos provenientes del Seguro Educativo, en el nivel central y en las escuelas y colegios beneficiados, de modo que se conozca la distribución, el procedimiento utilizado, los resultados obtenidos y el impacto en la equidad, calidad y eficiencia de la educación.

Artículo 4. La Comisión de Supervisión del Fondo del Seguro Educativo funcionará con recursos del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), que serán asignados de acuerdo con su plan anual de operaciones, con el fin de rendir cuentas periódicamente a la comunidad educativa nacional, regional e institucional sobre el uso e impacto de los recursos financieros aportados por el Seguro Educativo y presentará, a las instancias educativas correspondientes, recomendaciones sobre las medidas que deben tomarse para asegurar la gestión eficiente de estos recursos

Artículo 5. Las sumas recabadas para atender el fin establecido en el literal a del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el

Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), destinadas a la Formación Profesional y Dual, orientadas hacia profesiones necesarias o demandadas por el mercado laboral, con criterios de certificación de competencias laborales que contemplen la inclusión de personas con discapacidad en la formación profesional.

Artículo 6. Las sumas destinadas al fin enunciado en el literal c del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), para la educación cooperativa

Artículo 7. Las sumas asignadas para cumplir el objetivo establecido en el literal f del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), de las cuales el total se aplicará para el programa de préstamos para estudios profesionales y educación superior, así como para los programas de becas que desarrolla y crea la Institución. distribuidas dichas sumas entre los préstamos y becas, de acuerdo con las necesidades económicas y sociales que determine la Institución para estos programas

Artículo 8. Las sumas recabadas para alcanzar el objetivo contemplado en el literal g del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, para la capacitación y educación continua al recurso humano del sector privado, a través de las organizaciones legalmente constituidas, representativas de dicho sector, las que determinarán el ente técnico-administrativo idóneo, sin fines de lucro, que funcione como unidad rectora por parte del sector privado, para la ejecución de programas educativos dirigidos exclusivamente a los trabajadores. En todo caso, la capacitación antes mencionada será gratuita y la administración de dichas sumas estará sujeta a la rendición de cuentas ante las entidades respectivas

Artículo 9. Las sumas recabadas para cumplir el objetivo establecido en el literal h del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el Ministerio de Educación para la capacitación gremial docente y utilizadas en la organización de programas, cursos, charlas, seminarios y congresos, investigaciones educativas, publicaciones y pasantías, que garanticen la capacitación y el nivel cultural de los agremiados

Artículo 10. Las sumas recabadas para atender el objetivo establecido en el literal 1 del numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto de Gabinete 168 de 1971, serán administradas por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), para la educación dual a través del ente representativo, legalmente constituido, que fungirá como unidad rectora, por parte del sector privado, para apoyar los programas de formación profesional dual del INAFORP

Artículo 11. La utilización de fondos provenientes del Seguro Educativo por parte de instituciones u organizaciones del sector privado y de los trabajadores organizados, será fiscalizada por las instituciones públicas responsables de su administración, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, sin perjuicio de la fiscalización que corresponde a la Contraloría General de la República

Artículo 12. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, queda prohibido el cobro de dinero en concepto de matrícula, en las escuelas y colegios oficiales del país, en el primer y segundo nivel de enseñanza.

Artículo 13. El Órgano Ejecutivo reglamentará la utilización de los fondos provenientes del Seguro Educativo, a través de cada una de las instituciones responsables de su administración, en un término que no exceda de sesenta días, contado a partir de la promulgación de la presente Ley

Artículo 14. Esta Ley modifica los artículos Segundo y Tercero del Decreto de Gabinete 168 de 27 de julio de 1971, modificado por la Ley 13 de 28 de julio de 1987 y por la Ley 16 de 29 de noviembre de 1987, y deroga el artículo 5 de la Ley 13 de 28 de julio de 1987, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

Artículo 15. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil dos

**La Presidenta Encargada,
SUSANA RICHÁ DE TORRIJOS**

**El Secretario General Encargado,
JOSE RICARDO FABREGA**

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

**MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República**

**DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación**



REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 50

Referencia:

Año: 2002

Fecha (dd-mm-aaaa): 01-11-2002

Título: QUE MODIFICA, SUBROGA Y ADICIONA ARTICULOS A LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 24679

Publicada el: 13-11-2002

Rama del Derecho: DER ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación

Páginas: 14

Tamaño en Mb: 0.728

Rollo: 525

Posición: 515

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY Nº 50
(De 1º de noviembre de 2002)

**Que modifica, subroga y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946,
Orgánica de Educación, y dicta otras disposiciones**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DECRETA:

Artículo 1. El párrafo segundo del artículo 8-A de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, queda así:

Artículo 8-A. ...

La administración del sistema educativo responderá a una política de Estado, cuyo objetivo es garantizar la continuidad y ejecución de la política educativa que asegure la transformación integral del sistema educativo, que sea producto del estudio y diagnóstico de la realidad, la consulta, el seguimiento y la evaluación, para lograr su calidad, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia.

Artículo 2. Se subroga el párrafo final y se adiciona un párrafo al artículo 22 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22. ..

Para la descentralización educativa, el Ministerio de Educación continuará funcionando con las trece regiones escolares existentes

Parágrafo. El Órgano Ejecutivo, previo estudio socioeconómico dirigido a garantizar la efectividad y funcionalidad de las regiones escolares, podrá aumentar o disminuir el número de estas

Artículo 3. Se adiciona el artículo 22-A a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-A. El proceso de descentralización educativa se implementará después de realizar un estudio que defina las prioridades y la gradualidad en la aplicación de normas, funciones y dotación de recursos para su efectiva aplicación

Este estudio se realizará en un término que no excederá los ciento ochenta días, contado a partir de la promulgación de esta Ley

Artículo 4. Se adiciona el artículo 22-B a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-B. En cada región escolar funcionará una unidad descentralizada del

Ministerio de Educación, denominada Dirección Regional de Educación, con plena autonomía funcional y administrativa, que será responsable de la ejecución de las políticas educativas nacionales y regionales en la respectiva región escolar.

Las Direcciones Regionales de Educación tendrán, además, las siguientes funciones:

1. Planificar, dirigir, organizar y orientar el sistema educativo de la región escolar, de conformidad con la Constitución Política y esta Ley;
2. Administrar adecuadamente los recursos presupuestarios que sean asignados a la región escolar, con obligación de rendir cuentas,
3. Construir y darle mantenimiento a la infraestructura escolar;
4. Dotar y reparar el mobiliario escolar y el equipo de funcionamiento requerido por los centros escolares de la región;
5. Organizar y ejecutar programas de alimentación, nutrición y salud escolar, en consulta con la Comunidad Educativa Regional;
6. Dotar de recursos didácticos a los centros escolares,
7. Producir materiales de lectura y fomentar la creación de centros bibliográficos y de documentación;
8. Ejecutar las políticas educativas establecidas por el Ministerio de Educación;
9. Supervisar el desarrollo de los procesos educativos en su región, a fin de garantizar su eficiencia, eficacia y pertinencia,
10. Realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones de la realidad educativa de la región escolar, en coordinación con otros sectores;
11. Elaborar y ejecutar, con la colaboración de la Comunidad Educativa Regional, el Plan Regional de Desarrollo Educativo, de acuerdo con las políticas y planes nacionales;
12. Proponer e impulsar cambios e innovaciones educativos en la región escolar, en coordinación con la Comunidad Educativa Regional, destinados a mejorar la equidad y calidad de la educación;
13. Cumplir con las políticas y los procedimientos establecidos, en lo referente a la administración del recurso humano;
14. Proponer y ejecutar, en coordinación con las instancias nacionales, la capacitación del personal docente, directivo, de supervisión, técnico y administrativo de la respectiva región escolar, de conformidad con las necesidades regionales y las

- políticas establecidas por el Ministerio de Educación;
15. Realizar el seguimiento y la evaluación de las transformaciones que se impulsan en los centros educativos de la región;
 16. Identificar y evaluar las necesidades de docentes, directores, supervisores y personal técnico y administrativo en la región escolar, y presentar propuestas para la consideración del Ministro o la Ministra de Educación;
 17. Establecer un registro, control y evaluación periódica del recurso humano que labora en la región;
 18. Establecer procedimientos para la captación, generación, publicación y difusión de información estadística, legal, bibliográfica y documental relacionada con la educación, así como asegurar el cumplimiento de estas tareas;
 19. Formular el proyecto de presupuesto anual de operaciones y de inversión de la región escolar, y ejecutarlo en atención a las normas legales y administrativas vigentes, así como a las necesidades de la región escolar;
 20. Aplicar mecanismos de control en las transacciones presupuestarias y financieras, en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen la materia
 21. Mantener actualizados los inventarios de las construcciones, equipos y materiales de los centros educativos de la región escolar;
 22. Identificar las necesidades de construcción, mantenimiento y reparación de los edificios escolares, así como de adquisición, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo, de acuerdo con la demanda educativa;
 23. Asegurar el cumplimiento de las normas, técnicas, procedimientos y especificaciones de calidad establecidas en relación con el mantenimiento, reparación y construcción de obras en la región;
 24. Desarrollar, adecuar e instrumentar nuevas tecnologías y procedimientos para mejorar la gestión de la Dirección Regional, de común acuerdo con las instancias administrativas correspondientes;
 25. Las demás que el Órgano Ejecutivo les asigne mediante decreto

Artículo 5. Se adiciona el artículo 22-C a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-C. Las Direcciones Regionales de Educación contarán con la siguiente estructura organizativa:

1. Una Dirección Regional;
2. Una Subdirección Regional Técnico-Docente, responsable de las acciones

relacionadas con el desarrollo educativo, como la planificación, investigación, supervisión y evaluación educativas, el desarrollo y la innovación curricular, la actualización y el perfeccionamiento docente, la dotación de materiales, recursos didácticos y audiovisuales, así como la evaluación especial;

3. Una Subdirección Regional Técnico-Administrativa, responsable de las acciones de administración de recursos humanos, recursos materiales y físicos, alimentación, nutrición y salud escolar, relaciones con la comunidad educativa, contabilidad y control.

Las Direcciones Regionales de Educación contarán con las unidades o departamentos que el estudio, a que hace referencia el artículo 22-A, determine necesarios.

El Órgano Ejecutivo incorporará, mediante decreto, otras instancias operativas según las necesidades de cada Dirección.

Artículo 6. Se adiciona el artículo 22-Ch a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-Ch. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, establecerá y destinará, de manera ágil y expedita, a las Direcciones Regionales de Educación, los fondos de operaciones, mantenimiento e inversiones que les permitan cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades que les son inherentes.

Los Directores y las Directoras Regionales de Educación serán responsables de la correcta utilización de los fondos que les sean destinados, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la contratación pública y la ejecución presupuestaria.

Artículo 7. Se adiciona el artículo 22-D a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-D. Los aspirantes a los cargos de Director o Directora Regional y Subdirector o Subdirectora Regional de Educación, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad panameña,
2. Ser educador o educadora en servicio,
3. Haber laborado, por lo menos, diez años como docente en el Ministerio de Educación,
4. Tener experiencia mínima de cinco años en dirección o supervisión educativa,
5. Poseer título de licenciatura en cualquier especialidad,
6. No haber sido condenado por delito contra la administración pública, ni sancionado administrativamente en el Ministerio de Educación por falta grave.

Para aspirar al cargo de Subdirectora o Subdirector Regional Técnico-Administrativo se requiere, además, poseer título universitario en el área de Administración.

Artículo 8. Se adiciona el artículo 22-E a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-E. Los Directores o Directoras y los Subdirectores o Subdirectoras Regionales de Educación serán nombrados para un periodo de cinco años, los cuales serán coincidentes con el periodo presidencial, mediante concurso por oposición de créditos, méritos y competencias.

En caso de que, por cualquier motivo, se produzcan vacantes permanentes en los cargos de Dirección o Subdirección Regional de Educación, el Ministerio de Educación está obligado a realizar el concurso respectivo, a fin de llenar, de inmediato, dichas vacantes.

Parágrafo (transitorio). Los Directores o Directoras que sean seleccionados dentro del actual periodo presidencial, durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre del año 2004.

Artículo 9. Se adiciona el artículo 22-F a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 22-F. El concurso nacional para la selección y nombramiento de Directores o Directoras y Subdirectores o Subdirectoras Regionales de Educación, será realizado por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, junto con las Comisiones Regionales de Selección de Personal Docente.

Artículo 10. Se adiciona el artículo 23-Ch a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 23-Ch. En cada una de las Direcciones Regionales de Educación funcionará un ente denominado Comunidad Educativa Regional, como organismo consultivo y de participación ad honórem, integrado por los Directores o Directoras de los centros escolares y por un representante de cada una de las siguientes organizaciones donde las hubiere:

- 1 Asociaciones de docentes con personería jurídica y con representación en la región escolar;
2. Asambleas pedagógicas,
3. Centros de colaboración,
- 4 Asociaciones de padres de familia;
- 5 Asociaciones estudiantiles,

6. Congresos indígenas;
7. Comunidad organizada;
8. Asociaciones de personas con discapacidad o, en su defecto, el Instituto Panameño de Habilitación Especial.

Cada representante tendrá su suplente seleccionado de la misma forma que su principal.

El Director Regional será responsable de implementar lo establecido en este artículo.

El Órgano Ejecutivo establecerá los mecanismos de selección, el perfil y los periodos de vigencia de los representantes ante la Comunidad Educativa Regional.

Artículo 11. Se adiciona el artículo 23-D a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 23-D. En cada centro escolar del primer y segundo nivel de enseñanza, funcionará un organismo, consultivo y de participación ad honórem, denominado Comunidad Educativa Escolar, que estará integrado por:

1. El Director o la Directora del centro escolar;
2. El Presidente o la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia;
3. Un representante de los educadores y las educadoras del centro escolar;
4. Un representante de los estudiantes de los dos últimos años;
5. Un representante de las organizaciones cívicas del área donde está ubicado el centro escolar.

Cada representante tendrá un suplente seleccionado de la misma forma que su principal.

Será responsabilidad del Director del centro escolar la implementación de lo establecido en este artículo

El Órgano Ejecutivo establecerá, mediante decreto, los mecanismos de selección, el perfil y los periodos de vigencia de los representantes ante la Comunidad Educativa Escolar

Artículo 12. Se adiciona el artículo 23-E a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 23-E. La Comunidad Educativa Escolar tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y apoyar el desarrollo del Proyecto Educativo de Centro (PEC), participando en su efectiva ejecución y evaluación;

2. Servir de órgano de comunicación con la Comunidad Educativa Regional;
3. Contribuir con los procesos de participación y proyección comunitaria en materia educativa;
4. Servir de instancia de consulta y asesoría de la Dirección del centro educativo;
5. Velar por la calidad de la educación, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del proceso educativo y que se cumplan los fines de la educación panameña;
6. Elaborar un programa de estímulos para la superación profesional de educadores y educandos del centro educativo, así como colaborar en su efectiva implementación y evaluación;
7. Confeccionar su reglamento que deberá ser aprobado por la Dirección Regional de Educación;
8. Elaborar el presupuesto del centro escolar y darle seguimiento a su ejecución;
9. Velar por la armónica colaboración de los diferentes estamentos del centro escolar

Artículo 13. Se adiciona el artículo 23-F a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 23-F. La Comunidad Educativa Regional tendrá las siguientes funciones:

1. Servir de organismo de consulta y apoyo de la Dirección Regional de Educación, en asuntos relacionados con la educación;
2. Elaborar su plan anual de funcionamiento y remitirlo al Director o a la Directora Regional de Educación;
3. Velar por la calidad de la educación, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia del sistema y que se cumplan los fines de la educación panameña;
4. Colaborar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional,
5. Colaborar con las Comunidades Educativas Escolares de la región, en la ejecución y seguimiento de sus Proyectos Educativos de Centro,
6. Proponer y propiciar cambios e innovaciones educativos en la región escolar, en coordinación con la Dirección Regional de Educación,
7. Proponer programas para el mejoramiento de la nutrición y salud de los educandos;
8. Dictar su Reglamento Interno, el cual deberá ser aprobado, mediante resuelto, por el Ministerio de Educación,
9. Las demás que le asigne el Órgano Ejecutivo

- etapas de educación preescolar y primaria del primer nivel de enseñanza o educación básica general;
2. Un representante o una representante de los educadores y las educadoras de la etapa premedia del primer nivel de enseñanza o educación básica general, y del segundo nivel de enseñanza o educación media;
 3. Un representante o una representante de las asociaciones de padres de familia de la respectiva región escolar;
 4. Un representante o una representante del Ministerio de Educación, que no será el Director o la Directora Regional de Educación.

Cada miembro principal de la Comisión Regional de Selección de Personal Docente tendrá un suplente, que será escogido de la misma forma que el principal.

El Órgano Ejecutivo reglamentará el proceso de selección de los representantes de los educadores y las educadoras y de las asociaciones de padres de familia.

Parágrafo. El Órgano Ejecutivo, previo estudio al que hace referencia el artículo 22-A y para garantizar la efectividad y funcionalidad de las Comisiones Regionales de Selección de Personal Docente, podrá determinar el número de estas.

Artículo 17. Se adiciona el artículo 158-B a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 158-B. La Comisión Regional de Selección de Personal Docente tendrá la función de colaborar en los procesos de reclutamiento y selección, para el traslado y nombramiento del personal docente, directivo y de supervisión de la respectiva región escolar, para lo cual sus miembros desempeñarán sus funciones en atención a los siguientes lineamientos

1. El lugar de trabajo será una oficina abierta y sin divisiones;
2. La selección del docente se realizará de manera integral, por lo tanto no se dividirá el trabajo por niveles o cátedras,
3. La Comisión sesionará de manera independiente, sin la presencia o injerencia de particulares o funcionarios ajenos a ella;
4. Los integrantes de la Comisión desempeñarán su cargo durante un periodo de tres años,
5. Los miembros de la Comisión devengarán un salario no inferior a seiscientos balboas (B/ 600 00) mensuales,
6. Los educadores y las educadoras que formen parte de la Comisión conservarán los derechos inherentes a su condición docente y el derecho a que se les considere dicho periodo para efectos de docencia y sobresueldos;

7. El representante de las asociaciones de padres de familia debe ser padre o madre de, por lo menos, un estudiante o una estudiante del primer o segundo nivel de enseñanza;
8. Los procesos de reclutamiento y selección incluyen elaborar las listas de elegibles, resolver los reclamos que se presenten, elaborar y presentar las temas a la instancia siguiente, y resolver las impugnaciones en primera instancia, para los traslados y nombramientos del personal docente, directivo y de supervisión de la región;
9. Junto con la Dirección Regional seleccionará de manera inmediata, de la lista de elegibles, los docentes que se requieran para ocupar las vacantes que se produzcan por licencias, aumentos no previstos, renunciaciones, jubilaciones y traslados especiales y urgentes, así como cualquier otra situación que requiera una rápida intervención para resolver la ausencia de personal;
10. Una vez definida la terna, deberá ser remitida a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los integrantes;
11. Los miembros de la Comisión garantizarán que el proceso y los resultados de los concursos para traslado y nombramiento del personal docente, directivo y de supervisión sean de conocimiento público;
12. Junto con la Dirección Nacional de Recursos Humanos, realizará los concursos nacionales para la selección y el nombramiento de los Directores o Directoras y Subdirectores o Subdirectoras Regionales de Educación

Parágrafo. El miembro de la Comisión Regional de Selección de Personal Docente sobre el que recaigan graves indicios de que ha tramitado nombramiento por dinero, por acoso sexual o por cualquier prebenda, será suspendido de sus funciones por el Ministro o la Ministra de Educación, y puesto a orden de la autoridad competente

El Órgano Ejecutivo reglamentará esta materia.

Artículo 18. Se subroga el artículo 172 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 172. Cada centro educativo estará a cargo de un Director o Directora, que será jefe o superior inmediato del personal docente y administrativo que labora en el plantel y, por lo tanto, el funcionario responsable ante el Ministerio de Educación, de la buena marcha de la institución que dirige

Los planteles de educación premedia y media contarán con un Subdirector Administrativo o una Subdirectora Administrativa y con los Subdirectores Técnico-

Docentes que requiera el centro educativo, a razón de uno por cada treinta y cinco educadores, hasta un máximo de tres.

Artículo 19. Se subroga el artículo 173 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 173. Para aspirar al cargo de Directora o Director, Subdirectora o Subdirector Técnico-Docente o Subdirectora o Subdirector Administrativo de un plantel de educación media se requiere, como mínimo, poseer título universitario con una especialización adecuada a la índole de la formación que ofrece el plantel y ocho años de experiencia docente.

El Órgano Ejecutivo definirá los perfiles para los cargos de Directora o Director, Subdirectora o Subdirector Técnico-Docente y Subdirectora o Subdirector Administrativo, con base en la formación profesional en Administración Educativa y en las competencias requeridas para cumplir con las responsabilidades del cargo de Director o Directora y de Subdirector o Subdirectora, tales como capacidad de liderazgo y para administrar recursos; formación humanística, científica y tecnológica; ética e integridad; además de ser una persona proactiva e emprendedora.

Artículo 20. Se subroga el artículo 204-A de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 204-A. El Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), exceptuando los excedentes que el artículo 2 de la Ley 49 de 2002 dedica exclusivamente a los centros educativos del primer nivel de enseñanza, será distribuido así:

1. El noventa y cuatro por ciento (94%) en los dos primeros niveles del sistema educativo;
2. El dos por ciento (2%) para la administración y supervisión del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE);
3. El cuatro por ciento restante (4%) en capacitación docente

El monto de este Fondo, destinado a los dos primeros niveles del sistema educativo, será distribuido de acuerdo con el número de estudiantes de cada plantel y con las necesidades de materiales, equipos, servicios y reparaciones correspondientes de cada uno. Para estos efectos, se considerarán en los mismos términos a los centros escolares administrados u operados, tanto por el Ministerio de Educación como por el Instituto Panameño de Habilitación Especial.

Parágrafo. La capacitación docente se hará a través de Organismos Capacitadores (OCAS) que reúnan los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 21. Se subroga el artículo 204-B de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 204-B. Los fondos destinados a cada centro escolar se distribuirán de la siguiente manera:

1. El setenta y cinco por ciento (75%) para inversión en rehabilitación, adición y mantenimiento de infraestructura y equipo; adquisición y mantenimiento de equipo tecnológico de aulas y mobiliario escolar; y adquisición de herramientas y material didáctico.

Cada centro escolar depositará este fondo en el Banco Nacional de Panamá en una cuenta especial que se denominará Fondo de Matrícula.

La asignación del setenta y cinco (75%) de la inversión escolar estará sujeta a la presentación del proyecto o perfil de proyectos que sustenten el uso de los fondos solicitados, en el marco del Proyecto Educativo de Centro (PEC).

2. El veinticinco por ciento (25%) para bienestar estudiantil, que cada centro escolar depositará en el Banco Nacional de Panamá, cuando exceda de doscientos balboas (B/.200 00), en una cuenta especial denominada Fondo de Bienestar Estudiantil.

Artículo 22. Se subroga el artículo 235 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 235. El Ministerio de Educación diseñará e implementará un Sistema de Planificación Educativa Nacional, Regional y Local, con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa, en la solución de los problemas que afecten la educación.

Artículo 23. Se adiciona el artículo 235-A a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, así:

Artículo 235-A. Cada centro educativo, con la participación de la Comunidad Educativa Escolar, formulará y desarrollará un Proyecto Educativo, denominado Proyecto Educativo de Centro (PEC), a partir del cual se fortalecerá, apoyará y garantizará el proceso de planificación educativa.

Artículo 24. Se subroga el artículo 1 de la Ley 12 de 1956, así:

Artículo 1. Habrá en el Ministerio de Educación una Dirección Nacional de Recursos Humanos, que dispondrá de un Director o una Directora y dos Subdirectores o Subdirectoras, uno o una para el personal docente y uno o una para el personal administrativo.

El Director o la Directora Nacional de Recursos Humanos y los Subdirectores o

Subdirectorías Nacionales de Recursos Humanos, así como el personal responsable de analizar y ponderar el historial académico y profesional de los participantes en los concursos para traslados y nombramientos del personal docente, directivo y de supervisión, serán seleccionados por concurso, para un periodo determinado y con base en un perfil previamente elaborado por el Ministerio de Educación.

El Órgano Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de esta Dirección.

Artículo 25. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, las funciones que realice la Dirección Nacional de Personal serán asumidas por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, y donde diga Dirección Nacional de Personal en la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, y en la Ley 34 de 1995, que la reforma, así como en la Ley 12 de 1956, modificada por la Ley 82 de 1963 y demás disposiciones reglamentarias, se entenderá Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Artículo 26 (transitorio). Se autoriza al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Legislativa para que elaboren una ordenación sistemática de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las disposiciones reformadas, adicionadas y derogadas por la Ley 34 de 1995 y la presente Ley, en forma de texto único, con numeración corrida de artículos, comenzando por el número uno.

Artículo 27. Esta Ley modifica el segundo párrafo del artículo 8-A; adiciona un párrafo al artículo 22 y los artículos 22-A, 22-B, 22-C, 22-Ch, 22-D, 22-E, 22-F, 23-Ch, 23-D, 23-E, 23-F, 147-A, 158-A, 158-B y 235-A, subroga el párrafo final del artículo 22 y los artículos 24, 172, 173, 204-A, 204-B y 235 a la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995. Subroga el artículo 1 de la Ley 12 de 7 de febrero de 1956, modificado por el artículo I de la Ley 82 de 20 de noviembre de 1963, y deroga la Ley 28 de 1 de agosto de 1997, así como cualquier disposición que le sea contraria.

Artículo 28. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de octubre del año dosmil dos.

El Presidente,
CARLOS R. ALVARADO A.

El Secretario General Encargado,
EDWIN CABRERA U.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 1º DE NOVIEMBRE DE 2002.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE Nº 34
(De 1º de noviembre de 2002)

"Por el cual se autoriza pagar las Valorizaciones de las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG) de la República de Panamá, a través de la Emisión de un Pagaré No Negociable".

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Monetario Internacional (FMI), como institución internacional con 189 países miembros, entre los que se cuenta la República de Panamá y casi la misma cantidad de diferentes monedas, necesita una unidad de cuenta definida y aceptada que disminuya el riesgo cambiario en su capital y en el valor de su asistencia de balanza de pagos a los países miembros, siendo esta unidad monetaria los Derechos Especiales de Giro (DEG), cuyo valor se determina en base a una canasta de cuatro (4) monedas, tales como Dólares Americanos (USD), Yen Japonés (JPY), Libra Esterlina (GBP) y Euro (EUR).

Que siempre que se revalúan las tenencias de los países miembros, se genera una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar al FMI en la moneda del país miembro, suficiente para mantener el valor de las tenencias en DEG estable.

Que de acuerdo a la más reciente valorización de las tenencias en DEG de la República de Panamá en el FMI, es necesario hacer los ajustes a dichas tenencias, aumentando su monto por la suma de B/. 449,396.95 (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Seis Balboas con 95/100), mediante la emisión de un Pagaré No Negociable que será depositado en la Cuenta de Valores en el FMI.

Que el Consejo Económico Nacional en sesión celebrada el 1º de octubre de 2002, por votación unánime, otorgó opinión favorable a la valorización de las tenencias en Derecho Especiales de Giro (DEG) de la República de Panamá, en el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), por un monto de B/. 449,396.95 (Cuatrocientos

SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS

A Origen	Centro Educativo
B Objetivo	Solicitar a la Dirección Regional de Educación respectiva, la aprobación de adquisiciones de bienes y/o servicios
C Descripción	
Dirección Regional	Nombre de la Dirección Regional respectiva
Fecha	Fecha en que se elabora la solicitud
Código del Centro Educativo	Código asignado al centro educativo
Nombre del centro educativo	Nombre del centro educativo
Zona	Zona escolar donde está ubicado el centro
Nombre del Director	Nombre del Director del Centro Educativo
Fondo	Indicar si esta adquisición será pagada a través del Fondo de Matrícula o de Bienestar Estudiantil
Cantidad	Indicar la cantidad de bienes que se solicitan
Unidad	Unidad de medida de cada uno de los bienes solicitados
Descripción	Detallar las características de los bienes y/o servicios solicitados
Director	Firma del director del centro
Solicitante	Firma del solicitante
D Destino	
Original	Oficina del FECE Regional
Copia	Centro Educativo



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA MENUDA

Código del Centro _____

Nombre del Centro Educativo _____

Provincia _____ Zona Escolar _____

Nombre del Custodio de la Caja Menuda _____

Cedula _____ Cargo _____

Nombre del Director del Centro Educativo _____

Cedula _____

Fondo que reembolsa la Caja Menuda

Matrícula

Bienestar Estudiantil

Cantidad de estudiantes matriculados _____

Urbana

Ubicación del Centro Educativo

Rural

Difícil Acceso

Total de la asignación anual B/ _____

Monto solicitado B/ _____

Revisado por

Autorizado por

Adjunto: Copia del Acta de Toma de Posesión y cedula legible del Custodio de la Caja Menuda y del Director

SOLICITUD DE APERTURA DE CAJA MENUDA

A Origen	Centro Educativo
B Objetivo	Solicitar la aprobacion de la apertura de una Caja Menuda para uso del Centro Educativo, a fin de hacer adquisiciones urgentes por montos pequeños de dinero
C. Descripcion	
Codigo del Centro	Numero que identifica al Centro Educativo
Nombre del Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Provincia	Nombre de la provincia donde esta ubicado el Centro
Zona	Zona escolar donde esta ubicado el Centro
Nombre del Custodio	Nombre del funcionario que sera el Custodio de la Caja Menuda
Cedula	Número de cedula del Custodio
Cargo	Cargo del funcionario que sera el Custodio de la Caja
Nombre del Director	Nombre del Director del Centro Educativo
Cedula	Número de cedula del Director del Centro Educativo
Fondo	Indicar si la adquisición es a través del Fondo de Matricula o de Bienestar Estudiantil
Cantidad de estudiantes	Numero de estudiantes matriculados en el Centro
Ubicacion del Centro	Indicar si el Centro esta en un area urbana, rural o de dificil acceso
Total de la asignación	Indicar el monto total asignado al Centro Educativo
Monto solicitado	Indicar el monto solicitado para la Caja Menuda
Revisado por	Firma del Coordinador del FECE
Autorizado por	Firma del Director o Subdirector del Centro Educativo
D Destino	
Original	Oficina de Administración del FECE
Copia	Centro Educativo

COMPROBANTE DE CAJA MENUDA

A Origen	Custodio de Caja Menuda de los Centros Educativos
B Objetivo	Llevar control de la entrega de pequeñas sumas de dinero, a través de Caja Menuda, a fin de realizar adquisiciones de bienes y servicios para uso del Centro Educativo
C Descripción	
N°	Secuencia numerica del comprobante, por Fondo
Panamá, __ de __ de 20__	Fecha en que confecciona el comprobante
Centro educativo	Nombre del Centro Educativo
Entreguese a	Nombre de quien recibe el dinero
La suma de	Indicar en letras la cantidad de dinero entregada
B/	Indicar la cantidad de dinero entregada en numeros
En concepto de	Indicar en qué se va a utilizar el dinero entregado
Fecha	Fecha en que se entrega el dinero
Proveedor	Nombre del proveedor que vende el bien o presta el servicio
Ajuste según factura	Indicar si se utilizó mas o menos del dinero entregado
Gasto total según factura	Monto total gastado
Objeto del gasto	Indicar el código presupuestario
Valor	Indicar el monto gastado
Fondo	Indicar de qué Fondo se está haciendo el gasto, Matrícula, Bienestar Estudiantil
Centro Educativo Multigrado	Indicar si se trata de un Centro Educativo Multigrado
Autorizado por	Firma del Director del Centro Educativo En el caso de Centros Educativos Multigrado, esta firma no se requiera
Entregado por	Firma del Custodio de la Caja Menuda
Recibido por	Firma de quien recibe el dinero y número de cedula
D Destino	
Original	Expediente del Custodio de Caja Menuda
Copia	Funcionario que recibió el dinero e hizo la compra

SOLICITUD DE REEMBOLSO DE CAJA MENUDA

A Origen	Custodio de Caja Menuda de los Centros Educativos
B Objetivo	Presentar mediante formato "Solicitud de Reembolso de Caja Menuda", y el resumen de las operaciones realizadas con la documentación que las sustenta, a fin de recibir la reposición del monto utilizado
C Descripción	
N°	Secuencia numerica por Fondo a reembolsar
Fondo de	Indicar el Fondo que se esta reembolsando Matricula, Bienestar Estudiantil o Depósito a la Orden.
Gastos realizados desde el ___ de ___ al ___ de ___ de 20 ___	Indicar el periodo de gastos
Fecha	Fecha en que se incurrió el gasto
Recibo N°	Numero secuencial del comprobante de Caja Menuda
Pagado a	Nombre del proveedor al quien se le pagó la adquisicion o el servicio
Factura N°	Numero de la factura que comprueba el gasto
Concepto	Describir el gasto
Valor	Monto gastado
Valor del Reembolso	Total del monto gastado en recibos y facturas
Comprobante en cartera	Monto total en comprobantes de Caja Menuda
Efectivo en Caja Menuda	Monto en Caja
Reembolso en trámite	Monto de los desembolsos que no se han reembolsado
Total de Fondo asignado	Monto total de la Caja Menuda asignada
Observacion	Cualquier informacion que aclare el documento
Elaborado por	Firma del Custodio de la Caja Menuda
Director del Centro Educativo	Firma del Director del Centro
D Destino	
Original	Expediente del Custodio de Caja Menuda



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

Formulario N° 5

COMPROBANTE DE PAGO RURAL

CENTRO EDUCATIVO _____

FECHA _____ N° _____

Recibi de _____ la suma de
_____ B/ _____

En concepto de

Nombre del Proveedor
Firma del Proveedor (igual a la cedula) _____
Cedula _____

Docente Responsable

FORMULARIO N° 5

COMPROBANTE DE PAGO RURAL

A Origen	Vendedor rural, que no cuenta con libreta de Facturas
B Objetivo	Obtener de los pequeños proveedores que suministran bienes y/o servicios al Centro y no tienen factura comercial, un comprobante de pago, a fin de lograr el control de las erogaciones que se realicen.
C Contenido	
Centro Educativo	Indicar el Nombre del Centro Educativo beneficiado
Fecha	Indicar el día, mes y año en que se realiza la compra
N°	Numero secuencial de los recibos rurales
Recibí de	Anotar el nombre del Centro Educativo
La suma de	Anotar en letras y número el monto del comprobante rural
En concepto	Anotar el detalle del bien o servicio adquirido, cantidad, precio unitario etc
Nombre del Proveedor	Anotar el nombre y firma (igual que en la cédula) de la persona que vende el bien o presta el servicio
Cédula	Indicar el número de cédula de la persona que vende el bien o presta el servicio
Docente Responsable	Firma del Docente nombrado responsable
D Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE Regional

MEDEUCA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

CUADRO DE COTIZACIONES

				Fecha		
				PROVEEDORES		
CENTRO EDUCATIVO _____				RUC	RUC	RUC
CODIGO _____				D.V. Ced	D.V. Ced	D.V. Ced
				TEL	TEL	TEL
				FAX	FAX	FAX
REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
28						
29						
20						
OBSERVACIONES			TOTAL			
			DESCUENTOS			
			ITBMS			
			TOTAL NETO			
COTIZADOR _____						
ELABORADO POR _____						
ADJUDICADO POR _____						
APROBADO POR _____						

FORMULARIO N° 6

CUADRO DE COTIZACIONES

A Origen	Encargado de las adquisiciones de bienes y/o servicios
B Objetivo	Realizar las comparaciones sobre las ofertas de precio, calidad y cantidad de bienes y/o servicios recibidas, mediante formato "Cuadro de Cotizaciones", a fin de poder seleccionar al Proveedor que presenta las mejores condiciones de venta al Centro Educativo
C Descripcion	
Fecha	Dia, mes y año en que se hacen las cotizaciones
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Codigo	Numero que identifica al Centro Educativo
Proveedores, RUC, D V	Nombre o razon social de los Proveedores que participan en las cotizaciones
Telefono, Fax	y direccion correspondiente
Region	Espacio utilizado por cada bien y/o servicio
Cantidad	Numero de bienes y/o servicios que se cotizan
Unidad	Unidad de medida de cada uno de los productos cotizados
Descripcion	Detalle de las caracteristicas de los bienes y/o servicios cotizados
P U	Valor de cada unidad de los bienes y/o servicios cotizados
P T	Valor total de cada unidad por el precio unitario
Total	Detallar los precios ofertados antes de considerar el ITBM
Descuento	Monto de descuento
ITBMS	Impuesto de transferencia de bienes muebles y servicios
Total Neto	Monto final incluyendo el impuesto
Observaciones	Cualquier informacion que aclare el documento
Cotizador	Firma del funcionario que realizo las cotizaciones
Elaborado por	Firma del funcionario que elaboro el cuadro
Adjudicado por	Firma del funcionario que realizo la adjudicacion
Aprobado por	Firma del funcionario que aprueba la adjudicacion
D Destino	
Original	Centro Educativo

ORDEN DE COMPRA

A Origen	Centro Educativo
B Objetivo	Establecer la calidad y cantidad de bienes y/o servicios a comprar, mediante documento legal denominado "Orden de Compra", a fin de comprometer al Proveedor a cumplir con lo descrito en dicho documento
C Descripción	
N°	Numero secuencial de la Orden de Compra
Presupuesto año	Indicar el año en el que fue presupuestada la adquisición
Proveedor	Nombre del Proveedor a quien se le adjudicó la adquisición
Teléfono	Número de telefono del proveedor
RUC DV	Numero de registro unico de contribuyente y digito verificador
Tipo de entrega	Especificar el tipo de entrega que hara el Proveedor, ya sea total o parcial de los bienes adquiridos
Forma de Pago	Especificar si el pago se hara contra entrega o una vez entregados los bienes se realizara el trámite para el pago
Fondo	Especificar de cual Fondo se haran los pagos correspondientes
Plazo de entrega	Tiempo en que se debe entregar el bien y/o servicio adquirido
N°	Numero de los renglones utilizados por cada material descrito
Cant	Numero de bienes y/o servicios que se van a adquirir
Unidad	Unidad de medida por cada articulo (metros, yardas, litros, galones, etc)
Articulo / servicio	Especificacion del Bien y/o servicio a adquirir
Precio	Indicar los precios unitarios de cada articulo y el total, resultado de la multiplicacion de la cantidad por el precio unitario
Observaciones	Cualquier información que aclare el documento
Subtotal	Suma de todos los totales por renglon
Descuento	Monto del descuento que se otorga a la adquisición
ITBMS	Impuesto de transferencia de Bienes muebles
Total	Monto total a pagar por el bien y/o servicio adquirido
Código presupuestario	Objeto del gasto e importe por cada uno
Saldo Financiero	Indicar el saldo anterior que existe en el Banco, indicar el gasto de la compra y el saldo actual en el banco, luego de restar el gasto
Preparado por	Firma del Contador del FECE y fecha
Autorizado por	Firma del Director del Centro Educativo
Acepto	Firma y cédula del Proveedor y fecha (firma igual que en la cedula)
Fecha	
Nombre del Plantel	Nombre del Centro Educativo
Código	Código del centro
Teléfono	Numero de telefono del centro
N° de la Solicitud	Numero de la solicitud de la adquisición
Fecha de la Solicitud	Fecha de la solicitud de la adquisición
D Destino	
Original	Proveedor
Copia	Centro Educativo



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

RECIBIDO CONFORME

Por este medio, los abajo firmantes certificamos que la Orden de Compra N° _____ o Contrato N° _____ surgido del Acto de Selección de Contratistas N° _____ de _____ de _____ de 20____, donde se requería lo siguiente

De acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, ha sido aceptada por el Centro Educativo _____ a total satisfacción

Director del Centro Educativo

Proveedor o Contratista

Nombre en letra imprenta

Nombre en letra imprenta

Cedula

Cedula

Panama, _____ de _____ de 20____

FORMULARIO N° 8

RECIBIDO CONFORME

A Origen	Centro Educativo
B Objetivo	Certificar el recibido conforme del bien y/o servicio adquirido mediante Orden de Compra o Contrato, a fin de hacer constar que el Proveedor o Contratista ha cumplido con lo solicitado
C Descripción	
Orden de Compra	Numero de la Orden de Compra respectiva
Contrato N°	Numero del Contrato respectivo
Acto de Selección de Contratistas N°	Numero del Acto de Selección de Contratistas respectivo y la fecha en que fue realizado
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Director del Centro	Firma del Director del Centro Educativo Nombre en letra imprenta y cedula
Proveedor o Contratista	Firma del Proveedor o Contratista Nombre en letra imprenta y cedula
Fecha	Indicar día, mes y año en que se recibe conforme
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Proveedor o Contratista



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

GESTIÓN DE COBRO CONTRA EL FECE

DIA	MES	AÑO

RUC/Cédula _____

CONTRATISTA _____ Firma _____

DESCRIPCIÓN		VALOR													
Valor TOTAL															
TOTAL															
En letras															
<p>RECEPTORIA DE CUENTA</p> <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>_____</p> <p>Funcionario responsable</p>		DIA	MES	AÑO				<p>AUTORIZACION DE PAGO</p> <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>_____</p> <p>Director del Centro Educativo</p> <p>_____</p> <p>Contador del FECE</p>		DÍA	MES	AÑO			
DIA	MES	AÑO													
DÍA	MES	AÑO													
<p>_____</p> <p>Jefe de Fiscalización Regional</p>		<p>Recibido conforme por _____</p> <p>Cedula _____</p> <p>Fecha _____</p>													

La cuenta por avance de obra, debe estar acompañada de un desglose de los trabajos que se están cobrando, conforme las estipulaciones del contrato

GESTIÓN DE COBRO CONTRA EL FECE

A Origen	Contratista
B Objetivo	Presentar la cuenta de los trabajos por servicios realizados mediante el formulario Cuenta contra el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, para que se confeccione el cheque respectivo
C Descripción	
Día, Mes, Año	Fecha en que se presenta la cuenta
Contratista	Nombre y firma del Proveedor o Contratista
RUC/Cedula	Indicar el número de RUC del Contratista o Proveedor o número de cedula
Firma	Firma del Proveedor
Descripción	Detalle de la cuenta presentada
Valor	Monto de la cuenta
Valor total en letras	Monto total en letras
Total	Monto total en número
Receptoría de cuenta	Fecha en que se recibe la cuenta, firma del Jefe de la Unidad de Ingeniería Regional
Autorización de pago	Fecha en que se autoriza el pago, firma del Director del Centro Educativo y el Contador del FECE
Jefe de Fiscalización Regional	Firma del Jefe de Fiscalización Regional
Retirado por	Firma de la persona que retira el cheque, cedula y fecha
D Destino	
Original	Centro Educativo

FORMULARIO N° 10

PLANILLA DE TRANSPORTE – BIENESTAR ESTUDIANTIL

- A. Origen:** Centro Educativo.
- B. Objetivo:** Presentar un detalle de los estudiantes beneficiados con la donación por transporte a través del Fondo de Bienestar Estudiantil.
- C. Descripción:**
- | | |
|-----------------------|---|
| Centro Educativo: | Nombre del Centro Educativo. |
| Período comprendido: | Indicar la fecha del primer y último día de la semana. |
| N°: | Número secuencial de estudiantes. |
| Grupo: | Indicar el grupo al cual pertenecen los estudiantes beneficiados. |
| Nombre: | Nombre del estudiante beneficiado. |
| Pasaje diario: | Monto de pasaje diario de cada estudiante. |
| Pasaje semanal: | Monto del pasaje requerido para la semana. |
| Firma: | Firma del estudiante. |
| Total semanal: | Monto total del pasaje semanal. |
| Docente encargado: | Firma del docente encargado. |
| Funcionario del FECE: | Firma del funcionario del FECE responsable. |
| Fecha: | Fecha del informe. |
- D. Destino:**
- Original: Centro Educativo.

Otros Formularios

INSTRUCTIVO Nº 15

SOLICITUD DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Mantener un comprobante del pago de viaticos a funcionarios del Centro Educativo para realizar las compras en lugares alejados del Centro
C. Descripción	
Nº	Numero secuencial
Fecha	Fecha en que se elabora la solicitud
Dirección	Nombre de la Dirección Regional respectiva
Departamento o Sección	Indicar el nombre del Centro Educativo
Nombre del Funcionario	Nombre del funcionario que realizara la mision
Cargo Desempeñado	Indicar el cargo que desempeña el funcionario
Cedula	Numero de cedula
Nº planilla	Indicar el numero de planilla del funcionario
Nº empleado	Indicar el numero de posicion del funcionario
Sueldo	Indicar en numeros el salario devengado
Lugares de Trabajo	Hacia dónde se dirige la misión
Objeto de la Misión	Breve descripción de la misión a realizar
Fecha de Salida	Indicar el día y la hora en que se sale para la misión
Fecha de la finalización de la Misión	Indicar el día y la hora en que se planea finalizar la misión
Fecha de regreso de la Misión	Indicar el día y la hora en que se regresa de la misión
Transporte requerido	Indicar si el transporte sera aereo, carro oficial o colectivo
Funcionario que realiza la misión	Firma del funcionario que realizará la misión
Jefe de Departamento	Firma del Jefe inmediato del funcionario
Autorizado por	Firma del Viceministro o del Director
Detalle de viáticos	Indicar la cantidad de días de la misión, la tarifa diaria, describir por día el monto que se pagara por desayuno, almuerzo y cena, hospedaje, transporte, movilización interna y el total diario, de acuerdo a tarifa establecida
Valor a pagar	Monto total que se pagara
Cheque Nº	Indicar el numero de cheque con que se pagara el viatico
Preparado por	Firma del funcionario que confecciono el documento
Para uso del Depto. de Auditoría y Fiscalización	Refrendo de la Oficina de Fiscalización
Observaciones	Cualquier información que sirva para aclarar el documento
D. Destino	
Original	Centro Educativo

INSTRUCTIVO N° 17

**INFORME DE SALDO EN EL BANCO
Para Centros Educativos de Secundaria**

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Mantener un registro diario del saldo en el banco de cada uno de los fondos manejados por los Centros Educativos
C. Descripción.	
Al __ de __ de 20 __	Indicar el mes al que corresponde el informe
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Fondo	Indicar si corresponde al Fondo de Matrícula o de Bienestar Estudiantil
Cuenta	Indicar el número de cada una de las cuentas
Cheque girado	Indicar la secuencia numérica de los cheques girados
Saldo inicial al __ de ____ de 20 __	Indicar el saldo con que inicia el primer día del mes siguiente a la fecha del informe
Deposito	Monto de las transferencias recibidas en el periodo
Notas de credito	Monto de cualquier nota de credito
Saldo Disponible para operar	Sumatoria del saldo inicial mas los depósitos y notas de credito
Cheques N°	Numero de los cheques girados
Monto del cheque girado	Monto de cada uno de los cheques girados
Notas de debito	Monto de cualquier nota de debito
Saldo final	Resultado de la resta del saldo disponible para operar menos los montos de los cheques girados y las notas de debito
Elaborado por	Firma del Director del Centro Educativo
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional



OFICINA DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)
CUADRO DE COTIZACIONES

				Fecha					
CENTRO EDUCATIVO _____				PROVEEDORES					
CODIGO _____				RUC	RUC	RUC			
				DV	DV	DV			
				TEL	TEL	TEL			
				FAX	FAX	FAX			
Renglon	Cantidad	Unidad	Descripcion	PU	PT	P.U	PT	P.U.	PT
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
28									
29									
20									
OBSERVACION				TOTAL					
				DESCUENTO					
				T B M S					
				TOTAL NETO					
COTIZADOR _____									
ELABORADO POR _____									
ADJUDICADO POR _____									
APROBADO POR _____									

INSTRUCTIVO N° 18

CUADRO DE COTIZACIONES

A. Origen	Encargado de las adquisiciones de bienes y/o servicios
B. Objetivo	Realizar las comparaciones sobre las ofertas de precio, calidad y cantidad de bienes y/o servicios recibidas, mediante formato "Cuadro de Cotizaciones", a fin de poder seleccionar al Proveedor que presenta las mejores condiciones de venta al Centro Educativo
C. Descripción	
Fecha	Día, mes y año en que se hacen las cotizaciones
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Código	Numero que identifica al Centro Educativo
Proveedores, R U C , D V	Nombre o razon social de los Proveedores que participan en las cotizaciones y dirección correspondiente
Telefono, Fax	Espacio utilizado por cada bien y/o servicio
Renglon	Numero de bienes y/o servicios que se cotizan
Cantidad	Unidad de medida de cada uno de los productos cotizados
Unidad	Detalle de las características de los bienes y/o servicios cotizados
Descripcion	Valor de cada unidad de los bienes y/o servicios cotizados
P U	Valor total de cada unidad por el precio unitario
P T	Detallar los precios ofertados antes de considerar el ITBM
Total	Monto de descuento
Descuento	Impuesto de transferencia de bienes muebles
ITBMS	Monto final incluyendo el impuesto
Total Neto	Cualquier informacion que aclare el documento
Observaciones	Firma del funcionano que realizo las cotizaciones
Cotizador	Firma del funcionano que elaboro el cuadro
Elaborado por	Firma del funcionario que realizo la adjudicacion
Adjudicado por	Firma del funcionano que aprueba la adjudicacion
Aprobado por	
D. Destino	
Original	Centro Educativo

INSTRUCTIVO N° 19

ORDEN DE COMPRA

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Establecer la calidad y cantidad de bienes y/o servicios a comprar, mediante documento legal denominado "Orden de Compra", a fin de comprometer al Proveedor a cumplir con lo descrito en dicho documento
C. Descripción	
N°	Numero secuencial de la Orden de Compra
Presupuesto año	Indicar el año en el que fue presupuestada la adquisicion
Proveedor	Nombre del Proveedor a quien se le adjudico la adquisicion
Telefono	Numero de teléfono del proveedor
RUC DV	Número de registro unico de contribuyente y digito verificador
Tipo de entrega	Especificar el tipo de entrega que hara el Proveedor, ya sea total o parcial de los bienes adquiridos
Forma de Pago	Especificar si el pago se hara contra entrega o una vez entregados los bienes se realizara el tramite para el pago
Fondo	Especificar de cual fondo se harán los pagos correspondientes
Plazo de entrega	Tiempo en que se debe entregar el bien y/o servicio adquirido
N°	Numero de los renglones utilizados por cada material descrito
Cant	Numero de bienes y/o servicios que se van a adquirir
Unidad	Unidad de medida por cada articulo (metros, yardas, litros, galones, etc)
Articulo / servicio	Especificacion del Bien y/o servicio a adquirir
Precio	Indicar los precios unitarios de cada articulo y el total, resultado de la multiplicacion de la cantidad por el precio unitario
Observaciones	Cualquier informacion que aclare el documento
Subtotal	Suma de todos los totales por renglon
Descuento	Monto del descuento que se otorga a la adquisicion
ITBMS	Impuesto de transferencia de Bienes muebles
Total	Monto total a pagar por el bien y/o servicio adquirido
Codigo presupuestano	Objeto del gasto e importe por cada uno
Preparado por Fecha	Firma del Contador del FECE y fecha
Autorizado por	Firma del Director del Centro Educativo
Acepto Fecha	Firma del Proveedor y fecha
Nombre del Plantel	Nombre del Centro Educativo
Codigo	Codigo del centro
Telefono	Numero de telefono del centro
N° de la Solicitud	Numero de la solicitud de la adquisicion
Fecha de la Solicitud	Fecha de la solicitud de la adquisicion
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Proveedor



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

RECIBIDO CONFORME

Por este medio, los abajo firmantes certificamos que la Orden de Compra N° _____ o
Contrato N° _____ surgido del Acto de Selección de Contratistas N° _____ de
_____ de _____ de 20____, donde se requiera lo siguiente

De acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, ha sido aceptada por el Centro Educativo
_____ a total satisfacción

Director del Centro Educativo

Proveedor o Contratista

Panama, _____ de _____ de 20____

INSTRUCTIVO N° 20

RECIBIDO CONFORME

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Certificar el recibido conforme del bien y/o servicio adquirido mediante Orden de Compra o Contrato, a fin de hacer constar que el Proveedor o Contratista ha cumplido con lo solicitado
C. Descripción	
Orden de Compra	Numero de la Orden de Compra respectiva
Contrato N°	Numero del Contrato respectivo
Acto de Selección de Contratistas N°	Numero del Acto de Selección de Contratistas respectivo y la fecha en que fue realizado
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Director del Centro	Firma del Centro Educativo
Proveedor o Contratista	Firma del Proveedor o Contratista
Fecha	indicar día, mes y año en que se recibe conforme
D. Destino	
Original	Proveedor o Contratista
Copia	Centro Educativo



OFICINA DE ADMINISTRACION DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

GESTION DE COBRO CONTRA EL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
(FECE)

DIA	MES	AÑO

RUC/Cedula _____

CONTRATISTA _____

DESCRIPCIÓN		VALOR													
Valor TOTAL															
TOTAL															
En letras															
<p>RECEPTORIA DE CUENTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Unidad de Ingeniería regional</p>		DIA	MES	AÑO				<p>AUTORIZACION DE PAGO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Director del Centro Educativo</p> <p>Contador del FECE</p>		DIA	MES	AÑO			
DIA	MES	AÑO													
DIA	MES	AÑO													
<p>Jefe de Fiscalización regional</p>		<p>Retirado por _____</p> <p>Cedula _____</p> <p>Fecha _____</p>													

La cuenta por avance de obra, debe estar acompañada de un desglose de los trabajos que se están cobrando, conforme las estipulaciones del contrato

INSTRUCTIVO N° 21

**GESTIÓN DE COBRO CONTRA EL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
(FECE)**

A. Origen	Contratista
B. Objetivo	Presentar cuenta de trabajos por servicios realizados mediante el formulario Cuenta contra el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, para que se confeccione el cheque respectivo
C. Descripción	
Día, Mes, Año	Fecha en que se presenta la cuenta
RUC/Cedula	Indicar el numero de RUC del Contratista o Proveedor o numero de cedula
Descripción	Detalle de la cuenta presentada
Valor	Monto de la cuenta
Valor total en letras	Monto total en letras
Total	Monto total en numero
Receptoría de cuenta	Fecha en que se recibe la cuenta, firma del Jefe de la Unidad de Ingeniería regional
Autorización de pago	Fecha en que se autoriza el pago, firma del Director del Centro Educativo y el Contador del FECE
Jefe de Fiscalización regional	Firma del Jefe de Fiscalización regional
Retrado por	Firma de la persona que retira el cheque, cedula y fecha
D. Destino	
Original	Centro Educativo



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

CONCILIACIÓN BANCARIA
Correspondiente al mes de _____ de 20__

Centro Educativo _____
Provincia _____

Fondo _____

SALDO SEGUN LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__ _____

Mas	Depositos	_____	
	Cheques anulados	_____	
	Notas de credito	_____	
	Ajustes registro dos veces	_____	
			Subtotal _____
SUBTOTAL			_____

Menos	Cheques girados en el mes	_____	
	Notas de debito	_____	
	Ajustes	_____	
			Subtotal _____

SALDO CONCILIADO SEGUN LIBROS AL ____ de _____ de 20__ _____

SALDO CONCILIADO SEGUN LIBROS AL ____ de _____ de 20__ _____

Mas	Depositos en transito	_____	
Menos	Cheques en circulacion	_____	
Mas	Ajustes	_____	
SUBTOTAL			_____

SALDO CONCILIADO IGUAL A LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__ _____

Firma _____ Firma _____
Verificado (Contador) Revisado (Director)

Nombre del Contador _____ Nombre del Director _____
Numero de cédula _____ Numero de cedula _____

Debe incluir
Copia del Estado de Cuenta del Banco
Copia de las notas de Debito y Credito

INSTRUCTIVO N° 22

CONCILIACIÓN BANCARIA

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Conciliar los registros de todos los movimientos que se han realizado durante un mes en cada Fondo con las presentadas por el Banco, a fin de conocer el saldo exacto del fondo al final del mes
C. Descripción	
Correspondiente al Centro Educativo	Indicar el mes al que corresponde la conciliación
Provincia	Nombre del Centro Educativo
Fondo	Nombre de la provincia en la que está ubicada el Centro
Saldo al __ de __ de 20__ Mas	Indicar a que fondo corresponde la Conciliación Bancaria, Matricula o Bienestar Estudiantil
SUBTOTAL	Saldo del último día del mes anterior a la conciliación
Menos	Anotar los depósitos, cheques anulados, notas de crédito y los ajustes y sumarios, colocándolo en el subtotal
Saldo conciliado	Resultado de la sumatoria del saldo según libros más los depósitos, cheques anulados, notas de crédito y los ajustes
Saldo según banco	Anotar el monto de los cheques girados en el mes, notas de débito y los ajustes y sumarios colocando el resultado en el subtotal
Deposito en transito	Resultado de la resta del Subtotal de ingresos menos el subtotal de gastos
Cheques en circulación	Saldo según estado de cuenta enviado por el banco, el último día del mes
Ajustes	Monto de los depósitos que no se reflejan en la cuenta de banco
Saldo conciliado igual a libros	Monto de los cheques pagados que no se reflejan en el estado de banco
Firma Contador	Monto de los ajustes que no se reflejan en el estado de cuenta
Revisado Director	Resultado de la resta del saldo según banco, más los depósitos en transito, menos los cheques en circulación, más los ajustes
	Firma del contador del Centro Educativo, nombre y cédula
	Firma del Director del Centro, nombre y cédula
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

CHEQUES EN CIRCULACIÓN
Al ____ de ____ de 20__

Centro Educativo _____
Provincia _____

Fondo _____

FECHA	N° DE CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO
TOTAL DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN			

Elaborado por _____
Contador

Nombre _____
Cedula _____

INSTRUCTIVO N° 23

CHEQUES EN CIRCULACION

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Conocer con exactitud los cheques por cobrar que han sido entregado a los beneficiarios, a fin de incluirlo en las Conciliaciones Bancarias
C. Descripción	
Al __ de __ de 20__	Fecha correspondiente a la elaboracion del informe
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Provincia	Nombre de la provincia en la que esta ubicada el Centro
Fondo	Indicar a que fondo corresponden los cheques en circulacion, Matricula o Bienestar Estudiantil
Fecha	Fecha en que fue grado el cheque
N° de cheque	Indicar el numero del cheque correspondiente
Nombre del Beneficiario	Nombre del Proveedor o Contratista a quien fue grado el cheque
Monto	Monto del cheque grado
Elaborado por	Firma del Contador del Centro
Nombre y cédula	Nombre y cedula del Contador del Centro Educativo
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)**

INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

Al ____ de _____ de 20__

Centro Educativo _____

Provincia _____

Fondo: _____

	MES	ACUMULADO
SALDO INICIAL		
FONDOS PROVISTOS		
Transferencia		
Transferencia – Apoyo Extraordinario		
SALDO DISPONIBLE PARA OPERAR		
APLICACIONES DE FONDOS		
1 SERVICIOS NO PERSONALES		
120 Impresos		
140 Viáticos		
150 Transporte		
160 Otros Servicios Com Y Finan		
2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		
180 Otros mantenimientos y reparaciones		
3 MATERIALES Y SUMINISTROS		
201 Alimentos para humanos		
210 Textiles y vestuario		
221 Diesel		
230 Producto papel y cartón		
240 Producto químico y conexo		
250 Materiales y construcción y mantenimiento		
272 Utiles deportivos y recreativos		
280 Repuestos		
4 MAQUINARIA Y EQUIPO		
300 Máq y equipo de producción		
320 Equipo de educ y recreativos		
340 Equipo de Oficina y mobiliarios		
5 OTROS		
Planilla de contratos especiales		
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS		
SALDO EN LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__		

Elaborado por _____
Contador

Aprobado por _____
Director

Nombre _____
Cedula _____

Nombre _____
Cedula _____

INSTRUCTIVO N° 24

INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

A. Origen.	Centro Educativo
B. Objetivo	Detallar los ingresos y egresos por objeto del gasto acumulado de cada fondo al mes, a fin de conocer cada uno de los ingresos y gastos acumulados en el periodo
C. Descripción	
AJ __ de __ de 20__	Fecha de finalización del informe
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Provincia	Nombre de la provincia en la que está ubicada el Centro
Fondo	Indicar a que fondo corresponde el informe, Matrícula o Bienestar Estudiantil
Saldo Inicial	Indicar el balance conciliado de la cuenta bancaria al final del mes anterior (mes) y el saldo que refleja la conciliación bancaria al 31 de diciembre del año anterior (acumulado)
Fondos Provistos	Se refiere a los recursos recibidos, producto de las transferencias que realiza el FECE conforme a la asignación dada a cada Centro Educativo. La columna de acumulado, debe reflejar los recursos recibidos por el Centro hasta la fecha, desde enero al mes previo
Saldo disponible para operar	La suma del saldo inicial más los fondos provistos
Aplicaciones de fondos	Es la suma de las erogaciones efectuadas por el Centro Educativo, conforme a la codificación de gasto establecido. La columna de acumulado, comprende la suma de todas las erogaciones efectuadas desde enero del año en curso hasta el mes de la presentación del informe
Saldo final	Se refiere al balance que refleja la conciliación del banco
Elaborado por	Firma del Contador del Centro, nombre y firma
Aprobado por	Firma del Director del Centro, nombre y firma
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional

INSTRUCTIVO N° 25

INFORME MENSUAL DE CHEQUES GIRADOS

A. Origen.	Centro Educativo
B. Objetivo	Registrar todos los cheques girados durante un mes, a fin de conocer los gastos que han sido pagados durante este tiempo
C. Descripción	
Contra Fondo	Indicar si es contra el Fondo de Matricula o de Bienestar Estudiantil
Cheques girados durante el mes	Indicar el mes correspondiente al informe
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Provincia	Nombre de la provincia en la que esta ubicada el Centro
Fecha	Fecha en que fue girado el cheque
N° cheque	Numero del cheque girado
Nombre del Beneficiario	Nombre del Proveedor o Contratista al que fue girado el cheque
Descripcion del gasto	Explicacion sobre el gasto incurrido
Monto	Monto del cheque girado
Total	Monto total de cheques girados en el mes
Elaborado por	Firma del Contador del Centro
Nombre del Contador	Nombre y cedula del Contador del Centro
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)**
**INFORME DE LAS ADICIONES Y DESCARTES DEL ACTIVO FIJO
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DE 20__**
FONDO DE _____

Centro Educativo _____ Provincia _____

DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO FIJO	BALANCE AL FINAL DEL MES ANTERIOR	COMPRA	DESCARTE	BALANCE AL FINAL DEL MES REPORTADO

Verificado por _____
Contador

Aprobado por _____
Director del Centro Educativo

Nombre del Contador _____
Cédula _____

Nombre del Director _____
Cédula _____

INSTRUCTIVO N° 26

INFORME DE LAS ADICIONES Y DESCARTES DEL ACTIVO FIJO, AVANCE Y/O FINALIZACION DE PROYECTOS

A. Origen	Centro Educativo
B. Objetivo	Registrar las adiciones y descartes del activo fijo
C. Descripción	
Correspondiente al Fondo de	Mes correspondiente a la elaboración del informe Indicar si corresponde al Fondo de Matrícula o de Bienestar Estudiantil
Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo
Provincia	Nombre de la provincia en la que está ubicada el Centro
Descripción del Activo Fijo	Describir el activo que se ha adquirido o que se va a descartar
Balance al final del mes anterior	
Compra	Monto de las compras efectuadas
Descarte	Monto de los bienes autorizados a descartar
Balance final del mes	Resultado de la suma del balance al final del mes anterior más las compras menos los descartes
Verificado por	Firma del Contador del Centro
Aprobado por	Firma del Director del Centro Educativo
Nombre del Contador	Nombre y cédula del Contador del Centro
Nombre del Director	Nombre y cédula del Director del Centro Educativo
D. Destino	
Original	Centro Educativo
Copia	Oficina del FECE regional



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

INFORME DE LOS AVANCES Y/O FINALIZACIONES DE PROYECTOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DE 20__

FONDO DE _____

Centro Educativo _____ Provincia _____

OBRA O PROYECTO	MONTO TOTAL DE LA OBRA O PROYECTO	% AVANCE	MONTO PAGADO POR AVANCE	MONTO POR PAGAR DE LA OBRA O PROYECTO

Verificado por _____ Contador Aprobado por _____ Director del Centro Educativo

Nombre del Contador _____ Nombre del Director _____
Cédula _____ Cédula _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

SITUACIÓN FINANCIERA DEL F.E.C.E.

EN EL CENTRO EDUCATIVO _____
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____
FONDO DE _____

SALDO EN EL LIBRO AL INICIO DEL MES B/ _____

MAS DEPOSITOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL MES DE B/ _____
CHEQUES ANULADOS _____
OTROS _____

TOTAL DE INGRESOS RECIBIDOS EN EL MES _____

SALDO DISPONIBLE EN EL MES _____

MENOS CHEQUES GIRADOS EN EL MES (ver anexo) _____

SALDO AL FINAL DEL MES B/ _____



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

CONCILIACIÓN BANCARIA
Correspondiente al mes de _____ de 20__

Centro Educativo _____
Provincia _____

Fondo _____

SALDO SEGUN LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__ _____

Mas	Depositos	_____	
	Cheques anulados	_____	
	Notas de crédito	_____	
	Ajustes registro dos veces	_____	
	Subtotal	_____	_____

SUBTOTAL _____

Menos	Cheques girados en el mes	_____	
	Notas de debito	_____	
	Ajustes	_____	
	Subtotal	_____	_____

SALDO CONCILIADO SEGÚN LIBROS AL ____ de _____ de 20__ _____

SALDO CONCILIADO SEGUN LIBROS AL ____ de _____ de 20__ _____

Mas	Depositos en transito	_____	
Menos	Cheques en circulacion	_____	
Más	Ajustes	_____	
	SUBTOTAL	_____	_____

SALDO CONCILIADO IGUAL A LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__ _____

Firma _____ Firma _____
Verificado (Contador) Revisado (Director)

Nombre del Contador _____ Nombre del Director _____
Numero de cedula _____ Numero de cédula _____

Debe incluir
Copia del Estado de Cuenta del Banco
Copia de las notas de Debito y Credito

MEDUC A

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

CHEQUES EN CIRCULACIÓN

Al ____ de ____ de 20 ____

Centro Educativo _____

Provincia _____

Fondo _____

FECHA	N° DE CHEQUE	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO	
TOTAL DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN				

Elaborado por _____
Contador o encargado del FECE

Nombre _____
Cédula _____



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)

INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS

Al ____ de _____ de 20__

Centro Educativo _____

Provincia _____

Fondo _____

	MES	ACUMULADO
SALDO INICIAL _____		
FONDOS PROVISTOS		
Transferencia		
Transferencia – Apoyo Extraordinario		
SALDO DISPONIBLE PARA OPERAR		
APLICACIONES DE FONDOS		
1 SERVICIOS NO PERSONALES		
120 Impresos		
130 Información y Publicidad		
141 Viáticos		
151 Transporte		
169 Otros Servicios		
180 Mantenimiento y Reparación		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		
200 Alimentos y Bebidas		
210 Textiles y Vestuario		
220 Combustible y Lubricantes		
230 Producto papel y cartón		
240 Producto químico y conexo		
250 Materiales y construcción y mantenimiento		
260 Productos Varios		
265 Materiales y Suministros de Computación		
270 Útiles y Materiales Diversos		
280 Repuestos		
3 MAQUINARIA Y EQUIPO		
320 Equipo Educativo y Recreativo		
340 Equipo de Oficina y mobiliarios		
350 Mobiliario de Oficina		
370 Maquinarias y Equipos Varios		
380 Equipos de Computación		
611 DONACIONES		
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS		
SALDO EN LIBROS AL ____ DE _____ DE 20__		

Elaborado por _____
Contador o encargado del FECE

Aprobado por _____
Director

Nombre _____
Cedula _____

Nombre _____
Cedula _____

MEDECINA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE)
INFORME DE LOS AVANCES Y/O FINALIZACIONES DE PROYECTOS
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____ DE 20__
FONDO DE _____

Centro Educativo _____ Provincia _____

OBRA O PROYECTO	MONTO TOTAL DE LA OBRA O PROYECTO	MONTO PAGADO POR AVANCE		
		% AVANCE	MONTO PAGADO POR AVANCE	MONTO POR PAGAR DE LA OBRA O PROYECTO

Verificado por _____ Contador Aprobado por _____ Director del Centro Educativo

Nombre del Contador _____ Nombre del Director _____
Cedula _____ Cedula _____

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Informe N° 8
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

SITUACIÓN FINANCIERA DEL FECE

EN EL CENTRO EDUCATIVO _____
CORRESPONDIENTE AL MES DE _____

FONDO DE _____

SALDO EN EL LIBRO AL INICIO DEL MES B/ _____

MÁS DEPÓSITOS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS EN EL MES DE

B/ _____

_____ CHEQUES ANULADOS

_____ OTROS

TOTAL DE INGRESOS RECIBIDOS EN EL MES _____

SALDO DISPONIBLE EN EL MES _____

MENOS CHEQUES GIRADOS EN EL MES (ver anexo) _____

SALDO AL FINAL DEL MES B/ _____

Director del Centro

Fecha _____

Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)

- Concepto
- Fundamentos normativo
- Requerimientos
- Comunidad Educativa

OBJETIVOS GENERALES

Analizar los fundamentos normativos del manejo y uso de los fondos provenientes del FECE.

Definir aspectos conceptuales y normativos.

Determinar la importancia del FECE.

CONCEPTO DE FECE

El Fondo de Equidad y Calidad de la Educación

- se rige por la Ley 49 y 50 de 2002
- Decreto Ejecutivo 238 de 11 junio de 2003
- Constituye el 27 % de los fondos provenientes del impuesto del seguro educativo
- Reforma en el Decreto Ejecutivo N° 9 del 7 de febrero de 2006.



Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)


MISIÓN DEL FECE



Dotar a los Centros Educativos oficiales del país los recursos financieros básicos para garantizar las condiciones mínimas indispensables para que el proceso educativo se desarrolle con equidad y calidad y fiscalizar su uso eficiente y transparente.

Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) 6



COMUNIDAD EDUCATIVA

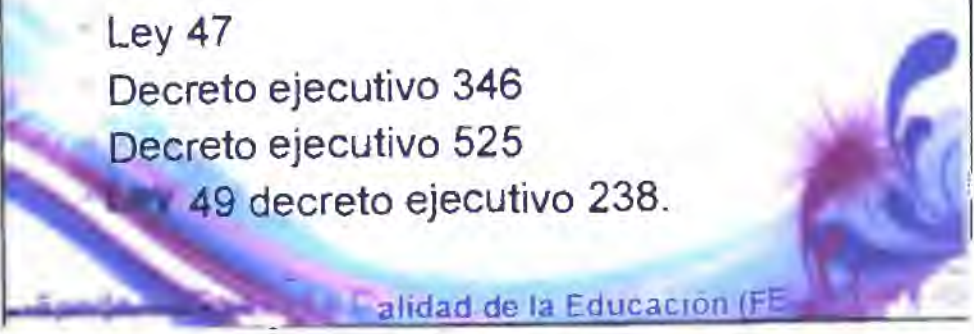
 La Comunidad Educativa es la encargada de elaborar el PEC.

-  Integrantes
- Director
 - Representante de los Docentes
 - Presidente de la Asociación de Padres y Madres de Familia
 - Representante
 - Estudiantes
- 

Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) 16

DISPOSICIONES LEGALES

 **Asociaciones de Padres y Madres de familia**

- Ley 47
 - Decreto ejecutivo 346
 - Decreto ejecutivo 525
 - Ley 49 decreto ejecutivo 238.
- 

Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE)

DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE P/M DE FAMILIA EN EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

- Ley 47
- Decreto Ejecutivo 346
- Decreto Ejecutivo 525
- Ley 49
- Decreto Ejecutivo 238



PASOS A SEGUIR EN LA ELABORACIÓN DEL PEC

- Detección de Necesidades Educativas
- Priorización de problemas
- Búsqueda de alternativas
- Diseño del Plan de Acción anual
- Elaboración de Proyectos
- Asignación de recursos
(Humanos, financieros, Cronograma)
- Seguimiento y evaluación

SISTEMA DE MEDUCA COMPRAS

Objetivo

Facilitar la gestión y ejecución oportuna de la adquisición de bienes y servicios, específicamente los enfocados a contrataciones para obras de construcción en beneficio social de la comunidad educativa.

Requisitos

- Conexión a internet
- Explorador Web Firefox, Internet Explorer versión 8.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

6

COMPRA (ACTO PÚBLICO)

Convenio Marco (no está lo deseado)

Hacer cotizaciones (2 o más)

Reunir a la C.E.E.

Nota aclaratoria (necesidad)

Puedo comprar de BI 0 a BI 3000 .00
respaldada por las cotizaciones

Más de BI 3001 (licitar).

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

9

PRESUPUESTO ANUAL



Matrícula 1841 estudiantes

A razón de Bl.30.00 por

estudiante

Cálculo

$$\bullet 1\ 841 \times 30 = 55\ 230\ 00$$

Distribución

• Fondo de matrícula 75%

• Fondo de bienestar estudiantil 25%

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

12

ORDEN CRONOLÓGICO DE COMPRAS DIRECTAS

Solicitud de bienes y servicios
(fecha un día antes de la
cotización)

Declaración (fecha posterior a la
orden de compra)

Solicitud de bienes y servicio

Cotización

Cuadro de cotización (La misma
fecha de Cotización)

Cuadro de saldo

Cheque

Orden de compra (un día
después
de la fecha del cuadro de
cotización)

Certificación del proceso
administrativo

Foliar en documento con
bolígrafo.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

15

CONVENIO MARCO

- Contrato público con uno o más proponentes para la adquisición de productos y servicios de consumo masivo y cotidiano con precios y condiciones determinados durante un periodo de tiempo definido

CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Tienda virtual que promocionan los Productos y Servicios de consumo masivo y cotidiano que el Estado a negociado con diferentes proveedores.
- Este Catálogo se encuentra publicado en el portal www.panamacompra.gob.pa.
- Todas las entidades a nivel nacional están obligadas a realizar sus compras a través de esta herramienta.

Momentos en que los participantes trabajan un taller, acompañados por la Profesora Olivia Ríos y la Mgter Marcela Calvo.







Tanto la Profesora Calvo, como los Practicantes apoyábamos a los grupos.





Discuten en grupo y aclaran sus ideas

